

Provincia  
de  
Badajoz

Pueblo  
de  
Baterno

Libro de Actas  
de

Sesiones del Ayuntamiento

Años de 1914-1915-1916 y 1917

ROVIA



54 C



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.893.505\*

Recibido por —  
por diez papeles de papel común empleados en el libro de Actas de Sesiones  
del este Ayuntamiento, obrante en treinta de Curso de sus sesionantes,  
catorce, o sea desde el folio veuno hasta el folio veinte inclusive  
cuyo primera acta corresponde a referida día treinta de Curso de sus  
sesionantes, catorce, y la última al día diez de Curso de sus sesionantes, diez  
y seis en su día en un cargo, el Alcalde y Secretarios que suscriben.

Dados en 2 de Enero de 1916. —

El Alcalde  
Juan Sanchez



Señores  
D. Piedad Mora, D. Rufina  
cien Madrid Segura, D.

que cuando se pague sea  
en su caso

Dispositivo al Ayuntamiento

Señores, Aguardando que oportunamente han presentado  
la denuncia de los señores que debe resolver  
el Ayuntamiento. y

Resolviendo que por consecuencia de dicha orden  
deben ser en sus cargos D. Federico Lopez Plas  
ca, D. Agueda Guadalupe Prieto, D. Eugenio del  
gado Mora y D. Piedad Mora Segura,  
este fin que se ha acordado en  
consecuencia del Ayuntamiento para el día de



005320



7A



ESTADO **ESTADO**

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Se reintegro al papel común insertada  
 en los folios de cinco al veinte del libro de  
 cuentas de devengos de este Ayuntamiento. abierto  
 en 30 de febrero de 1914, según el pliego an  
 terior clas. 5.ª número A. 893.505.

A.1.173.304\*

Baturo a 2 de Enero del 1916.

Notable  
 Juan Lopez

Alcaldia



Señores  
 D. Pedro de Alora, D. Rufina  
 ción Madrid Legros, D.

que la  
 participan. Messager  
 sus cuando a por un  
 en que un

Dis

La comisión de los señores que debe resolver  
 el Ayuntamiento.

Resolución que por consecuencia de dicho orden  
 se han veros de los señores D. Federico Lopez Blas  
 co, D. Agueda Lloveras, Pintos, D. Eugenio del  
 yado Alora y D. Pampelona Madrid Legros.  
 este expediente en su favor acordada  
 Conyugue al Ayuntamiento para el día de





Gobierno  
DE LA  
PROVINCIA DE

SECRE

Negociado

Número

ENCUADRO

*[Faint, illegible handwritten text]*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado 22  
Número 174

El Señor D. Juan  
de Instrucción de Puebla de  
Alcocer ha remitido a este Go-  
bierno certificación de la por-  
te dispositiva del auto de  
prosecución dictado contra  
varios Concejales de este Ayun-  
tamiento en el subarrio que  
contra los mismos instruye  
por exacciones ilegales, que  
copiado a la letra es como  
sigue:

"Se declaran procesa-  
dos por los hechos que han  
dado origen a la formación de  
este subarrio a Don Federico  
Lopez Blanes, D. Aguedo  
Andrés Prieto, D. Eugenio  
Pelayo Alora, D. Rufina-  
ción Abadrid Lopez, D.

acordado en que el Sr.  
tades que escribe el auto  
1746 de la con el Partido  
ubras con intencionalmente de  
los exerce. restó escrito se  
Luchas de la suspen  
Reinas los restitucion  
o Abantes Federico Lopez  
Purifici. sets, Don Eugenio  
D. Los cua. en Madrid y  
vacantes y D. Valeriano  
por el or. vacantes se  
res van co. las funciones  
de cumplir el  
f. muestra con  
los los pise. de D. Victorio  
es equ la Pedro Manuel,  
participan. D. Mengo  
ind cuando por un sus  
to. en que uno

Dis... el Ayuntamiento

formante, Ayuntamiento y...  
La remisión de sus cargos que debe resolver  
el Ayuntamiento. y

Remitiendo que por consecuencia de dicho orden  
deben ser en sus cargos D. Federico Lopez Blas  
co, D. Aguedo Andrad, Prieto, D. Eugenio del  
gado Alora y D. Purificación Manuel Lopez,  
siete figurados, se suscriben acordada:  
Consejo al Ayuntamiento para el día de

Román Aleuandas Lopez  
y D. Gregorio Ruiz y Ruiz  
el primer conde Alcalde y los  
demás conde concejales del  
Ayuntamiento de Paternó de  
cuyos cargos si los ejercian  
en la actualidad, se les sus-  
pende durante la sustancia-  
cion de este proceso, poniendo  
se al efecto en conocimiento  
del Señor Gobernador Civil  
de la provincia por medio  
de testimonio y comunicacion.

Se comunicó a V.  
para su conocimiento y el  
de los Concejales de que se  
trata, los cuales cesaron  
inmediatamente en sus cargos  
y para cubrir las vacan-



antes referidas, se acordó en uso de las facultades que me confiere el artículo 46 de la Ley Municipal, nombrar con-  
cejales interinos a los exco-  
jales D. Victoriano Sanchez  
Moral, D. Sabido Rivas  
Ruiz, D. Domingo Montes,  
Serafin y Don Remigio  
Alvarez Serrano. Los cua-  
les ocuparan las vacantes  
respectivamente y por el or-  
den que unos y otros van co-  
locados.

Sierras donles pose-  
sion de sus cosas con la  
mayor urgencia, participando  
delo a este Gobierno cuando  
haya tenido efecto.

Dis

en que el Sr  
escribe el auto  
con el Partida  
interinamente de  
estas cosas se  
dice la persona  
de restauracion  
Federico Lopez  
Pinto, Don Eugenio  
Alvarez y  
y D. Eugenio  
interinamente de  
las personas  
de ocupacion de  
de nombrar con-  
jales D. Victoriano  
Moral, Serafin  
D. Remigio  
Alvarez Serrano  
en que unos

hoy, Ayuntamiento y Diputación han presentado  
la dimision de sus cargos que debe resolver  
el Ayuntamiento y  
Municipal que por consecuencia de dicho orden  
deben ser en sus cargos D. Federico Lopez Pinta,  
D. Eugenio Alvarez, D. Remigio Alvarez Serrano,  
D. Victoriano Moral y D. Serafin Pinto. Y en  
virtud de lo que se suscriben acordado  
conveniente al Ayuntamiento para el fin de



que en N. m. años  
Badajoz 24 de Mayo 1774  
Simón

*[Decorative flourish]*

Señor Alcalde de Palermos

1914  
1914  
Resolución 1 Por recibida el precedente oficio en que el Sr  
gobernador civil de la provincia transcribe el auto  
dictado por el Sr Jefe de Instrucción del Partido  
contra varios concejales de este Ayuntamiento de  
Cherco de los procesados.

Resolviendo que por virtud de dicho auto se  
despache por dicho superior autoridad la suspen-  
sion del cargo de concejales durante la restitucion  
con el proceso que se le sigue al Sr Federico Lopez  
Blasco, Sr Agueda Sordani Panto, Sr Eugenio del  
gado Moron, Sr Puraificacion Martin y Sr  
Agustin Alcaraz Lopez y Sr. Velezquez  
Pinar y Sastre y para recibir los mandatos de  
perdicion al Sr gobernador civil de la provincia  
mandando de sus facultades que los compare al  
articulo 10 de la ley municipal de 1895 con  
cargos interinos a los Sr Concejal Sr. Victoriano  
Sanchez Gomez, Sr. Asensio Gomez, Sr. Manuel  
D. Domingo Monte Serrano y Sr. Meseguer  
Martin Serrano, los cuales comparen los  
mandatos respectivos y por el orden que unos  
y otros sean reclamados.

Resolviendo que por el Sr Jefe de Instruccion  
del Partido, Agente y Depositario han presentado  
la dimision de sus cargos que debe resolverse  
al Ayuntamiento.

Resolviendo que por consecuencia de dicho orden  
deben cesar en sus cargos Sr. Federico Lopez Blas-  
co, Sr. Agueda Sordani Panto, Sr. Eugenio del  
gado Moron y Sr. Puraificacion Martin y Sr. Agustin  
Alcaraz Lopez, la suspenccion acordada.

Comuniquese al Ayuntamiento para el Sr Jefe de

110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Letese igualmente al Sr. Duque D. Victor  
y a los Señores D. Juan Pizarro  
D. Domingo Montes, Serrano y Don  
Nicolás Morán, para que en el  
dia de mañana a las diez de la mañana  
se presenten en las Casas Consistoriales para  
que se les presente de los cargos de Concejales,  
y los que les corresponden con relacion a  
los que se otorgan.

La Real Cedula y Real Decreto de D. Federico Lopez  
Blanco Alcala de fecha veinte y cuatro de Agosto  
de ochenta y nueve de la forma de que se sigue en  
sus autos, catorce, de que entiendo.

Francisco Lopez      Juan Pizarro

Delegacion: La Real Cedula y el Real Decreto para acordar  
que en las propias Casas Consistoriales se  
traten al Sr. Don Juan Pizarro, para que se le otorgue  
extraordinaria que viene acordada en los autos  
de que entiendo.

Francisco Lopez

Letese en las Casas Consistoriales y en el dia de  
mañana a las diez de la mañana, y el Secretario  
estara en las Casas Consistoriales y  
asistira a su presencia al Sr. Pizarro.

Juancho i Juancho, de Sabino Pizarro, Juan, de  
 Domingo, Manuel, Juan y de Blanguie Madrid  
 Juancho, les satisfique por orden del Sr. Jefe  
 superior civil de la provincia que antes  
 de por la que se les nombra conseyales,  
 en termin de este Ayuntamiento en sus libros  
 eran de los actuales sus posesores, y les cote  
 en forma para que en el dia de su cota  
 sea y tome de las demas y su parte, se pre  
 senten en estos libros honorarios, si fue  
 de que por el Sr. Alcalde que cosa se les  
 poseerian en los cargos que en cada uno  
 corresponde. Mandaron entender, y se  
 dieron por cotados, del aceto y firmaron  
 el Sr. Alcalde, el Secretario que certifica.

Y Sandoval Sabino Pizarro

Manuel de Blanguie  
 Sesion de Domingo  
 Manuel, por los libros

Juancho Pizarro

## Diligencia de posesion.

En la villa de Badajoz a treinta de Enero de  
 mil novecientos catorce, asido por hora de las  
 diez y nueve, Sr. D. Federico Lopez Blas  
 ca, en presencia de: Alcalde que cosa, asido

promueve de vez el Sr. Secretario de Comendaciones de  
 constituya en las Casas Comendaticias, el objeto  
 de dar provisión en los cargos de Concejales,  
 interinos de este Ayuntamiento en su forma  
 y por el orden que expresan los ordenes de  
 la Gobernación en el de las promuevas que  
 aparecen en cédulas de este expediente, y ha-  
 biéndose provisto en las mismas sobre los  
 Señores D. Victoriano Sanchez y Arenas, D. Pablo  
 de Pizarro, D. Domingo Montes, Juan  
 y D. Benigno Madrid, Soriano, et de Alcala  
 saliendo los juces en provisión de sus cargos,  
 habiéndose sido de Alcala D. Victoriano  
 Sanchez y Arenas es quien se cubre el baston  
 que representa el simbolo de autoridad y sellas  
 de los Alcaldes y en las demas en el de Con-  
 cejal en sustitucion por su orden de los respectivos,  
 con este estado y estado cumplido el mismo  
 dato superior, se dio por terminada esta de-  
 ligencia que permanece las autoridades, señores,  
 de todo lo cual yo el Secretario de Comendaciones  
 certifico.

Por los señores concejales provistos, acce-  
 ptan el cargo que se les confiere, protestando  
 ser en cargo de la forma expresada para  
 entender que sea de todo lo cual certifico

Juan Lopez U. Sanchez Gabino Pizarro  
 Benigno Madrid Juan Salgado  
 D. Domingo Montes



Libro de actas de las sesiones, que celebra el Ayuntamiento de esta villa, que son por principio el día treinta de Enero de mil novecientos catorce  
 El Secretario  
 Francisco Gallego.



Acta n.º 1.  
 Sesión extraordinaria

En la villa de Badajoz a trece de Enero de mil novecientos catorce y después de haberse leído el Acta de la Sesión anterior, se rememoran en las Corporaciones locales, los Concejales que abajo forman, el objeto de celebrar sesión extraordinaria que habiendo sido convocada guardándose los preceptos de la Ley Municipal y siendo la hora de las diez y tres se abrió abierta y como se formalizó sesión sea la sesión que celebra los señores que en su mayoría forman este Ayuntamiento, se lee la lectura del acta de la sesión que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Secretario de la Corporación, Alguacil y Defensor de fondos municipales en que manifiesta sus deseos de que se les admitan las dimisiones de sus cargos que presentan. El Ayuntamiento se enteró de la realidad que presentan dichos implicados y considerando que las razones que alegan están justificadas por unánime voto se acuerda admitir la dimisión del cargo de Secretario de la Corporación al Sr. Francisco Gallego Ramos, de la de Alguacil al Sr. Juan Otero Gallego y de la de Defensor de





En sesión de la que se celebró en la presente sesión  
para formar las comisiones de que yo Secretario  
acordé y acordé:

Yo como Jefe *[Signature]*  
Eugenio Delgado

Provincia Madrid

*[Signature]*  
F. J. J. J.

Acta - n.º 2 -

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 1.º de Febrero 1914

- Presidente -
- Concejales -
- «Sabino Ferrás
- «Domingo Barrios
- «Benigno Madrid

Señala del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez Arana, con el fin de celebrat sesión p[ar]a  
esta ordenaria por dicho Sr. se declaró abierta y leída el acta anterior que aprobada  
Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ha visto la supresión por el acta  
que acaba de leerse de la sesión extraordinaria celebrada el treinta del anterior, se ha  
Mano vacantes, en cargo de secretario, algnal del Ayuntamiento, depositario de p[ar]  
los municipales, por haberse sido admitidas en renuncia, a los que la desempeñaban  
D. Juan Salgado, D. Leoncio Otero, y D. Emilio Otero, por lo que se estaba en el caso de  
proceder a cubrir dichos vacantes, para que los señores no se vacantes. En otra  
de el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar secretario de el  
procurador a D. Salvador Sanchez Cabanas; algnal a D. Felipe Segura Campa  
no, depositario de fondos municipales a D. Juan Pacheco Segura, todo con el ha  
ber a cada uno en el tiempo que se le notificará en  
nombramiento provisional de los señores, inmediatamente.

Como aparece tambien del acta leída el Alcalde D. Federico Lopez y Concejales  
D. Aquelto Ferrás, D. Benigno Madrid, y D. Eugenio Delgado, acordaron en el  
acto en el desempeño de sus cargos, en los cuales, han sido suspendidos, en el mismo  
dia tres horas de p[ar]te, por el Sr. Alcalde sabiendo los nombrados  
por el Sr. Gobernador en la orden citada D. Victoriano Sanchez Arana, D. Sabino Fe  
rrás Barrios, D. Domingo Barrios, Ferrás, y D. Benigno Madrid Ferrás, acordan  
dore dar conocimiento de ello a dicha Superior Autoridad, y al vecindario.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento tambien por unanimidad  
acuerda separar al Ayente del Ayuntamiento en la capital D. Antonio Sierra y  
nombrar para sustituirle a D. José Dacal y Puer, con el haber del presupuesto, ha  
ciéndose saber a uno, y a otro, este acuerdo; así mismo separar al recaudador  
de impuestos y arbitrios municipales D. Joaquín Berro Salgado, nombrando  
en su lugar para sustituirle al Sr. de la supresión D. Salvador Sanchez Cabanas;  
acordándose tambien que por el Sr. Berro Salgado se haga entrega de cuantos documen  
tos y p[ar]te obran en su poder, y que rinda cuenta justificada de su gestión, desde la



fecha de su nombramiento hasta la del cese.

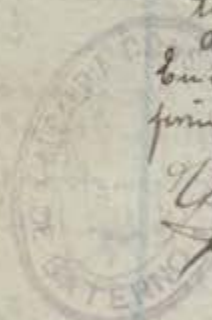
Tambien se acuerda reparar al Diputado del Partido de Claudio Marco  
en Madrid y nombrar para sustituirle a don Juan Pacha Yegor.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el  
nombramiento de Senores, Asociados que en el Ayuntamiento han de componer  
la Junta municipal en el caso actual, para cuyo sorteo esta senalado el dia de  
hoy por edicto, bando y toque de campana, o promueva de bastante publico se dio  
promueva al acto sin que mediara protesta o reclamacion alguna, dando el  
siguiente resultado = 1.ª Seccion = Catalino Godoy Lopez y Joaquin Ma-  
drid Sanchez = 2.ª Seccion = Saturnino Cabello Veta y Sebastian Ma-  
drid Agudo = 3.ª Seccion = Jesus Godoy Ruiz y Laureano Ruiz Madrid.  
Terminado que fue el sorteo se acordó se publique en la forma ordinaria y se ha-  
ga saber el nombramiento a los interesados.

Dada cuenta de una reclamacion presentada contra la lista electoral  
de Comisionarios para Senadores; examinada dicha lista electoral, asi como  
el Plan de territorio que le sirve de base y resultando ser cierto cuanto se alega  
en la reclamacion presentada por D. Alejandro Montes se acuerda desde luego  
acceder a lo solicitado y en virtud de dicha lista a don Pacha Leandro,  
Dionisio Ruiz Delgado, Encarnacion Segura Lopez, Jorge Segura Lopez, Benigno  
Agudo Lopez, Leopoldo Madrid Ruiz, Pedro Lopez Plaza, Antonio Prieto Godoy,  
y en sustitucion de ellos, en dicha lista a Luis Sanchez Ruiz, Alejandro  
de los Cortes Lopez, Joaquin Madrid Sanchez, Jesus Godoy Ruiz, Sebastian Ma-  
drid Agudo, Alejandro Ruiz Lopez, Matias Lopez Godoy y el edicto Quintana  
Herrero; acordandose asimismo excluir de la misma lista a don Juan de los  
Cerrada, don Federico Lopez, don Agudo Leandro y don Encarnacion Madrid y don Quintan  
do, colocandolos en sus lugares actuales, Cornejal y en ejercicio, declarandolos  
en esta forma definitivamente ultimada y que se publique como defini-  
tiva en la tablilla de anuncios e insertar en el Boletin Oficial, todo como se  
autoriza por separado.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Cabildo levanto la sesion por  
firmar, piqua los tres concurrentes, de quince y el treinta de febrero

U.º de Sanchez Menisio Madrid y Senal de Domingo Montes  
Julian Perez Salvador Sanchez  
Postor



Núm. 3.  
Sesion ordinaria del  
dia 3 de febrero de 1914  
Presidente  
Victoriano Ma-  
cornijales  
Salvador  
Domingo Montes  
Benigno Madrid

En la villa de Badajoz a las diez de la noche del dia ocho de febrero de mil novecientos catorce se reunio  
con el Cabildo a presidar los tres del Ayuntamiento que al indague existian, bajo la presidencia del Sr. D.  
calde Victoriano Sanchez con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria por dicho día se declaro  
abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.  
Por el Sr. presidente se manifesto: que con arreglo al art.º 53 de la vigente ley de Reemplazos en el  
dia de hoy ha de proceder al acta de la rectificacion definitiva y juramento del Alcabalado, y como con an-  
te a lo dispuesto en el art.º 7.º de las Instrucciones para la aplicacion de dicha ley, los Concejales presentes  
de los moros dentro del cuarto grado civil no pueden concurrir a las operaciones del reemplazo,  
se estaba en el caso de declarar las incompatibilidades que pudieran existir. El Ayuntamiento  
en su vista acuerda declarar incompatibles al Sr. Alcalde Victoriano Sanchez por ser hermano carnal  
de los moros numero uno, siete y diez; al Concejales Claudio Marco por ser hermano carnal del  
moro numero dos; y los Concejales Domingo Montes y Benigno Madrid por ser hermanos  
del moro numero cuatro; quedando por consecuencia solamente los Concejales Salvador Sanchez y



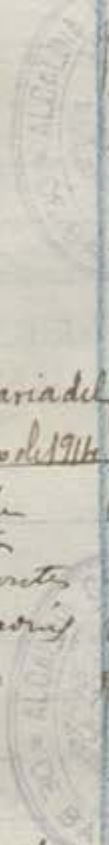
Después de haberse tratado que no siendo número bastante para tener acuerdo, se dirigen para instituirlo a los ex. Concejales D. Luis Godoy Rivas, Catalino Godoy Abad, D. Feliciano Moraga, Feijóda, Francisco Quintana Rivas, por lo cual se procederá en acto separado a la redacción y firme del alitamiento.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que siendo padre del moro numerusiete se abstiene de concurrir en las operaciones del recunplero, para lo cual el Ayuntamiento designa para que actúe como secretario al vecino Alfonso Dolanor Uria.

Dada cuenta de un oficio dirigido a la Alcaldia por el Comisionado especial para la liquidación de cuentas de Juan Blarquin reclamando de este Ayuntamiento el pago de las dichas devengadas ascendentes a doscientas treinta y cinco pesetas; el Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la carencia de fondos de este Municipio, así como que referido pago aún cuando se hubiera de fondos municipales habiéndose reintegrado por la cuenta antes respectiva según la orden del Sr. gobernador, requirase de un largo a estos Sr. D. a la ex. Alcaldía D. Federico Lopez y ex. depositario D. Emilio Plano para que en término de cuarenta y ocho horas haga efectivo dicha cantidad de 230 ptes en la inteligencia de que de no hacerlo se procederá a recobrarla por la vía ejecutiva de apremio con arreglo a Instrucción.

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman y sellan los Sr. Concejales de que certifica =

*Jos. Sanchez, Domingo Madrid, Feliciano Peñas, Salvador Sanchez, Sabana*



Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1914

En Batamo a quince de febrero de mil novecientos catorce siendo la hora de la tarde se reunieron en la sala capitular los Sr. del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Sanchez con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho Sr. se declaró abierta y leída el acta anterior, fue aprobada. Dada cuenta de los ordenes recibidos y prototipos oficiales y acuerdo en cumplimiento de lo mismo. En esta ciudad y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Concejales de que certifica =

*Jos. Sanchez, Feliciano Peñas, Domingo Madrid, Salvador Sanchez, Sabana*

Sesión ordinaria del día 22 de febrero 1914

En la villa de Batamo siendo la tarde del día veintidos de febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular los Sr. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Sanchez con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Siendo el próximo Domingo el día señalado por la ley para la celebración de actos de clasificación y declaración de soldado, el Ayuntamiento acuerda designar como Tallador para practicar la medición de los moros a Juan Padra según al que se abonará un dos ptes. mensuales etc con cargo al Cap. 1º art. 6º del presupuesto. También se acuerda designar para el reconocimiento de los mismos al facultativo D. Miguel Diaz al que se abonará un con cargo a dicho artículo de presupuesto y para cada reconocimiento. Así mismo se acuerda designar a Salvador Sanchez



Cabos y lemos. Dicho padrón de los vecinos de este vecindario para que declare en los expedientes de elección que haya necesidad de instituir.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores de este certipico:

D. Sanchez Sabino Peña *Pres* y D. Domingo Murillo *Sec*

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1914  
- Preside -  
D. Victoriano Sanchez  
- Concejales -  
D. Sabino Peña  
" Domingo Murillo  
" Domingo Murillo

En Baturo cuando la día del día primero de febrero de mil novecientos catorce reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento que al margen cuentan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Murillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por otro Sr. se declaró abierta y leída que fue el acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporación que el acta de la elección y declaración de soldado realizado para hoy no había podido tener efecto por falta de fé de haberse concurrido dicho acta para el día tres de este mes. Dada cuenta de los Soldados oficiales y jofre recibidos se acordó en cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores de este certipico.

D. Sanchez Sabino Peña *Pres* y D. Domingo Murillo *Sec*

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo 1914  
- Preside -  
D. Victoriano Sanchez  
- Concejales -  
D. Sabino Peña  
" Domingo Murillo  
" Domingo Murillo

Certipico: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por verificación de elección de diputado a Cortes. Baturo ocho de febrero de mil novecientos catorce

D. Sanchez *Pres* y D. Domingo Murillo *Sec*

En Baturo cuando la día del día quince de febrero de mil novecientos catorce reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento que al margen cuentan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Murillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por otro Sr. se declaró abierta y leída que fue el acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que según resulta de la cuenta municipal de 1911 en fin de dicho año quedó en caja una cantidad de setenta y cinco pesetas 12 cts; cantidad que no se llevó a los libros de cuentas siguientes de 1912 y por consiguiente se tiene en su poder el depositario municipal D. Emilio Murillo. Externado al Ayuntamiento que se abra el oportuno expediente que se requiera a dicho depositario para que en el término de dos días haga efectiva dicha cantidad, bajo compromiso de ser verificado en su caso de no verificarlo.

Por el Sr. Secretario se hizo presente a la corporación para que con este que al hacer entrega de los documentos del archivo municipal lo hizo bajo inventario y facturas y de aquí por tanto de entregarse los documentos siguientes: Expediente de elección de Concejales de 1907, 1909, 1910 y 1911 = Actas de sesiones extraordinarias de 19 de Marzo 1912 y 20 de febrero de 1918 = libros de ratos de Ingresos y gastos de 1908 al 1911 = libro de Intercambio del Pósito de 1882, 1883 y 1884 = libro moderno de balances de 1909 = Apéndice al Anuario municipal de 1901, 1913 y 1914 = Reparto del presupuesto de 1910 y 1911 = Cédulas declaratorias Resumen y estado del censo de población de 1878 = Padrón, Anuario y estado del censo de 1898 = Nombramiento de la prov. de 1888 = Padrón, Anuario, estado y actas de la Junta del Censo de 1898 = Padrón, Anuario y actas y expedientes con actas del Censo de población de 1900 = Expedientes del censo





guardada y depositada, cuando desde luego la enajenación de dichas plazas de guarda y frunta tanto que para las mismas haya enajenación en el momento anterior de dicho luego al fin de este para que pudiese a proveer dichas plazas en las personas que reúnan mejores condiciones con el haber de empujar a los dichos que serán pagados con los ingresos del noventa por ciento de los miltos gubernativos que se ingresen no pudiendo ser de este ingreso alguno han de destinarse los trece de los dichos que se ingresen.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron de que certifico =  
 U. Sanchez Benigno Madrid Senalde Domingo Monte  
 Sabino Peña Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria de certificación: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno don de abril de mil novecientos catorce =  
 Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día diez y nueve de abril de mil novecientos catorce, reunida en la sala capitular del Ayuntamiento que al margen constan, por la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez

Presidente  
 D. Victoriano Sánchez  
 - Concejales -  
 D. Sabino Peña  
 D. Benigno Madrid  
 D. Domingo Monte

con el fin de celebrar sesión para ordinaria, por el Sr. Alcalde se abrió y leída el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia señalando a este pueblo el día ocho del mes de mayo para celebrar el juicio de excomulgación ante la Comisión Mixta de Badajoz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se cumpla en cuanto a la circular preceptiva y artículos de la ley referentes al acto; y nombrar Comisionado Delegado al Concejal D. Sabino Peña, que ha convalidado como presidente en todas las juraciones del cumplimiento, al que se abonaron sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al art. 1.º cap. 1.º del presupuesto.

No habiéndose aún cumplido por la supenoridad la recaudación establecida contra el Ayuntamiento y el Municipio que devían motivar la suspensión de la cobranza anunciada en febrero del Sr. Ayuntamiento y no pudiendo seguir este Ayuntamiento más tiempo sin proceder a la recaudación de ellos para cubrir toda la deuda que sobre el pueblo y pagar al Tesoro, se acuerda se anuncie por el Alcalde la cobranza del Sr. Ayuntamiento para los primeros días del mes de mayo y de diciembre de años anteriores.

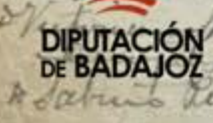
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron de que certifico =  
 U. Sanchez Benigno Madrid Senalde Domingo Monte  
 Sabino Peña Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria de certificación: Que la sesión pública de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterno de abril de mil novecientos catorce =  
 Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día tres del mes de mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento que al margen constan, por la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez

Presidente  
 D. Victoriano Sánchez  
 - Concejales -  
 D. Sabino Peña

con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. Alcalde se abrió y leída el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia anunciando la cobranza del Sr. Ayuntamiento de los miltos de excomulgación, y el Sr. Ayuntamiento en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión última; como la suspensión ha tenido lugar de ser se ha re-



Almguo Madrid  
Domingo Montes

procediendo nuevamente la manifestacion de protesta que se hizo por este vecindario en el pasado mes de febrero  
de anunciar la recaudacion del 1.º trimestre que por aquella causa hubo que suspender, y ahora en este  
acto de nuevo se ha presentado un grupo numeroso de manifestantes pidiendo al Ayuntamiento de suspender  
la cobranza de dicho repartido hasta tanto que la superioridad remita los recursos que contra los mismos se tie-  
nen presentados; pues los repartidos tal como estan confeccionados remigan a latifundios llegando hasta donde  
es imposible para el tanto que repartidos tan arbitrarios y muchos ayaldas del vecindario no oír las quejas de estos  
se lleven a efecto. El Ayuntamiento examinado detenidamente este asunto y después de conferenciar en este  
acto con una comision de los manifestantes, penetrada como esta esta corporacion de lo justo de las peticiones  
de estos vecinos, viendo que de llevarse a efecto la recaudacion se provocaria un grave conflicto en el pueblo que  
costaria al tanto que emplear la fuerza para su cobro un dia de luto en este pequeño pueblo, y teniendo en  
cuenta que no puede seguirse en esta situacion por considerarlo como un caso de fuerza publica, y asi mismo de  
boda dar de recursos, no solo no puede latifundios al feroz en el uso de la fuerza, sino que tampoco puede pagar  
sus empleados ni contingente provincial ni el reclamo ni ninguna de las obligaciones que sobre el pesan por  
las gradas que este han, ante estos raros momentos se ve en la necesidad de suspender nuevamente la cobra-  
za de dicho repartido y remitir nuevamente a la autoridad superior o sea al Sr. delegado de Hacienda y Sr.  
Gobernador civil remitiendoles certificacion de este acuerdo, intimandoles que si en algun momento remiten  
los recursos que estos vecinos tienen presentados acudiendo por la 1.ª autoridad de la nulidad del repartido se fran-  
quea por la 2.ª del repartido vecinal para cubrir el deficit del presupuesto, y la confeccion de otros nuevos que  
puedan llevarse a efecto cumpliendo este Ayuntamiento sus obligaciones; y para desahogar esta corporacion prometera  
la remision de un cargo antes que pueda causar un grave conflicto de orden publico en este vecindario.  
En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmo los concurrentes, certifico

El S.º de laudrey  
Bernardo Madrid, teniente de  
Sabina Pinol Salvador, Jefe de  
Domingo Montes  
Sabana

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz: Qui la sesion publica de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Con-  
de de la plaza 1.ª de mayo de mil novecientos catorce  
Salvador de la Sabana

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz: Qui la sesion publica de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Con-  
de de la plaza 1.ª de mayo de mil novecientos catorce  
Salvador de la Sabana



Este es el orden del Ayuntamiento fecha doce del actual, de lo cual se acuerda, que de enterado, acuerda se ponga inmediatamente en ejecución, para su virtud acuerdan nombrar Escribiente de la Secretaría a D. Cejar Sanchez Sanchez con el título señalado de una puenta venientes et dias, desde hoy en que se pusiere en marcha del p.º local se remitirá el oportuno oficio credencial; así como autorizar al Presidente por su nombre el Tronca municipal en virtud del derecho que le concede el art.º 7.º de la vigente ley municipal.

Por el Presidente se manifestó que estando unido la Secretaria de esta Corporación interinamente, con veria proveerla en propiedad; lo cual tomado en consideración por el Ayuntamiento se acordó se anuncie la vacante por término de treinta días para que los aspirantes puedan presentar solicitudes y trascurrido dicho término proceda el nombramiento entre los solicitantes de Secretario en propiedad con arreglo a la ley municipal.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señ.º concurrentes, dep.º certifica =  
**U. Sanchez** **Benigno Madrid** **Salvador Perea**  
 Alcalde del Ayuntamiento **Salvador Perea**  
 Domingo Orellana **Salvador Perea**



Señor ordinaria de la villa de Badajoz, siendo la día del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce, reunido en día 24 de Mayo 1914 en el p.º local de los señ.º del Ayuntamiento que al suargen con el teniente de la presidencia del Sr. D. Victoriano Sánchez en el p.º de celebrarse en sesión pública ordinaria por el Sr. D. Sánchez abierta y dada el acta anterior, se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó: que no existiendo en poder del Ayuntamiento el papel de multas que concede a los mismos la regla 2.ª del art.º 157 de la ley municipal, habiendo necesidad de hacer uso de ello por el Ayuntamiento para los que infrinjan la ordenanzas municipales y bandos de policía, era necesario designar el número de pliegos de cada clase y autorizar a persona que lo reciba y pague a la hacienda de los p.º de su importe. En consecuencia los señ.º municipales de mutua conformidad acordaron: Que se mande dar pliegos de un cap.º de diez de dos p.º. quinientos de puenta y diez de cincuenta et que se le total importan noventa puentes, del que corresponden a la hacienda nueve puentes, autorizando para ello al Agente de este Ayuntamiento D. Teodoro Alcalá, al cual se le proveerá de certificación de este acuerdo. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en virtud del acuerdo de la sesión anterior, a aquel mismo día había nombrado Guardia rural municipal al Sr. D. Meléndez Delgado Suarez con el haber señalado en presupuesto de una puenta de diez. En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señ.º concurrentes, dep.º certifica =

**U. Sanchez** **Benigno Madrid** **Salvador Perea**  
 Alcalde del Ayuntamiento **Salvador Perea**  
 Domingo Orellana **Salvador Perea**

Señor ordinaria de la villa de Badajoz, en la sesión pública ordinaria de este día, se ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres señ.º municipales. Por el Sr. Presidente se acordó que se mande dar pliegos de un cap.º de diez de dos p.º. quinientos de puenta y diez de cincuenta et que se le total importan noventa puentes, del que corresponden a la hacienda nueve puentes, autorizando para ello al Agente de este Ayuntamiento D. Teodoro Alcalá, al cual se le proveerá de certificación de este acuerdo. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en virtud del acuerdo de la sesión anterior, a aquel mismo día había nombrado Guardia rural municipal al Sr. D. Meléndez Delgado Suarez con el haber señalado en presupuesto de una puenta de diez. En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señ.º concurrentes, dep.º certifica =

Señor extraordinaria de la villa de Badajoz, siendo la día del día tres de Junio de mil novecientos catorce, reunido en la fecha día 3 de Junio de 1914 en el p.º local de los señ.º del Ayuntamiento que al suargen con el teniente de la presidencia del Sr. D. Victoriano Sánchez en el p.º de celebrarse en sesión pública extraordinaria por el Sr. D. Sánchez abierta y dada la lectura del acta anterior, se aprobó.





Conejales  
Domingo Montes  
Miguel Madrid  
Domingo Montes

Dada cuenta de no haber presentado reclamacion alguna durante su exposicion al publico contra el Reporte vecinal girado para cubrir el deficit del presupuesto, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion definitiva y que se proceda desde ahora a la recaudacion del 1.º semestre que a haya caido.

Alm. el objeto de la convocatoria, el Sr. Bruden. levan. la siguiente firma: *Victoriano P. de* *Salvador Sanchez*  
*J. H. Sanchez* *Romigio Madrid* *Salvador Sanchez*  
*Domingo Montes* *Salvador Sanchez*

Conejales  
Miguel Madrid  
Domingo Montes

Señal ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz, a las diez del dia siete de Junio de mil novecientos catorce, reunida a las diez de Junio 1914. Se lea el expediente del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano P. de, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, por el Sr. se declara abierta y leida el acta anterior fu. y aprobada. El Sr. examinado de estudio de la Audiencia al Amillanamiento de la figura vecinal por no haber alterado la figura vecinal para el presupuesto de 1914, habiendole confor. y amparado a la Instrucion y hoja numero viginti y siete del Sr. Bruden. y acordado que se exponga al publico por termino de quince dias para oír reclamaciones sobre el mismo, anunciandose en el Boletin of. de Justicia de los tribunales y por medio de la prensa si hubiere reclamaciones, remitiendo copia a la Comision de la Junta, con copia del Sr. Bruden. y un manifesto: Fu. ha recibido una carta de D. Felix Robles Agente ejecutivo particular de justicia en su poder una certificacion de Hacienda contra este Ayuntamiento de los meses de 1913 por el valor de 799'76 pts. y otra por el valor de 1118'63 pts. dando cuenta en el mismo de otra del Bruden. de la liquidacion instruida el 1.º de Mayo de 1914 por contingente, en cuyo caso no habiendole el Agente del Ayuntamiento en Badajoz de Lima la cuenta que se le relaciona al separar de dicho cargo. Cuentas de todo el Ayuntamiento por lectura entera y tenida en cuenta que debe haber error como indudablemente lo ha por los mismos en el referente a dicho asunto, con el fin de aclarar todo y saber en el principio a que atenerse en un asunto para liquidar cuentas con el Agente de Justicia de Lima, acordando comisionar al Secretario de la Corporacion D. Salvador Sanchez Catana, para que vaya a la capital al objeto indicado, abonandole por gastos de viaje y comida la cantidad de ciento cincuenta reales, que se usaran satisfechos en cargo de los capitulos de presupuesto. Dada cuenta de los Boletines y ordenamientos, se acuerda cumplir en cuanto se instruya. Fu. ha habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sr. en un acta de fu. y certifica =

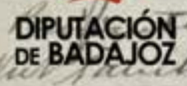
*J. H. Sanchez* *Salvador Sanchez* *Romigio Madrid*  
*Domingo Montes* *Salvador Sanchez*

Conejales  
Domingo Montes

Señal ordinaria del Ayuntamiento: Fu. la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz a las diez de Junio de mil novecientos catorce = *Salvador Sanchez*

Conejales  
Domingo Montes

Señal ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz, a las diez del dia veintinueve de Junio de mil novecientos catorce, reunida a las diez de Junio 1914. Se lea el expediente del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano P. de, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, por el Sr. se declara abierta y leida el acta anterior fu. y aprobada. Dada cuenta del expediente instruido por el Sr. Bruden. en virtud de acuerdo de la Comision vecinal de Badajoz =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alvaro Tejas  
 Domingo Montes  
 Domingo Montes

Tamiante contra el moro u. sod. etc. reemplazo Eufraico Madrid Segros por no haber comparecido ante el J. de la  
 Comision a tallar y reconocer en alegada causa que el suplico en la tres razones que ha sido citada. En su  
 virtud el Ayuntamiento visto el expediente el dictamen del J. de la Comision y ocupando por el moro u. del recon-  
 plazar teniendo en cuenta lo que dispone el art. 157 de la ley, acuerda: Declarar por el pago para todo lo que le  
 gale al moro Eufraico Madrid Segros, conduciendole a los gastos que ocasiona en el transporte y conduccion  
 y a que supra la penalidad a que los ayalugos con arreglo a la ley. Dada cuenta de lo Boletines  
 y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.



En este estado y no habiendo otro asunto digno de ocuparse se levanta la sesion y firman los Sr. concurren a este certifi-  
 co. *U. S. J. Sanchez Labiano Peñas* *Remigio Othadiz* *Salvador Sanchez*  
*Peñas* *Peñas* *Peñas*  
 Sesion de 20 Domingo Montes.

Sesion ordinaria del  
 dia 28 de Mayo de 1874  
 Victoriano Sanchez  
 Labiano Peñas  
 Remigio Othadiz  
 Domingo Montes

En la villa de Badajoz siendo las diez del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la  
 Sala capitular los Sr. del Ayuntamiento a qual margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano Sanchez  
 con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, por el Sr. se declara abierta y lida el acta anterior que aprobada.  
 Dada cuenta del estado de la contabilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento visto lo dispuesto a la ley  
 municipal acordó el pago de sus empleados y demas atenciones del 1.º semestre aprobando la siguiente:

Distribucion de fondos.

Cap. 1.º art. 1.º	Al Sr. Salvador Sanchez Labiano por su haber como secretario de Ayunt. desde 1.º de febrero, pts. ---	395'45
	Al Sr. Victoriano Sanchez por su haber como presidente de la Sr. desde el 11 de Mayo ---	56'25.
	Al Sr. Felipe Segros por su haber como Alcaide del Ayuntamiento desde 1.º de febrero ---	37'92
	Al Sr. Juan Pacha por su haber como Depositario desde 1.º de febrero ---	20'84
	Al Sr. Jose Dacal, Perez por id. como Agente del Ayuntamiento en la capital desde 1.º de febrero ---	31'25.
" " 2.º	Al Secretario Sr. Salvador Sanchez Labiano por los gastos suplidos en el Material de oficina de la Sr. a un cargo desde 1.º de febrero, segun la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto ---	104'20
" " 3.º	Al Sr. Victoriano Sanchez por su inscripcion a la Admion practica año actual ---	15.
" " 6.º	Al Sr. Juan Pacha por tallar los quintos del actual y reemplazo ---	5.
" " "	Al Sr. Angel Diaz por su honorario por reconocer los quintos de este reemplazo ---	27'50
" " "	Al Sr. Labiano Tejas por id. y gasto de viaje a la capital como Comisionado p.º el fin de expedir los 67'50	
" " 8.º	Al Sr. Juan Pacha por gastos suplidos por el Ayuntamiento en la Sr. la funcion de la Sr. de las ---	20'.
" " 9.º	Al Sr. Victoriano Sanchez por la confeccion de un expediente y cuenta de Sanadina ---	50.
Cap. 3.º art. 1.º	Al Sr. Nicomedes Delgado Juaner por su haber como Guarda rural desde el 11 de Mayo ---	45.
Cap. 9.º art. 13.	Al Sr. Jose Dacal para pago del 1.º semestre de contingente provincial. ---	213'97
Cap. 11.º art. 1.º	Al Sr. Salvador Sanchez Labiano por gasto de viaje a la capital en comision del Ayuntamiento ---	150.
	<b>Total ---</b>	<b>1239'88</b>

Dada cuenta de los Boletines y ordenes recibidas se acordó cumplir en ante sus intereses.  
 No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los Sr. concurren a este certifi-  
 co. *U. S. J. Sanchez Labiano Peñas* *Remigio Othadiz* *Salvador Sanchez*  
*Peñas* *Peñas* *Peñas*  
 Sesion de 20 Domingo Montes.



Señon ordinaria del En la villa de Badajoz, siendo la hora del día cinco de Julio de mil novecientos trece, reunido en la  
 día 5 de Julio 1914. En la sala capitular de los señores del Ayuntamiento, que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano Sánchez  
 - Presidencia - en el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. declaro abierta y dada la acta anterior fué aprobada.  
 D. Victor Sánchez  
 - Concejales - Dada cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Municipio, así como de  
 D. Fabián Pina  
 D. Domingo Montes  
 la instancia y documentos presentados por el Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas, por lectura que de ellos ha hecho el Sr.  
 D. Salvador Sánchez Cabañas en el artículo 122 y 123 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes y conocimiento de  
 los señores concejales, y enterada la exposición de su contenido y penetrada de las buenas condiciones del Sr. D. Salvador  
 Sánchez Cabañas en cuanto a su conducta moral y política, así como de los relevantes servicios que  
 tiene prestados a este Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas en este Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas en este Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas  
 este mismo cargo, reunidos las condiciones de aptitud, moralidad y buena conducta que es necesaria, por  
 su carrera teórico-práctica en la Admón. municipal se acordó por unanimidad de todos los señores concejales  
 nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas  
 con el haber señalado en el presupuesto de este Ayuntamiento a cuenta de sueldo anual y con el derecho a los sueldos y pre-  
 eminencias inherentes a su cargo, acordando igualmente que se comunique dicho nombramiento al Sr.  
 Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las vigentes disposiciones, que se provea al pago de su su-  
 eldo correspondiente a este título y que este funcione en posesión de su destino.

Dada cuenta de las resoluciones y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento  
 en el estado que se ha visto en el expediente de ocupación a la vez que se lea en la sesión de mañana de este día.  
 D. Salvador Sánchez Cabañas  
 D. Domingo Montes  
 Salvador Sánchez Cabañas

Señon ordinaria del Ayuntamiento: fué la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de  
 día 12 de Julio 1914. En la villa de Badajoz, siendo la hora del día cinco de Julio de mil novecientos trece.

Salvador Sánchez Cabañas

Señon ordinaria del Ayuntamiento: fué la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de  
 día 13 de Julio del 1914. En la villa de Badajoz, siendo la hora del día cinco de Julio de mil novecientos trece.

Salvador Sánchez Cabañas

Señon ordinaria del En la villa de Badajoz, siendo la hora del día veintiseis de Julio de mil novecientos trece, reunidos  
 día 26 de Julio 1914. En la sala capitular de los señores del Ayuntamiento, que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano  
 - Presidencia - fué en el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. declaro abierta y dada la acta anterior fué aprobada.  
 D. Victor Sánchez  
 - Concejales - Dada cuenta por lectura íntegra de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. D. Salvador Sánchez Cabañas, pro-  
 D. Fabián Pina  
 D. Domingo Montes  
 puestario suscritos por D. Federico Lopez, D. Aguedo Boudero y D. Eugenio Delgado y D. Justificación en  
 Madrid, por el cual hacen renuncia de la propiedad del cargo de Concejales que por elección  
 popular les fué conferido y piden se declaren vacantes los cargos que de ellos ocupaban; el Ayuntamiento  
 en un momento extraordinario, junta la presencia de los recurrentes, acuerda admitir la renuncia  
 que hacen de sus cargos de Concejales a D. Federico Lopez, D. Aguedo Boudero y D. Eugenio Delgado y D. Justificación en  
 Madrid, declarando desde luego las vacan-  
 tes de dichos cargos, y acordando en su virtud, se di cuenta al Sr. Gobernador civil de



la porra con remision de certificacion de dte particular para cumplimiento de art. 117 de la vigente ley municipal.

Debiendo tener lugar el 1.º del su suinirato Agosto la entrega en bajo de los sueros del actual reemplazo el Ayuntamiento acuerda conminar para que comparezca a la junta de recluta en Villa nueva al licitante Salvador Sanchez, al que se abonaran por gastos de viaje cincuenta pesetas con cargo al presupuesto de imprentas, por hallarse agotada el art. 6.º del cap. 1.º

En esta ciudad, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los concurrentes de que certifica =  
U. Laurens Labiano Peras Menisgo Madrid  
Sueldo de O. Domingo Monte, Salvador Sanchez Pabonias



Sección ordinaria del certipio: Puñalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores regidores. Baterno don de Agosto de un suerocientos catorce =  
Salvador Sanchez Pabonias

Sección ordinaria del certipio: Fue la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores regidores. Baterno nuevo de Agosto de un suerocientos catorce =  
Salvador Sanchez Pabonias

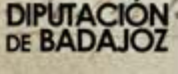
Sección ordinaria del certipio: Fue la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores regidores. Baterno diecinueve de Agosto de un suerocientos catorce =  
Salvador Sanchez Pabonias

Sección ordinaria del certipio: En la villa de Baterno nuevo, los dias del dia veintinueve de Agosto de un suerocientos catorce reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, que al margen contiene bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Hierro con el Sr. Presidente de la Junta de Regidores, se celebró sesión pública ordinaria por medio de los señores regidores y de la lectura de un decreto aprobado por el Sr. Presidente se manifestó: que según aparece de una cuenta particular sujeta por el Sr. Alcalde D. Victoriano Hierro del castillo, treinta y uno de Diciembre de un suerocientos once que de una existencia de diecinueve y medio de un suerocientos once, y su existencia que no se lleva a la cuenta que se le dio en su portafolio se imprimió en depositaria, retiniendola por conminante indelible, en su poder al Sr. Alcalde de un suerocientos diecinueve y medio del castillo. Catorce de Agosto de un suerocientos catorce se abra el oportuno expediente y declarar responsable de dicha cantidad al Sr. Alcalde de un suerocientos del castillo, al que se requerirá para que en el termino de ocho dias haga efectiva dicha suma de 266 pts. 23 cts. bajo apercibimiento de que por dicho caso de no verificarlo. Dada cuenta de lo Resoluto y ordenado se acordó su cumplimiento.  
En esta ciudad, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los concurrentes de que certifica =

Presidente  
Don Victoriano Hierro  
- Cerrejales -  
Labiano Peras  
- Menisgo Madrid  
- Domingo Monte

U. Laurens Menisgo Madrid Labiano Peras  
Sueldo de O. Domingo Monte, Salvador Sanchez Pabonias

Sección ordinaria del certipio: Puñalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores regidores. Baterno treinta de Agosto de un suerocientos catorce =  
Salvador Sanchez Pabonias



Señal ordinaria del Caballero de Batena siendo la día del día seis de Septiembre de mil novecientos catorce en día 6 de Septiembre de 1914

Presidente -  
Vic. Sanchez  
- concejales -  
Salvador Peña,  
- Municipalidad  
- Domingo Monte

Historiano Sanchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho fin y de dar a vista y dada lectura anterior fué aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Maestro alarife Florancio Loran en cargo de las obras de reparación del cementerio el Ayuntamiento acordó en aprobación y que el municipal de sesenta y siete puntos se le abonase en cargo al cap. 6.º del presupuesto art. 11.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la situación angustiosa en que se encuentra la obra que ha sido de esta forma D. José Flores Sánchez dice que en el desempeño de su interinidad en el cargo de parador, careciendo de toda clase de recursos y puesto de ello el Ayuntamiento acordó que con cargo al capitulo de presupuesto se entregase a dicho Sr. Flores la suma de sesenta y siete puntos, como sujeción para que pueda atender a los gastos de traslado de ella y familia a su pueblo de Herrería.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1915, y eliminando lo conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó que se fije el presupuesto por quince días, según ordena la ley municipal, y se cumpliera con diligencia que lo acordó y se llama a cumplir que se presenten al Ayuntamiento a la decisión definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Sr. concurrentes de este Ayuntamiento =

El Sr. Alcalde - Domingo Monte - Salvador Peña

Señal de O O Domingo Monte Salvador Peña

Señal ordinaria del Ayuntamiento. Fué la sesión pública ordinaria de este día se celebró el día 13 de Septiembre de 1914 en Batena tres de Septiembre de mil novecientos catorce

Presidente -  
Vic. Sanchez  
- concejales -  
Salvador Peña,  
- Municipalidad  
- Domingo Monte

Historiano Sanchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho fin y de dar a vista y dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Maestro alarife Florancio Loran en cargo de las obras de reconocimiento y arreglo de la cañería de las viviendas de la villa, el Ayuntamiento acordó en aprobación y que el municipal de sesenta y siete puntos se le abonase en cargo al cap. 6.º del presupuesto art. 11.

Dada cuenta de las deudas de la contabilidad o cupos verificadas el Ayuntamiento acordó el pago de las deudas y deudas a terminos del presupuesto con arreglo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Sr. concurrentes de este Ayuntamiento = El Sr. Alcalde - Domingo Monte - Salvador Peña

Domingo Monte Salvador Peña



Señor ordinaria del Ayuntamiento: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de sus señores. Batallas veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce = Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de sus señores. Batallas veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce = Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: En la villa de Batallas, siendo la día del día once de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho día se declaró abierta y lida el acta anterior que se aprueba de esta manera: Dada cuenta del Repartimiento formado por la Junta provincial de la distribución territorial por mita y sucesoria para el sufragio de 1915, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se le ponga al público por tres meses de ocho días, como se indica en la minuta que se da cuenta de los señores oficiales y ordena recibir a cargo del cumplimiento de cuenta de su cargo. En virtud de lo que se ha acordado se firmó en Batallas a los once de Octubre de mil novecientos catorce =

D. Victoriano Sanchez, Salvador Heriberto Caballero, Domingo Montués



Señal de D. Domingo Montués. Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de sus señores. Batallas diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce = Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de sus señores. Batallas veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce = Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: Fue la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de sus señores. Batallas primero de Noviembre de mil novecientos catorce = Salvador Heriberto Caballero

Señor ordinaria del Ayuntamiento: En la villa de Batallas, siendo la día del día ocho de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho día se declaró abierta y lida el acta anterior que se aprueba de esta manera: Dada cuenta de la liquidación que se ha allegado el caso de fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento pertenecientes al año 1915 que se habían sobre la mesa en el día anterior y en virtud de lo que se ha acordado se firmó en Batallas a los ocho de Noviembre de mil novecientos catorce =

Señor ordinaria del Ayuntamiento: En la villa de Batallas, siendo la día del día ocho de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho día se declaró abierta y lida el acta anterior que se aprueba de esta manera: Dada cuenta de la liquidación que se ha allegado el caso de fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento pertenecientes al año 1915 que se habían sobre la mesa en el día anterior y en virtud de lo que se ha acordado se firmó en Batallas a los ocho de Noviembre de mil novecientos catorce =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz sueldo la dia del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos catorce sueldo  
 dia 26 de Diciembre 1914 se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano  
 Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, declarada abierta y leída el acta anterior que fué aprobada.  
 Dada cuenta de la cuenta de la contabilidad, e ingresos verificadas, el Ayuntamiento de conformidad con la ley  
 municipal, acordó el pago de sus empleados y demás atenciones del h. Ayuntamiento aprobando la siguiente

Distribucion de fondos.

		Puntos, Cts
Capit. 1.º art. 1.º	D. Salvador Sánchez Cabanas por su haber como Secretario del Ayuntamiento en el h. Ayuntamiento	237'50
	D. Bicas Sánchez y Sánchez por su haber como bibliotecario de la secret. en id	115.-
	Felipe Segura por su haber como celador del Ayuntamiento en id	22'75
	Juan Pelcha por su haber como depositario Municipal en el 2.º semestre	25.-
	D. José Dacal Com. por su haber como agente del Ayuntamiento en la Capital en id	37'50
"	2.º D. Salvador Sánchez por los gastos de pliego en el material de oficina de la villa a su cargo en el h. Ayuntamiento según cuenta presentada, la cual se aprueba en este acto	62'50
"	3.º Al bibliotecario D. Bicas Sánchez por la compra de libros de territorio y urbana	50.-
Capit. 3.º art. 1.º	A. Nicomides Delgado por su haber como fustador rural en el h. Ayuntamiento	92.-
Capit. 4.º art. 3.º	M. Alcalde por su ingreso en la cuenta de los portingentes carcelarios de todo el año	134'55
Capit. 9.º art. 13.	A. José Dacal para pago del h. Ayuntamiento de la cantidad que le corresponde provincial	105'75
"	14 D. Bicas Sánchez para ingresar en el h. Ayuntamiento de Badajoz una cantidad de condonación	310'81
	<b>Total</b>	<b>1.193'56</b>

Dada cuenta de los decretos y ordenes recibidas se acordó el cumplimiento de cuanto se interesa

Queda todo por haber en los asuntos de que trata el presente, se levantó la sesión que fué firmada y  
 copian los tres concurrentes, de que fué =

*U. Sánchez* *Salvador Sánchez* *José D. Alcalde*  
*Domingo Alentejo*  
*Salvador Sánchez*  
*Badajoz*



Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz sueldo la dia del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos catorce sueldo  
 dia 27 de Diciembre 1914 se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano  
 Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, declarada abierta y leída el acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por lectura íntegra de la que rinde de ella el Sr. D. Victoriano Sánchez Berro  
 Gallego encargado de las obras de reparación de la casa comunal de la villa a efecto en vir-  
 tud del acuerdo dictado por el Ayuntamiento de los días del actual y cuya cuenta los principales devengados  
 por dicho Sr. D. Victoriano y el de anteriores, materiales adquiridos para dicha obra en  
 por tan en total trescientos sesenta y cinco pesetas; examinada la misma y por el Ayuntamiento  
 encontrándola conforme y junta acordaron aprobarla en todas sus partes y por  
 consiguiente que su importe sea abonado inmediatamente al interesado Sr. D. Victoriano  
 Sánchez Berro en cargo al cap. 6.º art. 3.º del Presupuesto vigente.



Por el Sr. Presidente se hizo ver a la Corporacion, que en atencion a los abusos que se cometian en la  
propiedad particular por carencia de fianza juera no haber coninguido para ello el cumplimiento en  
susodichas atribuciones, que la ley le confiere nombró en 15 de febrero ultimo Guardamujer con el 90 % de  
las multas que se imponian a Prudencio Ruiz futuro en el cual ipso el cargo hasta el 16 de  
Mayo por haber sido nombrado el que actualmente desempeña el cargo, y como dicho Pruden-  
cio Ruiz no se le haya pagado nada por tal desempeño y sin embargo el estado procurio es de  
necesidad de que el Ayuntamiento le pague un pago tan junto. Entendido el Ayuntamiento y con-  
siderando justo y legal que se le pague los servicios prestados, acuerdan que se pague la cantidad  
de cincuenta y nueve reales en cuenta etc. o sea el total ingresado en caja por multas impues-  
tas y ademas las diez y seis pts importe del fondo del fondo economizado en los 16 primeros dias de Mayo.

Por el Concejal Sr. Riera se propuso tambien que los veinte reales economizados del fondo  
del treinta de la finca de los 16 primeros dias de Mayo se abonen en concepto de gratifica-  
cion al beneficiario de dicho servicio prestado en la cantidad de un mes de fe-  
brero hasta el 17 de dicho mes en que fue nombrado por tal cargo. El Ayuntamiento de con-  
formidad con la propuesta y considerando justa dicha gratificacion asi lo acuerda.

Entendido y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmada por los Concejales de  
que certifico =

*M. Sanchez* *José Torres* *Domingo Alente*  
*Domingo Alente* *Salvador Sanchez*  
*Salvador Sanchez*

Sesión extraordinaria de la villa de Badajoz a primero de Enero de mil novecientos quince  
 1º de Enero de 1915 } reunióse la hora de las once y media convocatoria al efecto se reunió en

- Presidente
- 1º Vº Sánchez
- Concejales
- 2º Vº de San
- 3º Vº de San
- 4º Vº de San
- 5º Vº de San
- 6º Vº de San
- 7º Vº de San
- 8º Vº de San
- 9º Vº de San
- 10º Vº de San

la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Con el Sr. Presidente se acuerda que como consta en la convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cumplimiento al art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1914, en lo que respecta por el Sr. Secretario se da lectura de un artículo y siguientes, y por el Sr. Presidente se acuerda del Sr. Ayuntamiento siguiente de la distribución territorial de los precintos inmediatos a formar la lista electoral que dicha disposición prescribe, autorizando para separarlo y acordando su inserción en el periódico de Badajoz de este día en la tablilla de anuncios y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente se ocupa el Ayuntamiento del otro punto de la convocatoria referente al Ayuntamiento acordándose que se reanuda el día día de mañana y que se cumpla con lo en esta precedido publicándose el correspondiente edicto e insertándose en el día día de mañana.

Terminados los puntos de la convocatoria el Sr. Alcalde, levan a la sesión, actuando los señores de esta guisa: los tres concurrentes de que constan =



W. J. Sánchez  
 Sabino Pomas  
 Lucio Acasio Gera  
 J. J. de los Ríos  
 Domingo D. D. de los Ríos  
 Salvador Sánchez  
 Patrocinio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Puela sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto  
 día 3 de Enero 1915 } por falta de asistencia de tres concejales. Badajoz tres de Enero mil novecientos quince  
 Salvador Sánchez Patrocinio

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz a día de Enero de mil novecientos quince, siendo la día  
 día 3 de Enero 1915 } se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen constan, bajo

- Presidente
- 1º Vº Sánchez
- Concejales
- 2º Vº de San
- 3º Vº de San
- 4º Vº de San
- 5º Vº de San
- 6º Vº de San
- 7º Vº de San
- 8º Vº de San
- 9º Vº de San
- 10º Vº de San

la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Cumplido lo dispuesto en la vigente ley de redacción y en su lista anunciada, se procedió a practicar en la formalidad de ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1914, en lo que respecta por el Sr. Secretario se da lectura de un artículo y siguientes, y por el Sr. Presidente se acuerda del Sr. Ayuntamiento siguiente de la distribución territorial de los precintos inmediatos a formar la lista electoral que dicha disposición prescribe, autorizando para separarlo y acordando su inserción en el periódico de Badajoz de este día en la tablilla de anuncios y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

En cumplimiento del art. 25 de la ley municipal se acuerda para la designación por lotes de la

Junta municipal que ha de funcionar en el presente año, divide el término en tres secciones  
 haciéndolo por calles en la forma siguiente: Sección 1.ª calle Fernán Cortes = Sección 2.ª calles de  
 Morino Nieto, Capromada, Virgen y Minor Ferrero = Sección 3.ª Plaza calle de Piramo. Fue se  
 provida a hacer las correspondientes listas y hecho se haga todo público por término de ochos días.  
 No obstante más aumento de que tratase u levante la sesión que forma de oficio fue

El Jefe de Claudio Narco Salvador Peñas  
 Luis Antonio Salvador Peñas  
Peñas

Sección extraordinaria, en la villa de Badajoz siendo la diligencia de día trece de enero de mil novecientos quin  
 del día 13 de enero 1915 se reunió en la base municipal la junta del Ayuntamiento que al margen consta, en objeto de esta

- Presidencia -  
 D. Victor Sánchez  
 Concejales -  
 D. Salvador Peñas  
 D. Luis Antonio  
 D. Claudio Narco  
 D. Domingo...

brar sesión pública extraordinaria para la que habria precedido la oportuna convocatoria, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Saiz Munoz, se celebró abierta y lida el ante anterior  
 fue aprobada.

Para dar cumplimiento al único objeto de la sesión de  
 orden del Sr. Presidente, se dio lectura por un el Sr. de una comunicación del Sr. Gobernador

en la fecha siete del actual, en la que se da traslado del acuerdo adoptado por la  
 Comisión provincial declarando válida la proclamación de concejales hecha en esta villa el  
 día trece de Noviembre último. Leída la exposición de dicho documento y considerán  
 do que los acuerdos de la Comisión son ejecutivos conforme al art. 9.º del R. D. de 26 de Mar  
 zo de 1891, después se proceda a proveer inmediatamente en sus cargos a los concejales  
 electos, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento cuando los interinos y para ello que por la be  
 nedicencia de este a sesión extraordinaria con carácter de inaugural para el quince del actual.

En esta sesión y al fin del objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levante la sesión pública de  
 la presente acta que firmen los Sr. concurrentes de que certifico =

El Jefe de Salvador Peñas Claudio Narco  
 Salvador Peñas Luis Antonio  
Salvador Peñas

sesion extraordinaria con caracter de Inaugural para la posesion de Concejales propietarios en 15 de Mayo de 1915.

En la villa de Baterno siendo las ocho del dia quince de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron los dichos Concejales que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaro abierta y

- Presidente -
- D. Victoriano Sanchez
- Concejales -
- D. Saturno Reina
- D. Luis Sanchez
- D. Estanislao Alonso
- D. Domingo Montes

leida de esta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que como ya he conta por las cédulas de citacion el objeto de esta sesion que tiene caracter de inaugural no era otro que el de dar posesion a los cuatro Concejales propietarios electos en veintidos del pasado Noviembre por la Junta municipal del censo en cumplimiento del artº 29 de la vigente ley electoral, y en cuyos haberes habian presentado en Secretaria sus respectivas credenciales. Dada lectura por mi el Secretario del acuerdo de la Comision provincial declarando valida la proclamacion de Concejales, del artº 3º del R. D. de 24 de Marzo de 1911; y de los artº 51 al 57 de la vigente ley municipal, el Sr. Alcalde confirió y posesiono en sus cargos de Concejales a los electos D. Luis Sanchez Ruiz, D. Catalino Godoy Lopez, D. Torquim Noadrid Sanchez y D. Alfonso Botano Uria, depositando sobre la mesa el baston insignia del cargo y reduciendo la presidencia interina al concejal D. Catalino Godoy Lopez que resulta ser el mayor edad entre los electos por el artº 29, retirandose acto seguido dicho Sr. Victoriano Sanchez con los demas Concejales que cesan D. Saturno Reina y D. Domingo Montes con D. Remigio Noadrid que no ha asistido por enfermedad firmando antes esta primera parte de sesion con orden y concurrencia y juramento del certipis =



*Victoriano Sanchez*      *Luis Sanchez*      *Claudio Plasco*

*Domingo Montes*      *Luis Sanchez*

*Alfonso Botano*      *Isaquin Noadrid*

*Catalino Godoy*      *Alfonso Botano*

2ª Parte:

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal D. Catalino Godoy Lopez por ser el de mayor edad entre los elegidos por el artº 29 de la ley electoral de conformidad con la R. D. de 16 de Junio de 1909, y el Secretario de orden de la presidencia di lectura a los artº 53 al 56 de la ley municipal, y en virtud del Sr. Presidente declaro que debia proceder a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma que dispone dicho artº 54 y para ello suscribio la sesion por comunicitos para que los dichos Concejales pudieran escribir las papeletas para la eleccion. Reunida de nuevo y anunciado en alto voz que iba a proceder a la eleccion de Alcalde fueron llamados uno a uno los dichos Concejales lo que oportunamente a la mesa depositaban en la urna preparada al efecto sus papeletas. Terminada la votacion el Sr. Presidente procedio a verificar el escrutinio, extrayendo una a una las papeletas de la urna y dando el siguiente resultado =        Para Alcalde Presidente       

Don Luis Sanchez Ruiz; cuatro votos y dos papeletas en blanco



Leído el resultado del escrutinio y resultando que el número de concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Luis Sánchez Ruiz de conformidad con el art.º 52 de la ley el Sr. Presidente interino proclamó Alcalde Presidente al D. Luis Sánchez Ruiz al que le hizo entrega de la presidencia y del bastón de mando símbolo de la autoridad.

Seguidamente y en igual forma se procedió a la elección del Concejal que había de ejercer el cargo de Regidor Sindico habiendo sido elegido D. Alfonso Bolaños Uria por cuatro votos y dos papasletas en blancas.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 57 se procedió a fijar el orden numerico de los tres Concejales quedando por enmienda constituido el Ayuntamiento de conformidad con la R.ª citada en la forma siguiente:

Alcalde Presidente - D. Luis Sánchez Ruiz.

Regidor 1.º - - - - D. Catalino Godoy Lopez  
 " 2.º - - - - D. Joaquin Madrid Sánchez  
 " 3.º y Sindico - D. Alfonso Bolaños Uria  
 " 4.º - - - - D. Luis Acacio Leon Mayoral  
 " 5.º - - - - D. Claudio Blanco Madrid

Por último y en cumplimiento del citado art.º 57 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que según viene acordado las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las diez.

Por el Concejal D. Luis Acacio Leon y D. Claudio Blanco se protesta del orden numerico fijado por entender que el que el Sr. concejal no debe variar como concejales propietarios cumplidos todos los requisitos de la ley y el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la declara terminada levantándose y leyendo el acta que firmen en los tres concurrentes de certipio -

Luis Sanchez Joaquin Madrid Luis Acacio Leon  
 Alfonso Bolaños Catalino Godoy  
 Claudio Blanco Fernando Sanchez Mayoral

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz suelta la noche del día diez y siete de Enero de mil novecientos y quince día 17 de Enero 1915 reunida en la sala de Capitulo de la noche del Ayuntamiento que al margen consta en la presidencia del Sr.

Presidente  
 D. Luis Sánchez  
 - Concejales -  
 Catalino Godoy  
 Joaquin Madrid  
 Alfonso Bolaños

Alcalde D. Luis Sánchez, con el fin de celebrar sesion pública ordinaria, se dió lectura a dicho acta y la misma que fue el acta anterior fue aprobada.

En cumplimiento de lo que preceptua la ley municipal respecto al nombramiento de Comisiones encargadas de dividir el Ayuntamiento; se acuerda que sean tres las Comisiones denominadas Hacienda, Gobernacion y Fomento, designándose en ellas, los tres siguientes:  
 Comisión de Hacienda = D. Joaquin Madrid Ruiz y D. Catalino Godoy Lopez  
 Comisión de Gobernacion = D. Luis Acacio Leon Mayoral, D. Claudio Blanco Madrid  
 Comisión de Fomento = D. Luis Sánchez Ruiz y D. Alfonso Bolaños Uria  
 Dada cuenta de los Actos de los oficiales y ordenados recibidos y acordado el cumplimiento de cuanto

En el estado que habiendo sido presentados de que se trata en la...  
Luis Sanchez Catalunogodoy Alfonso Notario  
Joaquin Madrid Salvador Sanchez

Señor ordinario del certipico: Que la union publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
dia 24 de Enero de 1915 por falta de asistencia de los Concejales. Batono veinticuatro Euro mil novecientos quince  
Salvador Sanchez

Señor ordinario en la villa de Batono siendo la dia del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos quince  
dia 31 Enero de 1915 se reunieron en la casa capitular los señores de la Junta municipal que al margen conitan, bajo la presidencia  
Presidente del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez, con el fin de celebrar union publica ordinaria por el Sr. Alcalde de Batono y  
D. Luis Sanchez dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Concejales En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 de la vigente ley de redencion de la redencion  
D. Baltasar Foray y Joaquin Madrid y Alfonso Notario de la redencion del Altitamiento del actual cumplimiento, autorizando y levantando por separado la corres  
pondiente acta que se remite al expediente de quintos.

Terminado dicho acto se acordó esta union y se dio cuenta de la lista de electores de la junta de Batono y de no haberse presentado reclamacion alguna contra la misma por lo que el Sr. Altitamiento se acordó declarar la ultimada con la variacion de suprimir la Comisales interinos que han  
usado independientemente en su lugar los propietarios electos y pasionados, y que con esta variacion se  
publica como definitiva en el Boletín Oficial.

Dada cuenta del expediente instruido por el Sr. Altitamiento de Batono y de que se ha de constituir la Junta municipal en el actual año para cuyo sorteo está señalado el dia de hoy por dicho Sr. Altitamiento, se dio principio al acto y se procedió a la suerte pública en reclamacion alguna dando el siguiente resultado = Por la seccion 1ª D. Sabino Peñas Ruiz y D. Eudonio Alcega  
de la seccion 2ª = D. Matias Agudo Godoy y D. Remigio Madrid Soriano = Por la seccion 3ª = D. Alejandro Ruiz Lopez y D. Julio Madrid Ruiz. Terminado el sorteo se acordó que se publique en forma el resultado y se haga saber a los interesados.

En el estado que habiendo sido presentados de que se trata en la...  
Luis Sanchez Catalunogodoy Alfonso Notario  
Joaquin Madrid Salvador Sanchez

Señor ordinario del certipico: Que la union publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
dia 7 de Febrero de 1915 por falta de asistencia de los Concejales. Batono siete febrero de mil novecientos quince  
Salvador Sanchez

Señor ordinario en la villa de Batono siendo la dia del dia siete de Febrero de mil novecientos quince  
dia 7 de Febrero de 1915 se reunieron en la casa capitular los señores de la Junta municipal que al margen conitan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez, con el fin de celebrar union publica ordinaria por el Sr. Alcalde de Batono y  
D. Luis Sanchez







tratar se levantó la sesión firmada los tres concurrentes de que entienda -  
D. Luis Sanchez y Alfonso Botana catalano de D. Claudio Marco  
Joquin Madrid Salvador Sánchez  
Sabana

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz suida la día del día siete de marzo de mil novecientos quince, veinti  
día 7 de marzo 1915. En la sala capitular del ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Al  
calde D. Luis Sánchez, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Sánchez abierta y  
D. Luis Sánchez leida el acta anterior fué aprobada.

concejales Por el Sr. presidente se hizo saber que por falta del facultativo dignado y carencia de quien pue  
D. Felipe Sorey da sustituirle no puede tener hoy efecto el auto de clausura y declaración de los lotes de que  
Joquin Madrid circunstancia se ha dado conocimiento al Sr. D. Botana presidente de la Comisión mixta, de la  
Alfonso Botana cual de oficio se acordó guardar entera y fidedigna copia de esta sesión para que se presente dicho acta el día tres  
del actual remitiéndose en su día al público y citando a los mismos interesados.

Dada cuenta de los Colegios oficiales y ordenándose se acuerde el cumplimiento de ellos  
Dado habiendo otros asuntos de que trata el Sr. D. Botana presidente de la sesión firmada los concurrentes de que entienda -  
D. Luis Sanchez y Alfonso Botana catalano de D. Claudio Marco  
Joquin Madrid Salvador Sánchez  
Sabana



Salvador Sánchez Sabana

Sesión ordinaria del ayuntamiento de Badajoz suida la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de  
día 14 de marzo 1915 asistencia de los señores D. Alfonso Botana presidente de la sesión y D. Luis Sánchez  
D. Luis Sánchez y D. Alfonso Botana

Sesión ordinaria del ayuntamiento de Badajoz suida la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de  
día 21 de marzo 1915 asistencia de los señores D. Alfonso Botana presidente de la sesión y D. Luis Sánchez  
D. Luis Sánchez y D. Alfonso Botana

Sesión ordinaria del ayuntamiento de Badajoz suida la sesión del día veintiocho de marzo de mil novecientos quince  
día 28 de marzo del 1915 suida en la sala capitular del ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
D. Luis Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Sánchez abierta y leida el acta anterior fué aprobada  
D. Felipe Sorey dada cuenta del estado de la contabilidad e ingresos verificados, el Ayuntamiento se resolvió lo dispuesto en la ley que  
Joquin Madrid principal acuerdo el pago de sus empleados y demás atenciones del Sr. D. Botana presidente aprobando la siguiente  
Alfonso Botana

Distribución de fondos.

Cap. 1.º art. 1.º	al Sr. D. Salvador Sánchez Sabana por haber como secretario del Ayuntamiento en el Sr. D. Botana presidente	237.50
"	" al Sr. D. Luis Sánchez y Sánchez por haber como auxiliar de la secretaría en id.	100.00
"	" al Sr. D. Felipe Sorey por haber como alguacil del Ayuntamiento en id.	22.75
"	" al Sr. D. José Dacal por haber como agente del Ayuntamiento en la capital en id.	18.75
"	al Sr. D. Salvador Sánchez por haber como suplente en el material de oficina de la secretaría en su cargo durante el Sr. D. Botana presidente	75.00
"	al Sr. D. Juan Pacha por haber como portador del quinto del actual presupuesto	5.00



Cap. 1.º art. 6.º de Argel. Dicar por sus honorarios como el fiscal por reconocer los quintos del actual recamplaro	10.
.. .. 8.º de Luis Sanchez por gastos de viajes por el Ayuntamiento en casa de la funcion de las banderas	20.
.. .. 10.º de Alvaroz y de Alvaroz y de Monte por subvencion para el material del juzgado y otros de justificacion	25.
Cap. 3.º art. 1.º de Nicomedes delgado por un haber como Guarda rural en el 1.º trimestre	91.25
<b>Total</b>	<b>605.25</b>

Por haberse presentado a la laboracion que el Ayuntamiento en la Capital de Jon Daval no protaba la diligencia de fide en los encargos que se hacian para hacer un presupuesto ordinario de los presupuestos de este año de fe cada uno lo ha respaldado. El Ayuntamiento en su junta acuerda desde luego la separacion de dicho presupuesto y nombrar como suplente para sustituirle a D. Federico Cortes Bodonero, agente de Negocios establecido en la Capital con el haber del presupuesto; acordando se cumpla que a dichos señores se les den y se les entregue el presupuesto. Dada cuenta de los estatutos y ordenes recibidas de este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Luis Sanchez Botano cataluno gozo de  
 Joaquin Madrid Salvador Sanchez Cabanas

Sesion del dia 4 de Julio. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Quela sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Reunidos en el Ayuntamiento de este dia de Julio de mil novecientos quince -  
 Salvador Sanchez Cabanas

Luis Sanchez Botano cataluno gozo de  
 Joaquin Madrid Salvador Sanchez Cabanas



Segun ordinaria del certipio: Fu la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 25 de Abril 1915. Baturoo veintitres de Mayo a las once y quince. Salvador Sanjurjo

Segun ordinaria del certipio: Fu la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 2 de Mayo 1915. Baturoo de Mayo a las once y quince. Salvador Sanjurjo

Segun ordinaria de la villa de Baturoo de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 9 de Mayo 1915. En la sala capitular de este Ayuntamiento qualquiera que consta bajo la presidencia del Sr. D. Luis Sanchez con el Sr. D. Luis Sanchez presidente de celebracion publica ordinaria de este dia por haberse declarado abierta y dada cuenta anterior se aprobada la lectura de una circular de la diputacion provincial por la que se ordena el ingreso inmediato del contingente provincial, enterado el Ayuntamiento, y vista el estado de la recaudacion acuerda que inmediatamente se ingrese el 1º y 2º trimestre del contingente del año corriente y el 1º y 2º trimestre del contingente de atraso, asi como tambien el 1º y 2º trimestre del contingente de foros, con cargo a los respectivos articulos del presupuesto asi como se abonaran al tres por ciento en sus intereses dichos ingresos 31/46 pts con cargo al Capº 9º artº 1º del presupuesto. Dada cuenta de los arbitrios oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Los habiendo acordado que se trate de la sesion que sigue en la comarca de certipio = Luis Sanchez Catalino Godoy Joaquin Madrid Alfonso Botana Salvador Sanjurjo



Segun ordinaria del certipio: Fu la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 16 de Mayo 1915. Baturoo diez y seis de Mayo de once y quince. Salvador Sanjurjo

Segun ordinaria del certipio: Fu la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 23 de Mayo 1915. Baturoo veintitres de Mayo de once y quince. Salvador Sanjurjo

Segun del dia 30 de Mayo de 1915. En la villa de Baturoo de este dia treinta de Mayo de once y quince en la sala capitular de este Ayuntamiento anotado al margen bajo la presidencia del Sr. D. Luis Sanchez con el Sr. D. Luis Sanchez presidente de celebracion publica ordinaria de este dia por haberse declarado abierta y dada cuenta anterior se aprobada la lectura de una circular de la diputacion provincial de este dia por la que se ordena el ingreso inmediato del contingente provincial, enterado el Ayuntamiento, y vista el estado de la recaudacion acuerda que inmediatamente se ingrese el 1º y 2º trimestre del contingente del año corriente y el 1º y 2º trimestre del contingente de atraso, asi como tambien el 1º y 2º trimestre del contingente de foros, con cargo a los respectivos articulos del presupuesto asi como se abonaran al tres por ciento en sus intereses dichos ingresos 31/46 pts con cargo al Capº 9º artº 1º del presupuesto. Dada cuenta de los arbitrios oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Los habiendo acordado que se trate de la sesion que sigue en la comarca de certipio = Luis Sanchez Catalino Godoy Joaquin Madrid Alfonso Botana Salvador Sanjurjo



encomienda del Ayuntamiento para proceder a la evaluacion de la riqueza y formacion de censos y repartos, consultados los antecedentes sucesivos, resultando que en el año 1815 se hizo un nombramiento de peritos y suplentes en 1813 en el punto de haberse formado por union de sus cargos, en el punto de haberse de constitucion de dicha Junta, el Ayuntamiento en consecuencia se proceda al nombramiento y renovacion total de dicha Junta y formar en su virtud la correspondiente propuesta en forma y remitirla a la confirmacion de este acuerdo al Sr. Alcaide de Distribuciones de la provincia para que dicha Superior Autoridad haga el nombramiento de los peritos y suplentes que a ella corresponden. El Ayuntamiento en su obsequio acuerda y en atencion a lo prescrito en el Reglamento de 30 de sept. de 1815 y demas disposiciones aplicables, hecha la division de categorias precedida al nombramiento de los peritos y suplentes que corresponden a este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Número de los jobs de que consta este Ayuntamiento = 6. Número de puntos repartidos que corresponden = 6. Corresponde nombrar en el presente año = 6. Al Ayuntamiento = 11 de la Abstraccion de un tributo = 2.

Nombrados por el Ayuntamiento.

- Peritos - D. Victoriano Sanchez Arrenal de la 1.ª categoria  
 " D. Lorenzo Agudo Madrid de la 2.ª categoria  
 " D. Fran. Serrano Alarc de la 3.ª id

- Forastero - D. Gregorio Mata y Gil de la 2.ª id vecino de Tamuniego  
 Suplentes - Vecinos - D. Domingo Monte, D. Mateo Agudo Godoy, D. Mariano Oros Godoy  
 Forastero - D. Lucas Alvarez Calderon de la 2.ª categoria, vecino de Tamuniego

Hecho el anterior nombramiento de los peritos y suplentes que corresponden a este Ayuntamiento para la renovacion total de esta Junta pericial se paso a formar la siguiente = Acta

que forma y remite al Ayuntamiento al Sr. Alcaide de distribuciones de la provincia para el nombramiento de los peritos y suplentes de los peritos y dos suplentes para que en su virtud se lea y acuerde nombrados por el Ayuntamiento con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de 30 de sept. de 1815.

- Paralelos - 1.ª categoria D. Alejandro Borricho y Juan, D. Baptista Moral y Leon y D. Juan Godoy Alcaide  
 2.ª id - D. Maximino Navarro, D. Roberto Quintana Herrera, D. Lorenzo Madrid Agudo  
 2.ª id - D. Torcuato Quintana Oros, D. Juan Quintana Herrera, D. Esteban Medrano Lopez  
 3.ª id - D. Benigno Madrid Herrera, D. Mercedes delgado Jimenez, D. Torcuato Calvo Vera

Y de todo ello se hizo el correspondiente expediente quedando de este acuerdo y recibiendo que sea el nombramiento de la Junta de peritos y suplentes, se lea de presente de sus cargos, en forma que en forma expresada Junta. Dada en el Ayuntamiento de Badajoz a 15 de mayo de 1815. Yo el Alcaide de distribuciones de la provincia = val = Luis Sanchez Catalano Godoy Joaquin Madrid

Alfonso Botano

Severo Sanchez  
 Botano

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz...  
 día 13 Junio de 1911  
 Presidente  
 D. Luis Sánchez  
 Concejales  
 D. Catalino Godoy  
 D. Joaquín Madrid  
 D. Alfonso Botani  
 Peritos  
 D. Victoriano Sánchez  
 D. Lorenzo Agudo  
 D. Francisco Ferrans  
 D. Alejandro Montes  
 D. Modesto Quintana  
 Suplentes  
 D. Domingo Montes  
 D. Matías Agudo  
 D. Mariano Aris  
 D. Ildefonso Alcobendas  
 D. Remigio Madrid

En la villa de Badajoz a los diez del día trece de Junio de mil novecientos once, reunidos en la Sala capitular  
 el Ayuntamiento que al margen se inserta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez, con objeto de celebrar la sesión  
 pública ordinaria de este día por el Sr. S. de la villa abierta y leída el acta anterior fue aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se expuso: que designados definitivamente por la At. de Distribuciones la peritos que en  
 unión de los nombrados por el Ayuntamiento en sesión de treinta del mes anterior han de formar la Junta pericial de  
 esta villa bajo la presidencia del Alcalde y la presidencia del Concejo que el Ayuntamiento elija conforme al provisto en  
 el art. 37 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, todos han sido personalmente convocados concurrendo los que al margen  
 se expresan, procedió a que el Sr. S. de la villa designara al Sr. Presidente de dicha Junta y designara a los peritos y suplentes  
 que la constituyen, y estimando en la separación de la Junta para el Sr. Presidente de la Junta al Conyjal D. Joaquín  
 Madrid Sánchez y confiere a los peritos y suplentes la posesión de sus cargos, prometiendo estos desempeñarlos bien  
 y fielmente, quedando en su virtud constituida la Junta pericial de este momento en la forma siguiente:  
 Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Ruiz - Vicepresidente D. Joaquín Madrid Sánchez, Conyjal  
 Peritos Proprietarios: D. Victoriano Sánchez Arnal, D. Lorenzo Agudo Madrid, D. Francisco Ferrans  
 Blasco, D. Alejandro Bastero Lopez, D. Modesto Quintana Ferreros, vecinos de esta villa, y D. Gregorio  
 Mata del vecindario de Tamunyo = Peritos Suplentes: D. Domingo Montes Ferrans, D. Matías Agudo Godoy,  
 D. Mariano Aris Godoy, D. Ildefonso Alcobendas Lopez, D. Remigio Madrid Ferrans, vecinos de esta villa  
 y D. Juan Alvarado Calderon vecinos de Tamunyo: constituida en la Junta acordó nombrar para  
 Secretario de la misma al Sr. S. de la villa D. Salvador Sánchez Cabanas y que dentro del plazo  
 consiguiente se proceda a la formación del expediente al Ayuntamiento y a su parte de sume-  
 ble de este término municipal.  
 Dada cuenta a los señores concejales y de  
 sus recibidas se acordó su cumplimiento.

Y habiendo en su consecuencia designado se levantó la siguiente firma de los concurrentes, y se firmó:  
 Luis Sánchez Catalino Godoy Joaquín Madrid  
 Alfonso Botani

Alejandro Montes Matías Agudo Luca y Ferreros  
 Remigio Ferreros Senal del Vocal  
 Senal del Vocal Francisco Ferrans Senal del Vocal  
 D. Sánchez, D. Ferreros, D. Ferreros  
 Domingo Montes Salvador Ferreros

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz...  
 día 27 Junio de 1911  
 Presidente  
 D. Luis Sánchez  
 Concejales  
 D. Catalino Godoy  
 D. Joaquín Madrid  
 D. Alfonso Botani

En la villa de Badajoz a los diez del día veintisiete de Junio de mil novecientos once, reunidos en la Sala capitular  
 el Ayuntamiento que al margen se inserta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez, con objeto de celebrar la sesión  
 pública ordinaria de este día por el Sr. S. de la villa abierta y leída el acta anterior fue aprobada.  
 Dada cuenta a los señores concejales y de sus recibidas se acordó su cumplimiento.  
 Dada cuenta del estado de la contabilidad municipal, verificada, del Ayuntamiento y de su parte de sume-  
 ble de este término municipal acordó el pago de sus suplentes y demás atenciones del Sr. S. de la villa aprobando la siguiente:



Distribucion de fondos

Cap. 1.º Art. 1.º	Al Salvador Sánchez Cabanias por su haber como Secret.º Agente.º 2.º trimestre pts -	237.90
"	A Obispo Sánchez y Sánchez por su haber como Auxiliares de la Secret.º en id. -	100.-
"	A Felipe Segura por id. como Agente.º del Ayuntamiento en id. -	22.75
"	A D. Federico Cortes por id. como Agente.º del Ayuntamiento en el Hospital en id. -	18.75
"	A D. Juan Lacha por id. como Depositario municipal en el 1.º semestre -	25.-
"	2.º Al Sr. D. Salvador Sánchez por los gastos de sueldo y materiales de oficina de la Secretaría en cargo durante el 1.º trimestre según cuenta presentada la cual fué aprobada en el acto -	75.-
"	3.º Al Sr. D. D.º de San Juan por su sueldo anual de "La Abadía Tránsito" -	15.-
"	3.º Al Sr. D. Sánchez por gastos de alumbrado de la Casa Municipal en el 1.º semestre -	12.50
"	A Felipe Segura por sus sueldos en id. en el 1.º semestre -	5.-
"	9.º Al Sr. D. Sánchez por la confesion de expensas y sueldo de su oficina -	60.-
3.º	1.º Al Sr. D. Sánchez por su haber como Secretario en el 2.º trimestre -	71.25
" 11	1.º Al Sr. D. Salvador Sánchez por gastos de Comisión a Puebla y otros puntos -	25.-
	<b>Total</b>	<b>687.75</b>

buencuentas y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los  
 Sr. D. Sánchez Cabanias  
 Luis Sánchez Catalano Godoy  
 D.º Ferrn Bolano  
 Salvador Sánchez Cabanias  
 Salvador Sánchez Cabanias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Quela sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Julio 1915 (año de trescientos quince) -  
 Salvador Sánchez Cabanias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Quela sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Julio 1915 (año de trescientos quince) -  
 Salvador Sánchez Cabanias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Quela sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Julio 1915 (año de trescientos quince) -  
 Salvador Sánchez Cabanias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Quela sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Julio 1915 (año de trescientos quince) -  
 Salvador Sánchez Cabanias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Quela sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Julio 1915 (año de trescientos quince) -  
 Salvador Sánchez Cabanias

Dada cuenta de los Protocolos, Oficiales, ordenes recibidos y acordos a cumplimiento.  
 No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico  
 Luis Sánchez Catalano Godoy  
 D.º Ferrn Bolano  
 Salvador Sánchez Cabanias  
 Salvador Sánchez Cabanias



partida para el día 17 de octubre para la duodécima y aprobacion del presupuesto ordinario de facta p. m. i. t. g. r. a. s.  
al haberse desistido de los haberes de permisos de la carcel; el Ayuntamiento en merito acordó suscribirse p. q. n. l. r. e. p. r. e.  
p. t. e. c. u. d. t. h. e. r. e. m. i. o. n. a. d. e. l. i. b. r. a. n. d. e. l. d. i. c. h. o. h. a. b. e. r. e. s. d. e. d. e. t. a. p. o. t. a. i. o. n. p. a. r. t. e. d. e. l. o. p. i. n. p. a. r. e. l. l. o.

Por el Ayuntamiento se manifiesta la necesidad de unificar los ingresos del Hospital del Sr. D. Juan de los  
Reyes y de la diputacion el del contingente y de sus rita de aquel acuerdo se suscriben en virtud  
tambien de otros ingresos y todo con que este Ayuntamiento sea bien formado en la capital y nom  
bra a D. Juan Sanchez para que en una a la capital a realizar dichos ingresos abona  
dos de por partes de viaje treinta y dos puntos con cargo al cap. 9º art. 1º de presupuesto.  
cuente estas y sus habiendo cubierto a cuenta de que trató de vivir en la casa que firmó en  
la villa de Badajoz, a cuenta de que cubren

Luis Sanchez Alfonso Botano Joaquín Madrid Salvador Fournier

A la line godoy

Session ordinaria del Consejo, y sala de sesiones publicas ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
del día 19 de setiembre 1715. En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince.  
Salvador Fournier

Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, y sala de sesiones publicas ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
del día 16 de setiembre 1715. En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince, reunida en la  
sala de sesiones publicas ordinaria de este día por haberse declarado abierta y libre el acta anterior y por haberse  
ordenado del Sr. Alcalde de Badajoz de una carta del Sr. D. Juan de los Reyes y de la diputacion de Badajoz en la que se  
p. q. n. l. r. e. p. r. e. p. t. e. c. u. d. t. h. e. r. e. m. i. o. n. a. d. e. l. i. b. r. a. n. d. e. l. d. i. c. h. o. h. a. b. e. r. e. s. d. e. d. e. t. a. p. o. t. a. i. o. n. p. a. r. t. e. d. e. l. o. p. i. n. p. a. r. e. l. l. o.

Presidente  
D. Juan Sanchez  
Alcalde  
D. Juan de los Reyes  
D. Juan de los Reyes  
D. Juan de los Reyes

En el Ayuntamiento de Badajoz, y sala de sesiones publicas ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
del día 16 de setiembre 1715. En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince, reunida en la  
sala de sesiones publicas ordinaria de este día por haberse declarado abierta y libre el acta anterior y por haberse  
ordenado del Sr. Alcalde de Badajoz de una carta del Sr. D. Juan de los Reyes y de la diputacion de Badajoz en la que se  
p. q. n. l. r. e. p. r. e. p. t. e. c. u. d. t. h. e. r. e. m. i. o. n. a. d. e. l. i. b. r. a. n. d. e. l. d. i. c. h. o. h. a. b. e. r. e. s. d. e. d. e. t. a. p. o. t. a. i. o. n. p. a. r. t. e. d. e. l. o. p. i. n. p. a. r. e. l. l. o.

Por el Ayuntamiento se manifiesta la necesidad de unificar los ingresos del Hospital del Sr. D. Juan de los Reyes y de la diputacion  
en merito de lo acordado en el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince, reunida en la  
sala de sesiones publicas ordinaria de este día por haberse declarado abierta y libre el acta anterior y por haberse  
ordenado del Sr. Alcalde de Badajoz de una carta del Sr. D. Juan de los Reyes y de la diputacion de Badajoz en la que se  
p. q. n. l. r. e. p. r. e. p. t. e. c. u. d. t. h. e. r. e. m. i. o. n. a. d. e. l. i. b. r. a. n. d. e. l. d. i. c. h. o. h. a. b. e. r. e. s. d. e. d. e. t. a. p. o. t. a. i. o. n. p. a. r. t. e. d. e. l. o. p. i. n. p. a. r. e. l. l. o.

Luis Sanchez Alfonso Botano Joaquín Madrid Salvador Fournier

A la line godoy

Session ordinaria del Consejo, y sala de sesiones publicas ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
del día 10 de octubre 1715. En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince.  
Salvador Fournier

Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, y sala de sesiones publicas ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
del día 10 de octubre 1715. En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de octubre de mil novecientos y quince, reunida en la  
sala de sesiones publicas ordinaria de este día por haberse declarado abierta y libre el acta anterior y por haberse  
ordenado del Sr. Alcalde de Badajoz de una carta del Sr. D. Juan de los Reyes y de la diputacion de Badajoz en la que se  
p. q. n. l. r. e. p. r. e. p. t. e. c. u. d. t. h. e. r. e. m. i. o. n. a. d. e. l. i. b. r. a. n. d. e. l. d. i. c. h. o. h. a. b. e. r. e. s. d. e. d. e. t. a. p. o. t. a. i. o. n. p. a. r. t. e. d. e. l. o. p. i. n. p. a. r. e. l. l. o.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En cumplimiento de la Real orden de 10 de setiembre de 1713, el Ayuntamiento se acordó a comunicar la cuenta de los gastos  
de los meses de setiembre y de octubre al efecto de determinar los gastos que deben cubrirse en la próxima renovación acordada.





relacion de la secretaria a D. Toribio de Madrid... que cumpla las condiciones...  
habran a su cargo, en el Presupuesto.

Dada cuenta de los Releivos Oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad...  
entre otros = a D. Juan Sanchez = catalunegodoz = Alfonso Botano,

Juan Sanchez catalunegodoz Alfonso Botano  
Joaquin Madrid Cesar Sanchez

Señal ordinaria de Cortijos: Señalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 14 de Novbre 1875 de los señores Paterno catorce de Noviembre de mil novecientos quince.  
Sánchez

Señal ordinaria de Cortijos: Señalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 21 de Novbre 1875 de los señores Paterno veintiuno de Noviembre de mil novecientos quince.  
Sánchez

Señal ordinaria de Cortijos: Señalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 28 de Novbre 1875 de los señores Paterno veintiocho de Noviembre de mil novecientos quince.  
Sánchez

Presidente  
D. Juan Sanchez  
Cesajales  
Catalunegodoz  
Joaquin Madrid  
Alfonso Botano

Señal ordinaria de Cortijos: Señalacion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia  
dia 28 de Novbre 1875 de los señores Paterno veintiocho de Noviembre de mil novecientos quince.  
Sánchez

Dada cuenta al Ayuntamiento de los sucesos que han seguido a la comision provincial de Cortijos...  
cada cinco villas en 14 del actual. Todo lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1871.

de Ayuntamiento acordado: Que por la Real Cédula de 18 de Agosto de 1871...  
determina que el real cédula de 18 de Agosto de 1871...  
de Cortijos y de Cortijos a que se contrae con la formalidad y premissas en dicho R. D.

Dada lectura de una carta enviada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid...  
por la que se copia y cuestiona su cumplimiento...  
quien se adunan a este Ayuntamiento por delegacion...  
en un carta auto de autorias a dichos señores, tambien en un carta...  
acordamos al Comisionar al secretario de la Corporacion...  
sumbre de este Municipio concurrir a Madrid...  
ced. hacendos, gestiones, puestas, valores...  
de sus cuentas de sus gestiones, acordando...  
la cantidad de ochenta puntos, con cargo...  
Dada cuenta de los Releivos Oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad...  
de un asunto de que trata el presente la senon que firmen los señores...  
Juan Sanchez catalunegodoz Alfonso Botano  
Joaquin Madrid Cesar Sanchez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señor ordinaria del certifcero: Fue la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de dia 5 Diciembre 1915 (ausencia de tres señores Baternos cines de Diciembre de un fuero veinte y cinco)

Sanchez

Señor ordinaria del certifcero: Fue la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de dia 12 Diciembre 1915 (ausencia de tres señores Baternos doce de Diciembre de un fuero veinte y cinco)

Sanchez

Señor ordinaria del en la villa de Badajoz siendo la dia del dia diez y nueve de Diciembre de un fuero veinte y cinco reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr.

Presidente  
D. Luis Sanchez  
Concejales  
D. Catalin Foray  
D. Joaquin Madrid  
D. Alfonso Molano

Alcalde D. Luis Sanchez con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia por el Sr. Alcalde de Badajoz y de la de este anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente de la supresion verificada y estado de la contabilidad en como de que habia mandado suprimir el 11.º trimestre de bonos municipales, el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en la ley municipal, a costa del pago de su suplido y de las obligaciones del 11.º trimestre a pagar de la distribucion de fondos hecha por la liquidacion.

Dada cuenta de uno por recibos del Sr. Alcalde de Puebla de Alcocar convocando a una reunion para el dia 22 del presente corriente p.º 1916, el Ayuntamiento acuerda nombrar para que le represente en dicha reunion a D. Julian del Pinar Cabero.

Dada cuenta de los recibos de fincos, y orden, recibidos, se acuerda en cumplimiento de lo habido en sus asuntos de que tratara, el Ayuntamiento levanta la sesion firmando la presente acta los tres señores de que certifcero =

Luis Sanchez Alcalde y Concejales Alfonso Molano  
Seogin Madrid Cesar Sanchez



Señor ordinaria del en la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Diciembre de un fuero veinte y cinco reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr.

Presidente  
D. Luis Sanchez  
Concejales  
D. Catalin Foray  
D. Joaquin Madrid  
D. Alfonso Molano

Alcalde D. Luis Sanchez con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia por el Sr. Alcalde de Badajoz y de la de este anterior fue aprobada.

Dada cuenta por lectura de la cuenta presentada por el Sr. D. Juan de Dios de este Ayuntamiento de Badajoz de la cuenta y cinco puros, y cincuenta y cinco etc., y la data nueve mil novecientos noventa y siete por treinta y siete etc., resultando en saldo en poder del Ayuntamiento de ochenta y siete y ocho etc., visto y acordado en conformidad con lo dispuesto en la ley municipal, y de lo que se justifica, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo en todas sus partes, asi como la retencion que fija del cuatro por ciento por derechos de cobranza en su respectiva liquidacion y en su consecuencia al haber resultado obtenido en la recaudacion de los impuestos verificada.

Dada cuenta tambien de la reunion que presento D. Salvador Sanchez Cabero, del campo de Alcocar para el Ayuntamiento a cuenta de admitir y conignar el et. an. de la satisfacion de la supresion por la liquidacion y el Sr. Alcalde de Badajoz para el cargo referido.



Dada cuenta de los Requesos Oficiales y ordenes recibidos deus ante la susana, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los Requesos intercedidos.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los puntos de esta sesión los señores concejales concurridos de siguiente forma-

Luis Sanchez Catalnovegudo y  
Isaquin Madrid

Alfonso Bolanos  
Cesar Sanchez

Sesion extraordinaria } bulavilla a Baterno unido la cuenta del dia treinta y uno de Diciembre de mil  
del dia 31 de Dbr de 1915 } mil novecientos quince reunido en la casa comunal del Ayuntamiento que al margen consta  
con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para seguir habiendo pasado la oportuna convocatoria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bruch, por haberse abierto y lida esta acta en su oportunidad.  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta por lectura de la renuncia presentada por el Secretario in-  
terino de esta Corporacion D. Cesar Sanchez y Sanchez, y enterado el Ayuntamiento de las  
razones alegadas acordó admitir la renuncia presentada por D. Cesar Sanchez de un cargo  
de Secretario quedándose satisfecho la Corporacion del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.  
Siguiendo el orden de la convocatoria se dio cuenta tambien de las renunciaciones que porcen-  
tan a un cargo el vacante de la Secretaria, el Depositario de fondos municipales y  
del Rito y el Alguacil del Ayuntamiento fundadas todas en incompatibilidad con  
la nueva situacion politica y en su virtud el Ayuntamiento de su pleno de enterado  
acordó admitir a D. José Madrid Sanchez la renuncia de un cargo de vacante de la  
de la Secretaria; a D. Julian Pacheco la de Depositario de fondos municipales y del Rito y a  
Pedro Legroz la de Alguacil del Ayuntamiento; acordando quedar satisfechos del buen  
comportamiento de sus cargos durante el desempeño de sus cargos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la cuenta que tiene presentada el que fué Secundo de Herreria  
de Herreria que en su primer parte el de curso el 11 de Abril de 1911, su importe el cargo su importe y su  
Tercera, cincuenta y la data a igual cantidad. Vista por el Ayuntamiento y encontrándose conforme y  
debidamente justificada el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes.

Dada cuenta de la cuenta presentada por el Secundo de Herreria de Herreria correspondiente al  
año de 1911; examinada y encontrándose conforme y debidamente justificada el  
Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes, unido el cargo tres mil cuatrocientos  
cuenta y tres partes sesenta etc. e igual cantidad la data.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Secundo de Herreria de Herreria correspondiente al año 1912 im-  
portante el cargo 4008'88 pts a igual cantidad la data, examinada y encontrándose conforme  
y debidamente justificada el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Secundo de Herreria de Herreria correspondiente al año 1912,  
importante el cargo 4007'77 pts a igual cantidad la data, examinada y encontrándose  
conforme y debidamente justificada el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes.

De orden de Sr. Presidente se dio lectura de una orden del Sr. Gobernador dando traslado del

acuerdo adoptado por el termino provincial en virtud del actual, anulando la eleccion municipal celebrada en la villa de Baturo de Baturo anterior, de cuyo acuerdo se acuerda guardar estricto cumplimiento, y manifestando al Sr. Alcalde que en el dia de mañana tiene que entrar en su cargo el Sr. D. Federico de Baturo por tener posesion del cargo de Jefe Municipal, y no habiendole recibido todavia del Sr. Gobernador la orden de nombramiento del municipal interior en sustitucion de los directos, el Ayuntamiento acuerda continuar ejerciendo sus cargos hasta que se le nombren los interiores de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del R. D. de 14 de Marzo de 1891 y que desde este momento se haga cargo de la Alcaldia Provisional el Sr. D. D. Baturo Segura y de la cuenta al Sr. D. Baturo Segura, habiendole ya no habiendo mas asuntos en la convocatoria de que tratar a luanta lo mismo que se firma por los concejales de que yo el Sr. D. Baturo Segura =

Luis Sanchez, Alfonso Velasco, Catalino Godoy,

Sebastian Madrid

Cesar Sanchez y Sanchez

Año de 1916

Acta de Posesion en la villa de Baturo suida las doce del dia dos de Enero de mil de concejales - Sucesivamente se constituyo en la casa capitular el Sr. Alcalde en funciones de Baturo Segura y Segura, con el fin de dar cumplimiento a la orden recibida en el dia de ayer del Sr. Gobernador civil de la provincia n.º 640 fha 27 del pasado mes, por la que participa haber nombrado concejales interinos a D. Federico Lopez Blasco, D. Benigno Madrid Segura, D. Baldomero Barrio Aguado, D. Francisco Cabanilla, Delgado, por haber sido anuladas las elecciones celebradas en virtud de las anteriores, exhibidas, que habian en su respectiva credencial, y dada lectura de expresada orden, el Sr. Alcalde les dio posesion de sus cargos de concejales interinos, y depositó sobre la mesa el baston municipal de cargo de Alcalde, asi como el sello oficial de la villa, y se procedio a leer y dar lectura de la orden de nombramiento de los concejales, y en un momento se constituyo el Ayuntamiento de que yo el Sr. D. Baturo Segura =

Catalino Godoy, Federico Lopez, Francisco Blasco

Baldomer Barrio

Benigno Madrid

Cesar Sanchez y Sanchez



Segunda vuelta, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia

cia interior de D. Baldouero Camacho Agudo por ser el mayor de edad de los Concejales interiores designados por el Sr. Gobernador Civil, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papulitas y que los Concejales llamados por orden fueron desfilando uno por uno a la Urca preparada al efecto en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicados el recuento del sueldo prescrito en el art. 85 de la citada ley, dió el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente

Don Federico López Blasco, con cinco votos y una papulita en blanco. Leído el resultado del escrutinio, y resultando que el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis, y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Federico López Blasco, por el Sr. Presidente interior fue proclamado Alcalde presidente D. Federico López Blasco, al que le hizo entrega de la presidencia y del bastón de mando símbolo de la autoridad.

Seguidamente y en igual forma (y en igual forma) se procedió a la elección del Concejál que había de ejercer el cargo de Regidor Jefe, habiendo sido elegido D. Baldouero Camacho Agudo por cinco votos y una papulita en blanco.

Terminadas las elecciones de los cargos de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de repetida Ley, <sup>se procedió</sup> a fijar el orden numérico de los tres Concejales, quedando por consiguiente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente — D. Federico López Blasco.

Regidor 1.º — D. Purificación Madrid Fyros.

Idem 2.º — D. Claudio Blasco Madrid.

Idem 3.º Jefe — D. Baldouero Camacho Agudo.

Idem 4.º — D. Francisco Cabanillas Delgado.

Idem 5.º — D. Luis Arcadio Leon Mayoral.

Por último, y en cumplimiento del citado art. 87, por unanimidad acordada en quince sesiones ordinarias se celebran los domingos a las diez y se di eses minutos al Sr. Gobernador y al vecindario.

Cumplidos todos los requisitos de la Ley y el objeto de esta sesión el Sr. Presidente ha la declaró terminada, librando en la presente acta de Sesión extraordinaria con el carácter de inauguración para la posesión de Concejales interiores que firman los tres concurrentes de quince Ayuntamiento occidental en triplicado = en el art. 87 = en triplicado = se procedió = vale = en triplicado = y en igual forma = no vale = en triplicado =

Federico López Blasco  
Purificación Madrid Fyros

Las ferias.  
Francisco Calanillo  
Baldomero Canales

ClAUDIO BLANCO  
Luis María León



El Sr. accidental  
D. José María León

Sesion extraordinaria) En la Villa de Badajoz a las diez y diez del día dos de Enero de mil novecientos  
del día 2 de Enero de 1916) diez y diez, reunidos en la Casa Capitular los Sr. del Ayuntamiento que al usarse cuentan

Presidencia con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con carácter de urgente, para la que habia  
D. Federico López, Sr. Presidente de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López, Sr. Presidente de la  
Concejales se declaró abierto el acto, y leida el acta anterior fue aprobada.

D. Surificiano Madrid Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como se habia anunciado en las Cédulas de Convocatoria  
" Claudio Blanco en vista de la sesión celebrada en treintayuno de Diciembre último, para que los señores de esta Cor-  
" Baldomero Canales por no presentarse, el objeto de la sesión era principalmente proceder a cubrir las vacantes de  
" Francisco Caballero Secretario y Alguacil del Ayuntamiento, brevemente auxiliares de la Secretaría y Depositario de los fondos Muni-  
" Luis María León cipales y del Posito, puesto que en dicha sesión habian sido presentados y admitidos las renunciaciones de  
dichos cargos, a D. César Sandoval Sandoval de Secretario; a D. Felipe López de Alguacil; a D. Julián Madrid  
Sandoval de escribiente auxiliar de la Secretaría y a D. Juan Padua Figeroa de la Depositario de los fon-  
dos municipales y del Posito. - Votado el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda nombrar  
Secretario interino de la Corporación a D. Blas Madrid Agudo que reúne la capacidad y condiciones exigidas por la ley; Alguacil a D. Luciano Orovio Godoy; de escribiente auxiliar de la Secretaría  
a D. Pedro Candamo Agudo y a D. Emilio Flores Madrid, Depositario de los fondos Muni-  
cipales y del Posito, los que estando presentes aceptaron sus cargos prometiendo cumplir bien y fielmen-  
te, poniéndose inmediatamente a los mismos. - Seguidamente y en vista de la renuncia-  
presentada en sesión del 26 de Diciembre último la cual le fue admitida, del cargo de Recaudador  
Municipal de impuestos y arbitrios Municipales a D. Salvador Sandoval Caballero por unanimi-  
dad se acuerda nombrar a D. Justo Ramirez Vira

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda tambien por unanimidad separar del cargo de  
Alguacil del Ayuntamiento a D. Pedro Agudo y nombra para sustituirle  
a D. Francisco Gonzalez Arguero, con el haber del Presupuesto como todos los empleados auto-  
ritivos nombrados, haciendo saber a uno y otro este acuerdo.

Del mismo modo se acuerda separar de cargo de Guarda Municipal a D. Catalino Lopez Sa-  
doval, y que por el Sr. Alcalde se haga el nombramiento del que haya de sustituirle.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de otro punto de la Convocatoria referente al  
Ayuntamiento, por no haberse cumplido por el Ayuntamiento que hasta hoy ha estado en funcio-  
nes con lo que preceptua el art. 28 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,  
acordándose que dicho Ayuntamiento se verifique el día catorce del mes corriente, y que se cumpla



con lo prevenido en dicha ley publicándose el correspondiente edicto e inmediatamente, y se invite para dicho acto al tr. Juez, y Cura de esta Villa, sus hijos, y se por separados el oportuno expediente.

Dignándose el orden de la concejoría y en cumplimiento a lo que prescriba la vigente ley Municipal respecto al cumplimiento de Concejorías en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acuerda que sean tres, las de Concejorías denominadas de Hacienda, Gobernación y Fomento, designándose para ellas las tres siguientes. = Concejoría de Hacienda D. Claudio Plasos Madrid y D. Purificación Madrid Fogos. = Concejoría de Gobernación D. Francisco Cabanillas Delgado y D. Baldomero Canudo Agudo. = Concejoría de Fomento D. Federico López Plasos y D. Luis Acasio Leon Mayoral.

En este estado y no habiendo más asuntos en la Concejoría de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico

Francisco López Plasos  
Purificación Madrid  
Baldomero Canudo  
Claudio Plasos  
Luis Acasio Leon

Sesión extraordinaria en la Villa de Badajoz a las diez y nueve del día tres de Enero de mil ochocientos sesenta y seis (1866) reunidos el Ayuntamiento en pl. pública en un lugar que contiene con obj.

Precedente to de celebrar sesión pública extraordinaria para la que había precedido la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Federico López Plasos, por este tr. se declaró habiendo el acto y bnda lectura del acta anterior fue aprobada.

D. Purificación Madrid Por el tr. Presidente se manifestó: que en vista de no hallarse cumplido cuanto dispone el art. 23 de la ley de 3 de febrero de 1847, el objeto de la sesión era proceder a su cumplimiento. Es D. Claudio Plasos Dando a la dte los autos resueltos preparados al efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y número de cada uno de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes en este término por concepto de contribuciones directas para el año de 1866, cuyas listas se autorizan por los señores concejales concurrentes al acto y, originales, se remitirán al expediente respectivo, acordándose al mismo que un testimonio de las mismas se esponga oportunamente al público hasta el 20 de Enero con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá en su caso el Ayuntamiento el día 1.º de febrero próximo.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico.

Francisco López Plasos  
Purificación Madrid  
Baldomero Canudo  
Claudio Plasos  
Luis Acasio Leon



En la Villa de Badajoz siendo las diez del día cuatro de Mayo de mil novecientos dieciséis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Federico López Marco, por este Sr. se declaró abierta la Sesión pública supletoria a la ordinaria del día dos del corriente, y dada lectura de la anterior fue aprobada.

En cumplimiento del art. 66 de la Ley Municipal se acuerda por unanimidad y para la designación por sorteo de la Junta Municipal que en sesión del Ayuntamiento ha de funcionar en el presente año, dividirse en tres secciones haciéndose por lotes en la forma siguiente: = Sección 1.ª Calle Hernán Cortés = Sección 2.ª Calle de Morano Nieto, Inmaculada, Virgen y Menores Toreros. = Sección 3.ª Moray Calle de Pirano. Que se proceda a hacer las correspondientes listas, fijos, se haga público por término de ocho días. Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación del expediente de Juan de la Cruz Municipal hecho a favor de D. Juan Pedro Camacho Ruiz.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman los tres Concejales, de que certifica  
Francisco Calvarillo Secretario  
Baldomero Camacho Purificación Madrid

Sesión Ordinaria del día 7 de Mayo de 1916. Certifico: Que la Sesión pública de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, Ramón Camacho, Juan de la Cruz y Juan de la Cruz.

En la Villa de Badajoz siendo las diez y siete de Mayo de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Federico López Marco, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria que corresponde a este día, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación del expediente para la organización de la Junta de Vocales Asociadas, adoptándose el siguiente acuerdo: Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el actual ejercicio. Resultando que publicado en las formalidades debidas el resultado de la formación de secciones acordada por este Ayuntamiento, se le ha producido, durante el término legal proclamación alguna; el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley Municipal vigente, acuerda: Que en la Sesión ordinaria del día veintitrés a las diez se proceda al sorteo de las Vocales Asociadas entre las respectivas Secciones; acto que se anunciará con dos días de anticipación, en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos, a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo consiguiente en virtud de las atribuciones que le competen según el art. 114 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recibido el Sr. Presidente



Municipal ordinario y el reparto de consumos para el corriente año aprobados por la Superioridad,  
Dada cuenta de los Reales Decretos y ordenes recibidas, se acordó el cumplimiento de cuanto dispone  
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico  
Yo fernando Lopez y Francisco Calatilla Claudio Maso

Baldomero Camacho Purificación Madrid

Sesión Ordinaria en la Villa de Paternus siendo las diez de la mañana de día veintitres de Enero  
del día 23 de Enero de 1916) no de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Casa Consistorial

Presidido los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Federico López D. Federico López Blasco, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por dicho  
Concejales Sr. se declaró abierta y leída el Acta anterior fue aprobada.

D. Purificación Madrid Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente instruido para el reclutamiento  
de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el

Baldomero Camacho término actual para cuyo sorteo está señalado el día de hoy por edictos, bandos y toques  
de campana; se dio principio al acto a presencia de Carantes públicos sin protesta  
ni reclamación alguna, dando el siguiente resultado: = Por la Sección 1.ª D. Ful-

gencio Orrois Moutz y D. Cecilio Aldehondas Madrid. = Por la Sección 2.ª D. Miguel  
Fegres Jervanero y D. Nicetas López Ruiz. = Por la Sección 3.ª D. Eugenio  
Delgado Mora y D. Serafín Jodoy Ruiz. Terminado el sorteo se acuerda que se pu-

blique en forma el resultado y se haga saber a los interesados.  
Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que en virtud de un poder del mu-

nicipio el papel de multas que concede a los mismos la Regla 9.ª del art. 137 de la vi-

gente Ley Municipal, teniendo necesidad de hacer uso de ello por la Corporación pa-

ra los que puedan infringir las Ordenanzas Municipales y bandos de policía,  
habiendo necesidad de designar el número de pliegos de cada clase y autorizar a  
persona que lo necesite y pague a la Hacienda el 5 por ciento de su importe. Entre

razos los tres Concejales por unanimidad acordaron: que se reclamen diez  
pliegos de cinco pesetas; diez de dos pesetas; diez de una peseta y diez de cuarenta  
centimos, que ha en un total de ochenta pesetas de las que corresponden a la Hacienda  
ochopuntas, autorizando para ello al Ayte de este Ayuntamiento D. Francisco Jovara

les, al cual se le proveerá de certificación de este acuerdo.  
Dada cuenta de los Reales Decretos y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.  
En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
Yo fernando Lopez y Francisco Calatilla Claudio Maso

Baldomero Camacho Purificación Madrid



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, siendo las diez y tres cuartos de la tarde de veintidós de febrero de mil novecientos y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Sr. D. de Ayuntamiento que al presente cuentan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plasas, con el fin de celebrarse sesion publica ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de la lista de electores de Compromisarios para Senadores y de los trabajos presentados reclamacion alguna contra la misma, el Ayuntamiento acuerda declararla ultimada, y que tal como fue formada el dia tres del actual, se publique como definitiva, insertandose en el Boletin Oficial de esta provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se procedió a la rectificacion del alistamiento del actual Reemplazo, autorizandose y autorizandose por separado la correspondiente Acta, despues de haberse declarado incompatible para las operaciones del Reemplazo el Presidente D. Federico Lopez Plasas, por ser primo hermano del mozo Juan Cruz Lopez Sanchez, de este Reemplazo.

Por el Sr. Presidente se dió conocimiento a la Corporacion de una Comunicacion del Prototomero de Contribuciones e Impuestos de la provincia fecha diez y nueve del actual, recibida en el dia de ayer con el retrazo que se advierte, en la que trascribe el acuerdo recaído declarando improcedente la reclamacion interpuesta por los vecinos de esta Villa D. Federico Lopez Plasas y D. Blas Madrid contra el Reparto de Consumos de comestibles, acordando que dicho acuerdo sea notificado a los reclamantes y a la Junta Municipal, advirtiéndoles que de dicho acuerdo pueden oponerse ante el Sr. Delegado de Hacienda dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la notificacion del mismo.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso a la Corporacion, que en vista de los muchos abusos que se venen cometiendo en la propiedad rural de este termino, no siendo suficiente para poder evitar tantos desmanes la mucha fuerza y celo que viene cumpliendo el Guarda Municipal que hay nombrado, era de necesidad el nombrar otro Guarda Municipal, a fin de que los servicios que la ley encarga a estos empleados estuvieran bien atendidos y cumplidos. El Ayuntamiento fué acordado de la necesidad que la propiedad de este termino tiene de ser guardada y respetada, acuerda la creacion de dicha plaza de Guarda, autorizando al Sr. Presidente desde luego para que proceda a proveer dicha plaza en la persona que reunan mejor condiciones, con el haber de los ingresos del presente finciento de las multas subversivas que se impongan.

Tambien se acordó que el dia 1.º de Febrero se abra la Recaudacion voluntaria del Financiamiento de Consumos. — Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demas visados recibidos se acuerda su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesion que



firmar los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Interli  
neas = etc = etc = certifico =  
Francisco Lopez Sanjurjo Claudio Marco

Francisco Calvo Allos Baldoño Comacho  
Luis Seoane

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la Villa de Badajoz siendo las diez y seis de febrero  
dia 6 de febrero de 1916 de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que abren en esta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco, con el fin de celebrar sesion publica Ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de una carta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Garcia Arquer, por la que comunica no haberle hecho entrega por el anterior Agente D. Federico Cortes Codomo de la documentación y fondos que obra en su poder perteneciente a este Municipio, el Ayuntamiento en su virtud acordó nombrar para que a tal objeto se presente en dicha Capital, al Presidente D. Federico Lopez Blasco, al que se le abonará por gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo once o de Impuestos. = Tambien se acordó por unanimidad de los reunidos, que mancomunados a las doce se reunan en sesion publica extraordinaria la Junta Municipal a fin de que acuerde lo que crea conveniente sobre la Orden del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, de esta provincia que le ha sido notificada y de la cual se dio cuenta en sesion ordinaria del dia Treinta del ultimo mes de Enero.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recibido aprobado el Repartimiento de la Contribucion Territorial Pecuaria del año actual y del nombramiento de fuerza municipal hecho a favor de D. Nicolas Lopez Ruiz. Por unanimidad de nombre al Sr. Juan Juan Aguiar Inspector Jefe de Higiene y Limpieza pecuaria. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los tres concurrentes, certifico.

Francisco Lopez Sanjurjo Claudio Marco

Francisco Calvo Allos Baldoño Comacho

Luis Seoane

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la Villa de Badajoz siendo las diez y seis de febrero  
dia 13 de febrero de 1916 de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que abren en esta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco, con el fin de celebrar sesion publica Ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Francisco Lopez Sanjurjo Claudio Marco

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la Villa de Badajoz siendo las diez y seis de febrero  
dia 13 de febrero de 1916 de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que abren en esta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco, con el fin de celebrar sesion publica Ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1916

Francisco Lopez Sanjurjo Claudio Marco

Luis Seoane

24

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, siendo las diez del día veintisiete de febrero del presente año, día 27 de febrero de 1916, seiscientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López, Moreno, con objeto de celebrar Sesión pública Ordinaria para la que había precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Siendo el próximo domingo el día señalado por la ley para la celebración del acto de elevación y declaración de soldados, el Ayuntamiento acuerda designar como Tallabor para practicar la medición de los mozos a D. Leoncio Ororio Godoy llamado del djinito, al que se le abonarán siete pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del Presupuesto. También se acordó designar para el reconocimiento de los mismos al facultativo D. Miguel Díaz, fernandez, al que se le abonarán con cargo al Capítulo y artículo antes expresado dos pesetas cincuenta céntimos por cada reconocimiento. También se acuerda designar para que declaren en los expedientes de inscripción que haya necesidad de instruir, a los vecinos de esta Villa D. Feliciano Carreres Gutierrez y D. Faustino López Peña.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento, con el entendido, no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión quedando firmados los tres concejales, certifico.

*Francisco Cabanillo*      *Baldomero Comacho*  
*Francisco Cabanillo*      *Baldomero Comacho*

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, siendo las diez del día cinco de marzo de 1916, mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López, Moreno, con el fin de celebrar Sesión pública Ordinaria para la que había precedido la oportuna convocatoria por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que por falta de no haber concurrido el facultativo designado y carecer de quien pueda sustituirle no pudo tener hoy efecto el acto de elevación y declaración de soldados, de cuya circunstancia se ha dado conocimiento al Sr. Gobernador Presidente de la Comisión Militar, de lo cual el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y fijar para que tenga efecto dicho acto el día ocho del actual tal como se había ya anunciado por edicto y citación de los mozos interesados.

El Sr. Presidente manifestó: de que hasta este día no se ha tenido en cuenta de que los Concejales D. Romificacion Madrid Figueras y D. Francisco Cabanillo, quedado con sus respectivos cargos para seguir concurrendo en las operaciones del actual Plan, por ser el primero primero hermano del mozo Serafin Castillo López que ha de ser relevado, y el segundo hijo carnal del mozo Antonio Cabanillo, y para que también ha de concurrir; y no quedando suficiente número de Concejales para con-



estas operaciones tomar cuenta, puesto que en la Sesion del dia treinta de Enero ultimo se declaró incompatible al Presidente D. Federico Lopez Marco, el Ayuntamiento acordó declarar también incompatibles á los tres Madriñ y Cabanillas, designando en número completo para sustituirlos á los ex-Concejales D. Feliciano Carrasco Gutierrez, D. Roman Alcabanda Lopez y D. Buenaventura Figueras Lopez, por las cuales se procederá en unision de los Concejales propiamente compatibles á la continuation de las operaciones de este Presupuesto.

Dada cuenta de los Decretos Oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento.  
Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firmaron los tres concurrentes, según certifica  
Federico Lopez Purificacion e Madriñ Claudio Marco  
Francisco Cabanillas Baldomero Camacho Juan Maria Leon  
D. Juan Maria Leon

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz: que la Sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto dia 12 de Marzo de 1916, por falta de asistencia de tres Concejales, Botones á don de Markobemil unision de don g. g. g.  
7.º A.º  
Lopez

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Botones siendo las diez del dia diez y nueve de Marzo de 1916, de mil novecientos diez y seis, reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen constan en las Cuentas Emisoras bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Marco, con el fin de celebrar Sesion publica Ordinaria para la que habia procedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y de lectura del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, refiriéndose á este punto No el dia primero del proximo mes de Abril para celebrar el juicio de elecciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se cumpla cuanto dicha Circular preceptiva y articulos de la ley referentes al acto; y nombrar Comisionado Diligado al Concejál D. Claudio Marco Madriñ que ha caucido como presidente en las operaciones de declaracion de soldados y Pensiones del Presupuesto al que se le abonaran setenta y dos puntas cincuenta centimos en cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º del Presupuesto Municipal ordinario.

Dada cuenta de los Decretos Oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento.  
Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firmaron los tres concurrentes de que yo el Secretario certifica.  
Federico Lopez Purificacion e Madriñ Claudio Marco  
Francisco Cabanillas Baldomero Camacho Juan Maria Leon  
D. Juan Maria Leon



Sesion ordinaria del 7 en la Villa de Badajoz siendo los dias del dia veintiois de Marzo de mil novecientos y seis  
dia 26 de Marzo de 1916 y diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan, ba  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Masas con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria  
para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. de declaro abierta, y de salutar del dicta  
anterior fue aprobada.

Y habiendose elevidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario forma  
do por la Comision de su Sr. Sr. nombrada al efecto para el año de 1916, y estimandole conforme y arreglado a  
las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que  
se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo  
conviene y reclamaciones que se presenten, se someta ala discusion y votacion definitiva de la Junta mun  
icipal.

Dada cuenta de los Acuerdos Oficiales y ordena recibidos se acuerda su cumplimiento. — Uno habiendo  
mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes, digo: el Secretario certifico.

Francisco Lopez Diposicion e Madrid Claudio Marco  
Francisco Calatalla Baldomero Canacho  
Juan Antonio Leon Blas Madrid y Agudo

Sesion Ordinaria del Certifco: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asis  
dia 2 de Abril de 1916 y de asistencia de tres Concejales. Badajoz a dos de Abril de mil novecientos dieciois. =

Blas Madrid y Agudo

Sesion Ordinaria del Certifco: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta  
dia 9 de Abril de 1916 de asistencia de tres Concejales. Badajoz a nueve de Abril de mil novecientos dieciois.

Copia

Blas Madrid y Agudo

Sesion Ordinaria del Certifco: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta  
dia 16 de Abril de 1916 de asistencia de tres Concejales. Badajoz a dieciois de Abril de mil novecientos dieciois.

Copia

Blas Madrid y Agudo

Sesion Ordinaria del Certifco: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de  
dia 23 de Abril de 1916 de asistencia de tres Concejales. Badajoz a veintitres de Abril de mil novecientos dieciois.

Copia

Blas Madrid y Agudo

Sesion Ordinaria del 7 en la Villa de Badajoz siendo los dias del dia treinta de Abril de mil novecien  
dia 30 de Abril de 1916 y diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al  
margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Masas con objeto  
de celebrar sesion publica ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria

torio, por dicho Sr. se declaró abierta, y dada lectura del dictamen anterior fue aprobada.  
Por el Concejal D. Purificación Madrid Figas se manifestó: Que con fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres, se renovó totalmente la Junta Pericial de esta Villa, y sin terminar esta providencia legal, el Ayuntamiento en sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos quince, acordó inmediatamente proceder a la renovación también total de la expresada Junta, quedando por tanto postergada la primera y privadas de sus derechos los individuos que la componían. La Corporación en su dicha sesión en consideración lo expuesto por el expresado Concejal Sr. Madrid Figas, y teniendo a la vista el expediente instruido para la renovación total de dicha Junta en el expresado año de mil novecientos quince, en las demás cosas que se han creído necesarias, y después de una razonada y detenida discusión por unanimidad acordó: Que por ratos de lo expuesto por el expresado Concejal D. Purificación Madrid Figas, resulta que efectivamente la Junta Pericial se renovó totalmente en sesión ordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres; no obstante, el Ayuntamiento en referida sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos quince, acordó igualmente renovarla totalmente, sin tener en cuenta que los acuerdos de los Ayuntamientos son firmes y ejecutivos dentro de su competencia si contra ellos no se reclama en tiempo oportuno, por cuyo motivo la expresada Corporación al adoptar el repetido acuerdo de treinta de Mayo, se abrogó contribuyendo al proceder a la renovación total de nueva Junta sin haber terminado la primera en el tiempo necesario, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; que los señores que componían la mutada primera Junta no cabe duda aceptar sus cargos cuando no los renunciaron a los ocho días de tener conocimiento de sus nombramientos según determina el art. 36 del expresado Reglamento; máxime si se tiene en cuenta que varios individuos de la misma han autorizado documentos Oficiales; por lo que procede que con objeto de que continúen renovándose por mitad dicha Junta Pericial cada dos años, que en todo caso fue lo que debió hacer el Ayuntamiento en el acuerdo expresado de treinta de Mayo de mil novecientos quince, se verifique en Sortes entre los Peritos y Suplementos nombrados por el Ayuntamiento en tan repetida sesión del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres, y los designados en la sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos quince, para determinar por este medio quienes les corresponde cesar en el cargo de Perito o Suplemento, o continuar en unión de los nombrados por la Administración de Contribuciones de esta provincia que son los que legalmente han de constituir la Junta Pericial hasta que se verifique nueva renovación que corresponde al próximo año de 1914 si la Superintendencia no ordena otra cosa en contrario; cuyo Sortes se verificará en debida forma en la próxima sesión ordinaria del próximo mes de Mayo, lo cual se anunciará al vecindario a los efectos consiguientes; acordándose a la vez, se habra de expedir y se cuenta Certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.



Dada cuenta de los Pedimentos oficiales y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de tratar se levantó la Sesión que firman los tres Concejales asistentes, de que el Secretario certifica.

Juan Antonio Lopez Purificación Madrid  
B. Camacho Claudio Marco  
Francisco Calzonilla Luis Moreno León Diego Ferrniz y Ferrniz

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, de la fecha del día siete de Mayo de mil novecientos y dieciséis, de mil novecientos y dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que alman-

que conitan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blanco, con objeto de celebrar Sesión pública Ordinaria para la que había precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del Acta anterior fue aprobada.

Tratando por objeto esta Sesión según se expresó en la anterior y en las acaecidas hechas al vecindario, de proceder al sorteo de entre todos los Peritos y Suplentes nombrados por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece, y los designados por la Corporación en treinta de Mayo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento para determinar por este medio quienes los corresponden cesar en el Cargo de Perito o Suplente, o continuar en unión de los nombrados por la Administración de Contribuciones, ejerciendo hasta la nueva renovación, el Sr. Presidente ordenó que se escribieran en diez papeletas iguales los nombres y apellidos de los referidos Peritos propietarios, que sean vecinos, y una vez hecho por un el Secretario se pusieron de manifiesto para que fueran tenidas a cuenta, seguidamente las expresadas papeletas fueron colocadas en diez bolas iguales, introduciéndose en un globo que se renovó suficientemente, y sin que se produjera o reclamara alguna se procedió a verificar referidos Sorteos, extrayendo una a una las tres papeletas que fueron extraídas a condición de que los nombres que contubieran habían de cesar, en las cuales se leyó las de D. Baldomero Camacho Agudo, D. Victoriano Saiz de Arce y D. Lorenzo Agudo Madrid; debiendo por tanto cesar en los Cargos de Peritos propietarios, estas tres expresadas señores D. Baldomero Camacho Agudo, D. Victoriano Saiz de Arce y D. Lorenzo Agudo Madrid; y continuar ejerciendo los señores D. Fermín Delgado López, D. Salustiano López Ferrniz y D. Francisco Ferrniz Blanco. En atención a que el Perito propietario forastero D. Gregorio Matas Gil, ha renunciado su cargo, la Corporación por unanimidad acordó nombrar para sustituirle provisionalmente hasta que la Administración de Contribuciones le designe si a bien lo tubiera, a D. Teodoro Barba Pachon vecino de Valdecañas (C. Real). A todo seguido y en igual forma se procedió al sorteo de los Peritos Suplentes, vecinos el cual dio el siguiente resultado: Cesan en sus Cargos de Peritos Suplentes los señores D. Miguel Cano Gallego, D. Mariano Orosio Jodas y D. Matias Agudo Jodas, y continúan ejerciendo los señores D. Pascual Agudo López, D. Domingo Montes Ferrniz y D. Emilio Blanco Madrid, y resultando que el Perito suplente forastero, D. Miguel Aguijo es



figura como contribuyente en el Repartimiento de la riqueza Rústica y Pecunia, reanuda  
 la continua ejerciendo el Cargo D. Lucas Alvarez Calderon, vecino de Taurisajo, acordando  
 asimismo nombrar Vicepresidente de la Junta Pericial al Concejal D. Purificacion  
 Madrid Figos, y Secretario al que lo es del Ayuntamiento D. Doy Madrid Agudo.  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 del Reglamento de 30 de Septiem  
 de mil ochocientos ochenta y cinco, el Ayuntamiento acuerda se comuniquen el nombramien  
 to a los designados, y el caso a los Peritos y Suplentes que se ha correspondido, que  
 se haga publico este sorteo y se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Administra  
 dor de Contribuciones de esta provincia y de que la Junta Pericial queda constitui  
 da de la manera siguiente:

D. Federico Lopez Plasas. Alcalde Presidente.

" Purificacion Madrid Figos. Vicepresidente.

Peritos propietarios.

Designados por el Ayuntamiento to. Isem por la Administracion Nacion de Contribuciones	{	D. Jeronim Delgado Lopez. Vecino
		" Salustiano Lopez Juanes. idem
		" Francisco Ferrans Alares. id.
		" Eudoro Barba Pachon. Forastero.
		" Alejandro Montes Lopez. Vecino
	{	" Modesto Quintana Romero. id.

Peritos Suplentes.

Designados por el Ayuntamiento Isem por la Administracion Nacion de Contribuciones	{	D. Pascual Agudo Lopez. Vecino
		" Domingo Montes Ferrans. idem
		" Emilio Alares Madrid. idem
		" Lucas Alvarez Calderon. Forastero
		" Eleuterio Alcobendas Lopez. Vecino
	{	" Remigio Madrid Ferrans. idem

Dada cuenta de los Actos y Oficiales y ordenes recibidas de acuerdo su cumplimiento.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmen los tres Concejales  
 de que yo el Secretario certifico.

*Lucas Alvarez Calderon* Purificacion Madrid Figos Claudio Plasas  
*Francisco Alarillo* B. Camacho Luis Alares Lina

Sesion ordinaria del 7 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
 dia 11 de Mayo de 1916 por falta de asistencia de tres Concejales. Distintas a las de Mayo de mil novecientos dieciséis.

N.º 13  
*Lopez*

*Doy Madrid Agudo*  
*Doy Madrid Agudo*

Sesion Ordinaria del Du la Villa de Baterno siendo las diez y ocho dias veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis dia 29 de Mayo de 1916 y fué reunidas en las Casas Consistoriales las tres del Ayuntamiento qualquiera en esta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plasas, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaro abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente fue traído a la vista el Repartimiento municipal girado para cubrir el deficit del Presupuesto del corriente año.

Examinado este Reparto y hallandole conforme y acomodado a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias y complementarias, acordó el Ayuntamiento que se ponga al publico por ocho dias, comunicandose por Secretaria las referencias a todos interese que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produjeran en la inteligencia de que transcurrido dicho termino se reunirá la Corporacion para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser oídas las que despues se presenten a las que no se acuden a los terminos prescritos por la regla 1.ª art. 128 de la Ley Municipal.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de acuerdo en cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesion que firman los Sr. Concejales do que y el secretario orio certifica = entre líneas = se vale = certifica



Francisco Castell

Purificacion Madrid  
B. Canacho

Claudio Navarro  
Juan Antonio Reina  
Antonio Navarro

Sesion Ordinaria del Du la Villa de Baterno siendo las diez y ocho dias de veintiocho de Mayo de mil dieciocho de Mayo de 1916 novecientos dieciseis, reunidas en las Casas Consistoriales las tres del Ayuntamiento que al margen existen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plasas, con objeto de celebrar sesion publica Ordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por dicho Sr. se declaro abierta y dada lectura del acta anterior que es aprobada.

Visto y examinado brevemente el Expediente al amillaramiento de la Riqueza Rústica y Pecuario formado para el año proximo de 1917, hallandole conforme y arreglado a la Instrucion y Reglamento vigente le presta su aprobacion mandando se exponga al publico por termino de quince dias en la tenencia del Ayuntamiento para oír reclamaciones sobre el mismo, comunicandose su expedicion en el Boletín Oficial y Boletín de Costumbres, y espresado que sea dicho plazo de no hubiera reclamaciones que resolver, se remita en su copia a la Superiudad para los efectos correspondientes.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos de acuerdo en cumplimiento. Leo



C. H.

habiendo unas cuentas de que tratar, relibando la desion que firmen los tres concurrentes de que certifico =  
 Juan José Lopez Purificacion Machado Claudio Marco  
 Francisco Colasalles P. Camacho Juan Antonio Leon

Sesion Ordinaria del Certifico: Que la desion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
 dia 4 de Julio de 1916 falta de asistencia de tres Concejales. Bateriao a cuatro de Julio de mil novecientos dieciseis.

J. Lopez Purificacion Machado Claudio Marco  
 Francisco Colasalles P. Camacho Juan Antonio Leon

Sesion Extraordinaria En la Villa de Bateriao siendo la hora de las veinte del dia diez de Julio de  
 del dia 4 de Julio de 1916 mil novecientos dieciseis, reunidos en la Casa Capitular los tres del Ayuntamiento: qual uno que  
 cuentan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Marco en el fin de celebrar desion publica Extraor-  
 dinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria por dicho Sr. se declaro abierta y la  
 dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna durante su exposicion al  
 publico contra el Presupuesto de cuenta girado para cubrir el deficit del Presupuesto Ordinario,  
 el Ayuntamiento acuerda su aprobacion definitiva y que se proceda a su recaudacion del pri-  
 mer sueldo que se haya vencido. — Lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto  
 la sesion que firmen los tres concurrentes, de que certifico. = hebre raspado = lo = ice de Julio de = Val = certifico =

Juan José Lopez Purificacion Machado P. Camacho  
 Francisco Colasalles Juan Antonio Leon Claudio Marco

Sesion Ordinaria del Certifico: Que la desion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
 dia 11 de Julio de 1916 falta de asistencia de tres Concejales. Bateriao once de Julio de mil novecientos dieciseis.

J. Lopez Purificacion Machado Claudio Marco  
 Francisco Colasalles Juan Antonio Leon

Sesion Ordinaria del En la Villa de Bateriao siendo las diez del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y  
 dia 18 de Julio de 1916 y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al uno que cuentan

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Marco, en el fin de celebrar desion publica Ordinaria para la que  
 habia precedido la oportuna convocatoria por dicho Sr. se declaro abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que en virtud de las leyes suscri-  
 tas por el Estado enageno los bienes pertenecientes a esta Corporacion Municipal, y  
 como hasta la fecha no se haya hecho la tramitacion y liquidacion de la indemnizacion  
 que por Capital e intereses le corresponde segun las leyes suscritas, y aun arreglo a lo dis-  
 puesto en los articulos 2.º y 9.º del R. D. de 12 de Enero de 1915, resultando la reclamacion a  
 que dichos articulos se refieren del Sr. Intendente de Hacienda de esta provincia para que  
 se digna ordenar la tramitacion, liquidacion y la emision de la respectiva o subscrip-


deudas que correspondan por Capital o remanentes del mismo, asi como el documento que acredite los intereses de  
deudas por el Capital o remanentes; autorisauo para que entable la suplicada reclamacion al Sr. Alcalde  
de Presidente de este Conyjo, acordando se recite certificacio de este acuerdo a expensas de Interventor de Hacienda.

Acto seguido la Corporacion por unanimidad acordó: Que esta referida Corporacion tiene derecho al  
credito de su 16 p/o correspondiente al cargo municipal sobre las contribuciones directas cuando es-  
tas fueran recaudadas por el Duque de Sepa (años 1876 a 1888) y asi mismo a los intereses legales  
que hayen debido producirse y utabilizarse por el art. 28 de la Ley de Contabilidad de Hacienda publicada de  
1.º de Julio de 1911, como requisito indispensable para la satisfacion del aludido credito la necesidad de una  
reclamacion a fin de sujetarla al numero de Orden en el termino rigoroso de despacho creado por aquel  
precepto legal, que en virtud autorizan al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que en nom-  
bre y representacion de la Corporacion soliciten de la Intervencion Jeneral de la Administracion del Estado  
se inicie el oportuno expediente para que en su dia y tras la liquidacion consiguiente se entregue a esta  
Corporacion las cantidades que tanto por Capital como intereses puedan corresponderle por referido concepto,  
y que se expida certificacio de este acuerdo para remitirla al Sr. Interventor Jeneral de la Administracion del  
Estado.

Acto continuo y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para que  
en nombre y representacion de la Corporacion soliciten de la Direccion Jeneral de la Benda y  
Claua puestas el reconocimiento de las creditas pendientes de cesion que hacen esta finca en union  
de los de Capilla, Risco, Pinalonso, Garlites y haca Capilla de algunos enserpianos como convenien-  
cia de los bienes de Propios que pertenecieron a dicho Estado y que fueron vendidos en virtud de las leyes de  
desamortizacion conforme a lo dispuesto en el R.D. de 12 de Mayo de 1848 y R.O. de 17 de febrero siguiente,  
remitiendole certificacio de este acuerdo a la Superioridad para los efectos procedentes.

Por el Sr. Presidente se propuso la conveniencia de nombrar un Agente en la Corte de Madrid  
para que este en nombre y representacion de este Ayuntamiento pueda gestionar cuantos asuntos sean  
de su competencia; la Corporacion en virtud de este por unanimidad acordó nombrar a D. Pedro  
Melado residente en Madrid con el haber anual de cincuenta pautas, que hasta que tengan en su lugar en  
Presupuesto, le serán abonadas del Capital de Suplentes; al cual se le procesará de la correspondiente  
credencial y certificacio de este este acuerdo.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y otras recibidas se acordó su cumplimiento. Heo habiendo  
otros asuntos de que ocupara se levantó la Sesion que firman los Sr. Concejales de que certifico =  
Pedro Lopez Jurisfacion Madrid Claudio Marco  
Francisco Colosillo B. Casado Luis Meana Leon

Señor varia del certifi: La Sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta  
de asistencia de tres Concejales. Paternamente a ventiduenos de Junio de mil novecientos dieciseis  
de 1916  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
Pedro Lopez

Diligencia = Certificado: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales. Baterno día de Julio de mil novecientos diez y seis

El Alcalde

Lopez

El Sr. D. Blas y Aguirre

Diligencia = Certificado: Que en este día no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de Sr. Concejales. Baterno nueve de Julio de mil novecientos diez y seis

yo yo

El Alcalde

Lopez

El Sr. D. Blas y Aguirre

Diligencia = Certificado: Que en este día no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de Sr. Concejales. Baterno diez y seis de Julio de mil novecientos diez y seis

yo yo

El Alcalde

Lopez

El Sr. D. Blas y Aguirre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villavieja de Baturo a veintitres de Julio de mil novecientos diez y seis de Julio de 1916 y seis, reuniendo en las Casas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco, por este Sr. se declara abierta la Sesión pública ordinaria llegada que fue la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes de las Superioridades, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual Reemplazo en la Caja de Villavieja la Serena al Sr. D. Simón D. Bruna Lesma Lopez al que le serán abonadas con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del Presupuesto de Gastos del año actual la cantidad de sesenta y cinco pesetas. Que así mismo se abonen con cargo al Cap.º 1.º art.º 2.º de dicho presupuesto al Sr. D. de este Ayuntamiento D. Blas Madrid, acuerdo la suma de ciento cincuenta pesetas por el material de oficina suplido durante el primero y segundo trimestre del año actual aprobándole la cuenta presentada al efecto.

Acto seguido y por unanimidad se acordó: Que para cubrir el déficit del Presupuesto del año actual se impongan los recargos del 16 p.º sobre la Contribución territorial y Urbana; el 13 p.º en Industrial, el 1.º por 100 en Consumos excepto el de Vinos que solo se recargará con el 500 p.º; y ninguno en Cédulas per

sonales. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la Sesion que firman  
los Sres. concurrentes de que certifico =

*Juan Lopez* Purificacion Madrid *Francisco Calvo*  
*Baldomero Camacho* Luis Garcia Ruiz *Alcalde*

Diligencia = Certificado: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesion ordinaria por falta  
de asistencia de Sres. Concejales. Baterno treinta de Julio de mil novecientos diez y seis  
V. R.  
El Alcalde  
*Juan Lopez* *Alcalde* *Alfroy Marin y Góngora*

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Baterno a diez de Agosto de mil novecientos diez y seis  
dia 6 de Agosto de 1916 se reunieron en las Casas Concejales los Sres. Concejales que al mas  
poco se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Federico Lopez Masera  
por este Sr. se declaro abierta la Sesion publica ordinaria llegados que fue la  
hora de las diez, y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas de la Superintendencia  
de acuerdo en cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre  
supuesto formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año  
de 1917 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion  
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico  
por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo  
acondite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion  
definitiva de la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la Sesion  
que firman los Sres. concurrentes de que certifico =

*Juan Lopez* Purificacion Madrid *Claudio Navarro*  
*Francisco Calvo* *Baldomero Camacho* *Luis Garcia Ruiz*  
*Alcalde* *Alfroy Marin y Góngora*

Diligencia = Certificado: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria  
por falta de asistencia de Sres. Concejales. Baterno trece de agosto de mil  
novecientos diez y seis =

V. R.  
El Alcalde  
*Juan Lopez* *Alcalde* *Alfroy Marin y Góngora*



Diligencia = Certificado: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dateros veinte de agosto de mil novecientos diez y seis

V.º P.º  
El Alcalde

Alfonso Martín y Argandoña

Diligencia = Certificado: Que en este día no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dateros veintisiete de agosto de mil novecientos diez y seis =

V.º P.º  
El Alcalde

Alfonso Martín y Argandoña

Diligencia = Certificado: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales. Dateros tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis

V.º P.º  
El Alcalde

Alfonso Martín y Argandoña

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a día de Septiembre de mil novecientos diez y seis, día 30 de Septiembre 1916. Hoy diez y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al mar que constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blanco, por este Sr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada Cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas de la anterioridad, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó: Que no habiéndose hecho entrega por los Cuentadantes D. Luis Landrum Ruiz, D. Juan Bado Segura y D. Cesar Landrum Sanchez, ex-Alcalde, ex-Depositario y ex-Secretario respectivamente de los documentos de la Cuenta Municipal correspondiente al ejercicio del año anterior de mil novecientos quince, con el fin de poder iniciar el oportuno expediente de examen y Cuenta, se requiere a dichos Señores para que lo verifiquen en el término de tres días, y de no hacerlo se les declare responsables, consiguientemente sin perjuicio de denunciar estos hechos a los Tribunales por retener los Cuentadantes documentos públicos en su poder autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que instruya el correspondiente expediente y notifique la denuncia que corresponda en el caso de que no hagan entrega



de referidos documentos. Habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los tres. Concurrentes de que certifico =

*Juan José* Purificación Madrid Claudio Alonso  
*Francisco Calanillo* Luis Secura León  
*Baldomero Camacho*

Sesión extraordinaria del ayuntamiento de la Villa de Badajoz a catorce de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento que al mas que constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco por este Sr. se declaró abierta la Sesión pública extraordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Por la Presidencia se manifestó que como consta en las Cédulas de convocatoria el objeto de la Sesión era nombrar representante para que comparezca a Puebla de Alcocer el día 13 del mes actual con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Carcelario. Interados los tres concurrentes por unanimidad acordaron nombrar Representante a D. Rafael Ariza Landero para que comparezca expresado día con el expresado objeto de discutir votar y aprobar el Presupuesto Carcelario para el proximo año de 1917. Leido el objeto de la convocatoria se levantó la Sesión que firman los tres. Concurrentes de que certifico =

*Juan José* Purificación Madrid Claudio Alonso  
*Francisco Calanillo* Luis Secura León  
*Baldomero Camacho*

Diligencia = Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Badajoz dieciséis de Septiembre de mil novecientos dieciséis =

yo D. *Juan José*  
 el alcalde

Diligencia = Certifico: que en este día no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Badajoz veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis =

yo D. *Juan José*  
 el alcalde



sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a primero de octubre de mil novecientos dieciséis y seis, siendo la hora de la tarde, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco, por este Sr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria, y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de dos breves presentados por los Vecinos de esta Villa D. Cecilio Alcobendas y D. Purificación Madrid Segros, en solicitud de que el Ayuntamiento decretase a su favor del Cedio un saneamiento de pared que partiendo de la de la Tenada de su Casa salga línea recta a la esquina de la Casa de Julio Madrid Ruiz en la Calle de Byronizada que mide unos diez metros de largo y un metro el máximo de ancho y el segundo sea el Purificación Madrid Segros igualmente otro samed de la pared de la Casa que habita de veinte metros de largo y un metro el máximo de ancho, dicha pared está enclavada en la Calle de la Virgen de esta población.

Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que la Comisión de Policía Urbana de su seno con cuenta de los Sres. Concejales D. Francisco Cabanillas Delgado y D. Baldomero Camacho Agudo, auxiliada del Perito practico D. Angel Segros fernandez se practique detando reconocimiento sobre los terrenos y hagan contar su informe expreso y detallado, la superficie y condiciones de los respectivos terrenos que se solicitan, si es o no necesario para el tránsito público, conveniencia condiciones y contrariedades que pueda ofrecer dicha cesion, y valor que merezca a juicio de los mismos, con todo lo demas que consideren convenientemente indicar de cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda. Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman los Sres. Concejales de que certifico, = bendecido, Alcobendas Madrid, = vale = certifico =

Julio Lopez Francisco Cabanillas  
Baldomero Camacho

Claudio Alcob

Luis Acacio

Julio Madrid Segros

Diligencia = Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de Sres. Concejales. Badajoz a ocho de octubre de mil novecientos dieciséis y seis.

yo el  
el alcalde

Lopez

Julio Madrid Segros

Diligencia = Certificado; que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de Srz. Concejales. Bateria quince de octubre de mil novecientos diez y seis =

no. 110  
El Alcalde  
Lopez

31  
D. D. Masip y Agudo

Diligencia = Certificado; que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de Srz. Concejales. Bateria veintidos de octubre de mil novecientos diez y seis

no. 110  
El Alcalde  
Lopez

D. D. Masip y Agudo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bateria el veintinueve de octubre día 29 de octubre de 1916 } de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los Srz. Concejales que al margen cantan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco, por este Sr. se declaró abierta llegada que fue la hora de las diez, y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Acto segundo por unanimidad se acordó nombrar a D. Francisco González arquer agente de este Ayuntamiento en la Capital para el recibo de Matrices y Falanques de los Repartimientos de la riqueza Rústica y Penuria, Edificios y Solares y Matrícula Industrial del año próximo de 1917; abonándole por ello con cargo al Cap. 13 art. 1.º Único del Presupuesto de Gastos del año actual la cantidad de veintinueve pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó; que convocados por el Sr. Gobernador Civil elección parcial de Concejales para el día diez y nueve del próximo mes de Noviembre, procedía declarar las Vacantes que hay que cubrir en dicha elección municipal, entendiéndose los Srz. del Ayuntamiento por unanimidad se acordó; que son cuatro las Vacantes que corresponde cubrir y como los Concejales interinos D. Federico Lopez Blanco, D. Sanfeliciano Madrazo Segura, D. Baldomero Camacho Agudo y D. Francisco Labañeta Delgado; acordando se remitiera Certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, haciéndose público este referido acuerdo.

Acto continuo se dio cuenta del resultado que ofrecen las

Expedientes instruidos a instancias de los Vecinos de esta Villa D. Purificacion Madrid Legroz y D. Cecilio Alcobendas Madrid; el primero sobre adjudicacion a su favor del astial de la Casa y Tenada que posee cuyo astial esta enclavado en la Calle de la Virgen de esta poblacion de veinte metros de largo y un metro el maximum de ancho; el Cecilio sobre adjudicacion a su favor del saneo de pared del astial de la Tenada de la Casa que habita el cual esta enclavado en la Calle de Exproceda frente a la Iglesia de este pueblo en una extension de diez metros de largo y un metro el maximum de ancho segun expresan en sus respectivas Solicitudes; cuyos terrenos la Policia Urbana auxiliada del Sento practico D. Angel Legroz Fernandez hacen constar deben Cederse gratuitamente a los expresados D. Purificacion Madrid Legroz y D. Cecilio Alcobendas Madrid, debido al bien general que han originado al Vecindario por haber quitado dos rineses que perjudicaban la salud publica por ser depusito de inmundicias.

Resultando: Que la expresada Comision ha informado sobre los particulares de Condon de dichos Terrenos de una manera favorable.

Resultando: Que dada a conocer al Vecindario por medio de edictos las pretensiones de los solicitantes y Condon gratuita, no se ha presentado reclamacion alguna durante los quince dias concedidos al efecto:

Considerando: Que los Ayuntamientos tienen por si facultades bastante para enagenar los terrenos sobrantes de la via publica de la indole y caracter de uno de que se trata conforme a lo dispuesto en el art. 85 de la vigente ley municipal:

Vista esta disposicion, la ley de 17 de Junio de 1864, e Instruccion para su cumplimiento y Reales Ordenes de 12 de Mayo de 1875, 29 de Febrero y 30 de Junio de 1878 y 19 de Marzo de 1879; el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo adjudicar sin perjuicio de tercero a los referidos D. Purificacion Madrid Legroz y D. Cecilio Alcobendas Madrid los terrenos que respectivamente solicitan y de que se ha hecho merito gratuitamente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firman los Srz. Concejales de que certifica =

Juan Lopez

Francisco Alcobendas Claudio Plas

Baldomero Canacho

Juan Garcia

Alf. Marin

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dateros cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis =

yo D.º  
El Alcalde  
Lopez

Lopez Madrid y Agudo

Diligencia = Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse sesion ordinaria por estar destinado el Salon de sesiones para el acto de la proclamacion de Candidatos de la Eleccion provincial que habia de verificarse el dia diez y nueve de los Corrientes, Dateros diez de Noviembre de mil novecientos diez y seis

yo D.º  
El Alcalde  
Lopez

Lopez Madrid y Agudo

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Dateros diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis =

yo D.º  
El Alcalde  
Lopez

Lopez Madrid y Agudo

Sesion extraordinaria del 27 en la Villa de Baterno a veintitres de Noviembre de mil dia 27 de Noviembre de 1916 novecientos diez y seis, previa convocatoria al efecto

- Presidente
- Francisco Lopez
- Blanco
- Concejales
- D. Claudio Blanco
- Madrid
- Francisco Cobanillas delgado
- Francisco Garcia
- Judicio
- D. Balderrama
- Madrid Agudo

se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lopez Blanco por este Sr. se declaró abierta la sesion publica extraordinaria. Llegada que fue la hora señalada de las diez y daba lectura del acta anterior fue aprobada. Por la presidencia se manifestó: que como consta en las Cédulas de convocatoria el objeto de esta sesion era dar cuenta de la orden de la Exma. Co-mision mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha diez y nueve del mes actual y de la Instancia del soldado Ceprasio Madrid Figueras de las cuales yo el secretario di lectura integral, la Corporacion autorizada por unanimidad acordó: Que debe ser indultado dicho soldado Ceprasio Madrid Figueras por cuanto en esta localidad observo una conducta intachable tanto moral como politica; que no se concibe que dicho suero fuera declarado prófugo teniendo el numero mayor del voto de su Puntaje, cuando no se ausentó de esta localidad por lo que desde luego se comprueba que dicha de

de la cesion de Profugo cuando se hizo por este Ayuntamiento, debio ser sacrificando a dicho moro para favorecer al moro n.º 8 de su Recuplaro pariente del Alcalde y Secretario de aquella época, los cuales seguramente con sus informes oficiales y particulares consiguieron que repetido moro desfrase se le dudara Profugo y se le permitiera ir a servirio activo el moro expresado del n.º 8 que era el que pertenecia; acordando a la vez para que sirva de informe de una certificacion de este acuerdo a las diligencias recibidas de la Superioridad.

Leido el objeto de la Comocatoriá de levanta la Sesion que firman los tres concurrentes de que certifico. =

Juan Lopez  
 Baldomero Canache  
 Francisco Calatralla Claudio Almo  
 Juan Francisco  
 Juan Madrid y Argandoña

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Badajoz a veintiseis de Noviembre de 1916 } veintiseis de mil novecientos dieciséis, reunidos en los Casas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Federico Lopez Blasco, por este Sr. se declaró abierta la sesion pública ordinaria llegados que fue la hora de las diez y dada lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dados cuenta de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento, y que al Recuplaro Municipal en el año próximo se labore el metro por in de la (que resaca) = no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman los tres Concejales de que certifico = entre otras = de lo que resaca = vale.

Juan Lopez  
 Claudio Almo  
 Francisco Calatralla  
 Baldomero Canache  
 Juan Francisco  
 Juan Madrid y Argandoña

Señor extraordinaria en la Villa de Badajoz a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis  
Del día 1º de Diciembre 1916

previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales la  
Señ. del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro López Blanco, por este Sr. se declara abierta la sesión pública extraor-  
dinaria llegadas que fue la hora de las doce y dada lectura del acta anterior  
que fue aprobada. Examinando este reparto y hallándose conforme y acudiendo  
a la ley municipal y disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda  
el Ayuntamiento que se exponga al público por quince días, comunicándose  
por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose  
las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho ter-  
mino se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin  
que puedan ser dadas las que después se presenten a las que en se acordó  
de las terminos prescriptos por la regla 7ª art. 338 de la ley municipal.

Al fin el objeto de la Convocatoria se levantó las sesiones que firman los  
Sr. Concejales de que certifico =

Judeno Lopez Purificacion Madrid

Claudio Nlaro Justino Calatayud Justino Leon

Baldomero Carracho Juan Antonio Lopez

Delegacion = Certificado: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse  
la sesión ordinaria por falta de asistencia de Sr. Concejales  
Badajoz tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis

Yo Sr.

El secretario

el alcalde

Fraustino Lopez

Lopez

Delegacion = Certificado: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse  
la sesión ordinaria por falta de asistencia de Sr. Concejales  
Badajoz tres de Diciembre de mil novecientos  
diez y seis

Yo Sr.

El secretario

el alcalde

Fraustino Lopez

Lopez



Sesión ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Badajoz a veintiseis y  
veinte y siete de Diciembre de 1916 } siete de Diciembre de mil novecientos

veinte y seis, reunidos en la Casa Consistorial y leyéndose del Ayuntamiento que al margen constante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco por este Sr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria llegada que fue la hora de las diez y de la lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus Circulares y ordenes recibidas de las Superiores.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó: Que con cargo al Capítulo 11.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos vigente se abonen al Sr. Alcalde la suma de cincuenta pesetas por gastos de recibo que hizo dicho Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco a liquidar con la Hacienda y con el agente de este Ayuntamiento; que con cargo al Capítulo 3.º art.º 2.º de dicho Presupuesto Ordinario de gastos vigente se abonen al Secretario D. Blas Alarcón la cantidad de ciento cincuenta pesetas por el material de oficina que tiene suplido en el segundo semestre del año actual; que con cargo al Capítulo 1.º art.º 3.º de referido Presupuesto se abonen al expresado Secretario Sr. Madrid la suma de quince pesetas por suscripciones a la administración practica con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º se abonen quince pesetas al Depositario D. Emilio Blasco por anticipos que tiene hechos para la compra de dos Sillas con destino al nuevo Salón de Sesiones; con cargo a dicho Cap.º 1.º art.º 5.º se abonen a dicho Depositario D. Emilio Blasco treinta pesetas por anticipos que tiene hechos para la compra de una docena de Sillas; con cargo a referido Capítulo 1.º art.º 5.º se abonen al referido Depositario la cantidad de veinticinco pesetas por anticipos que tiene hechos para la compra de una puerta para la habita-



cion de la casa Constitucional, con cargo al Capitulo 1º artº 3º se abonan al Secretario D. Blas Madrid agudo veinticinco pesetas por el alumbrado de la casa Constitucional en todo el año actual; al Alguacil D. Severus Otario diez pesetas por el aseo y limpieza de la casa Constitucional en expresados años; y al depositario D. Emilio Blasco cuarenta pesetas por anticipo que tiene hecho para pago de gastos de representacion de este Ayuntamiento y funciones publicas y religiosas; con cargo al Capitulo 1º artº 9º de dicho presupuesto se abonan al Secretario D. Blas Madrid la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por pago de breveres modelacion en presa veintidós y franquias que se ha procesado en la formacion de Repartos de territorial, Pabon de edificios y solares y demas trabajos habituales; con cargo al Capitulo 3º artº 5º se abonan diez pesetas a D. Juan Comascho Ruiz por pago por la muerte de un caballo con cargo al Capitulo 6º artº 9º se abonan cincuenta pesetas al depositario D. Emilio Blasco por anticipo que tiene hecho para gastos de reparacion en las fuentes y Caminos vecinales; con cargo al Capitulo 11 artº 2º se abonan a D. Pedro Mellado la suma de cuarenta y cinco pesetas por pago de su haber como agente del Ayuntamiento en Madrid y cuya cantidad se paga de imprevisos por no tener asignacion en el Presupuesto;

Fue habiendo muy asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman los tres Concejales de que certifico =

Juan Lopez Durisacion Madrid Claudio Novo  
 Francisco Gallo Baldomero Comacho Juan Esteban Rio  
 Blas Madrid

Diligencia = Certipio: Fue en el dia de hoy no ha habido celebracion de Sesion ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales  
 Bateria veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y tres  
 El Alcalde  
 Juan Lopez  
 Blas Madrid



Sesion ordinaria del q bu la Villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de 1916 { bre de mil novecientos diecinueve, reunidos en laq

Caray Causitoriales los tres del ayuntamiento que se marquen en esta, bajo la presidencia del Sr. Alcaalde D. Federico Lopez Blasco, por este Sr. se declaro abierta la sesion publica ordinaria llegada que fue la hora de las diez y dando lectura del acta anterior fue aprobada Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento

Seguidamente la corporacion por unanimidad acordó proceder a la rectificacion anual del Padron de habitantes en la forma que se contiene en se expresa. Altas por Nacimientos en el año actual de 1916 Veinte y Bajos por defuncion en el expresado año = Ocho =

No habiendo mas asuntos se que ocuparse se levantó la sesion que firmen los tres. Causamientos se que certifico =

Juan Lopez Purificacion y Medico Claudio M...  
Francisco Colosillo Baldouero Camo deo  
Juan Antonio... Juan Antonio y otros

Sesion extraordinaria del q bu la Villa de Badajoz a veintidós de Enero de 1917 { meso de enero de mil novecientos

tres diecinueve y siete; previa convocatoria al efecto se reunieron en laq Caray Causitoriales los tres del ayuntamiento que al marquen en esta, bajo la presidencia del Sr. Alcaalde D. Federico Lopez Blasco, por dicho Sr. se declaro abierta la sesion publica extraordinaria llegada que fue la hora de las tres señalada en los Cedulaz de convocatoria y dando lectura del acta anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó: Que como se tenía anunciado en los Cedulaz de convocatoria



catóricas el objeto de la Sesión era el de proceder a la formación de las Cortes de Compromisarios para la elección de Sevilla. En su virtud el Ayuntamiento a la petición de separación procedió a la formación de dichas Cortes. Seguidamente y siguiendo el orden de la convocatoria por unanimidad la Corporación acordó: Que todas las diligencias pertenecientes al expediente general del Reglamento del año actual se hagan en los predichos separados, acordando que el adelantamiento de obras se verifique el día doce del mes actual.

Ocho segund y continuando el orden de la convocatoria la Corporación acordó conceder licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Blas Madrid segund desde el día de mañana hasta el día treinta y uno del mes actual nombrando Secretario accidental para dicho tiempo a D. Francisco Lopez Pacheco de esta Ciudad y su cargo de edal: =

Al fin el objeto de la convocatoria se han cumplido las Sesiones que firman los tres concurrentes se que certifiemo =

7



Federico Lopez Blas Madrid Claudio Alario  
Francisco Alcaide Baldomero Canacho  
 Blas Madrid segund

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a siete de Enero de 1917 de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco por este Sr. se declaró abierta la Sesion pública ordinaria llegada que fue la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

En cumplimiento del art. 66 de la vigente Ley municipal se acordó por unanimidad, dividir el término =



tres sesiones para la designacion por sorteo de la junta municipal que en unanimitad del Ayuntamiento ha de funcionar en el año actual, habiéndose la division por calles en la forma siguiente.

Primera Sesion = Calle de Hernan Cortes =  
Segunda Sesion Calle de Morera Nieto, buvrueda  
Vaque y Minor Hornero =

Tercera Sesion Plaza y Calle publica, que no  
pueda ni hacer las correspondientes listas, y hecho  
se haga publico por termino de ocho dias.

Dada cuenta de las Botellas oficiales y por  
seus recibidas de los superuoridarios se acordó su  
cumplimiento. Seguidamente la Corporacion qued  
entendida de haberse recibido el Presupuesto mun  
cipal ordinario, el Padron de Cédulas personales y  
los Repartos de la Regeneracion Rústica y Urbana.

A no habiendo mas asuntos de que ocuparse  
se levanto la Sesion que firmaron los tres con  
sumentes de que certificar.

Juan Lopez Pimpacione Madrid Claudio Muro

Francisco Calatayud Luis Garcia Leon

Baldomero Canacho

Faustino Lopez

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no  
ha podido celebrarse sesion ordinaria por  
falta de asistencia de tres. Concejales. De  
ternos catorce de buero de mil novecientos  
diez y siete

El alcalde

Lopez

Faustino Lopez

sesion extraordinaria con la Villa de Baterno, siendo la hora de las once, caracter de inaugural para la posesion de Concejales pro-  
 putarios en 25 de Enero de 1937

del dia veintuno de Enero de mil novecientos diez y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blasco, el que se elabro abierta la sesion y dada lectura del acta anterior fue aprobada, = Seguidamente por acuerdo Sr. Presidente se manifesto: Que como consta en las Cédulas de convocatoria, el objeto de esta Sesion que tiene caracter de inaugural, no era otro que el de pose-  
 honiar a los cuatro Concejales electos por la Junta municipal del Censo Electoral en cumplimiento del art. 29 de la ley electo-  
 ral vigente, y cuyos Señores que son D. José Blasco Lopez, D. Pedro Lopez Blasco, D. Federico Lopez Blasco y D. Casildo Ben-  
 dreso Agudo, habian presentado en la Secretaria sus respecti-  
 vos Credenenciales, dada lectura por mi el secretario del te-

legrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ordenando se se posesion a los referidos Señores, del art. 9º del R. D. de 24 de Mar-  
 zo de 1893, y de los articulos 55 al 57 de la ley municipal vigente, el Sr. Alcalde confirmo y posesiono en sus Caragos de Concejales a los elec-  
 tos D. José Blasco Lopez, D. Pedro Lopez Blasco, D. Federico Lopez Blasco y D. Casildo Bendreso Agudo; depositando el Sr. Presidente so-  
 bre la mesa el baston insignia del Cargo, y cediendo la Presidencia i-  
 nterina al Concejal D. Luis Decasio Leon, que resulta ser el de mayor edad; retirandose aho seguidos los tres Concejales que estan D. Baldo-  
 mero Camacho Agudo, D. Francisco Cabanillas Delgado y D. Puri-  
 ficacion Madrid Legros, despues de firmar esta primera parte de la Sesion con los demas concurrentes y posesionados que saben el que no signa con el de costumbre de que certifico



Juan Lopez      Simpliciano Madrid  
 Baldomero Camacho      Casildo Ben-  
 dreso Agudo      Señal del Concejal  
 D. Pedro Lopez  
 Faustino Lopez  
 Señal del Concejal D. Casildo Bendreso



Quarta Parte = Constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina del Con-  
cejal D. Luis Alexio Leon por ser el de mayor edad de entre los Concejales, y el Secre-  
tario de orden del Sr. Presidente de lectura integral de los artículos 53 al 56 de la vi-  
gente ley municipal, y en su virtud expresado el Sr. Presidente manifestó que debia  
proceder a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma que preceptua referido  
art. 51 y para ello suspendio la sesion por cinco minutos, para que los Sres.  
Concejales pudiesen escribir las papeletas para la eleccion. Reanudada nueva-  
mente y anunciando en alta voz que iba a procederse a la eleccion de Alcalde  
fueron llamados uno a uno los Sres. Concejales, los que aproximandose a la mesa  
depositaban en la urna preparada al efecto sus papeletas. Terminada la vota-  
cion el Sr. Presidente procedio a verificar el escrutinio, extrayendo una a una  
las papeletas de la urna y dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente = D. Federico Lopez Blasco, cinco votos  
y una papeleta en blanco.

Leido el resultado del escrutinio y resultando que el numero de Con-  
cejales de que consta este ayuntamiento es el de diez, y habiendo obtenido ma-  
yoría absoluta D. Federico Lopez Blasco, se conformandose a lo  
que dispone el art. 52 de la expresada ley municipal, el Sr. Presidente interino  
proclamo Alcalde Presidente al D. Federico Lopez Blasco, al que le  
hizo entrega de la presidencia y del baston de mando simbolo de la autori-  
dad.

Ato seguido y en igual forma se procedio a la eleccion del Con-  
cejal que habia de ejercer el cargo de Regidor Sindico habiendo sido elegi-  
do D. Jose Blasco Lopez por cinco votos y una papeleta en blanco.

Terminadas dichas elecciones y conforme a lo que dispone el art. 57 de expre-  
sada ley municipal se procedio a fijar el orden numerico de los Sres. Con-  
cejales, quedando por consiguiente constituido el ayuntamiento en la forma  
que a continuacion se expresa.

Alcalde Presidente = D. Federico Lopez Blasco

Regidor 1.º D. Claudio Blasco Madrid

2.º D. Pedro Lopez Blasco

3.º D. Luis Alexio Leon Mayoral

4.º D. Carlos Bendro Aguado

Regidor Sindico D. Jose Blasco Lopez

Por ultimo y de conformidad a lo que dispone el referido art. 57 de ayun-  
tamiento unanimemente acordar, que segun viene acordado la Sesio-

ses ordinarias se celebren los Domingos a la hora de las diez.

Cumplidos todos los requisitos de la ley y el objeto de esta Sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, levantándose la presente acta que firman los Sr. concurrentes que saben, el que no signa con el de costumbre de que certifico =

Juan Lopez Claudio Blanco Jose Blanco  
 Luis Acasio Leiva

Señal del Concejal

Señal del Concejal

D. Casildo Becerra

D. Pedro Lopez

Faustino Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veintiocho de Enero de  
 dia 28 de Enero 1917 } mil novecientos diecisiete en las Casas  
 Constitucionales del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco por este Sr. se declaró abierta la Sesion publica ordinaria de quince a las diez de la noche, y dada lectura del acta anterior fue aprobada. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley municipal respecto al nombramiento de Comisioneros en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acordó sean tres las Secciones denominadas Hacienda, Gobierno y Fomento, designándose para ellas los Señores siguientes: - Comision de Hacienda D. Claudio Blanco Madrid y D. Pedro Lopez Blanco - Comision de Gobierno = D. Federico Lopez Blanco y D. Luis Acasio Leiva, Comision de Fomento D. Jose Blanco Lopez y D. Casildo Becerra Agudo.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del expediente instruido para el nombramiento de asesores que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el año actual para cuyo sorteo estaba señalado el dia de hoy por bandos y bandos y al fin de la Comparsa se procedió al acto de purificacion de la Junta publica sin protesta ni reclamacion alguna de donde el siguiente resultado =

Por

la 1.<sup>a</sup> Sección = D. Francisco Cobanillo, Delgado y D. Jacinto Lopez Madrid.  
Por la 2.<sup>a</sup> Sección = D. Baldomero Camacho Agudo y D. Feliciano Carreras Juticena.  
Por la 3.<sup>a</sup> Sección = D. Jose Lopez Agudo y D. Purificación Madrid, Figuera.

Terminados el sorteo se acuerda se publique en forma de  
resultados y se haga saber su nombramiento a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levanta  
la sesión que firman los tres concurrentes que ordena el que  
no signa con el de Costumbre de que certifico = Sobre  
resgado = bueno = vale =

Juan Lopez Alcaide Nro. Jose Blanco

Alcalde [T] del Concejo Pedro Lopez

Juan Martin Leon Faustino Lopez

Diligencia = Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión  
ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Por término  
cuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.

N.º 30.

El Alcalde

Lopez

El Secretario

Motquero

Diligencia = Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse  
sesión ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales.  
Por término once de Febrero de mil novecientos diez y siete. =

N.º 30.

El Alcalde

Lopez

El Secretario

Juan Martin y Motquero

Diligencia = Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse  
sesión ordinaria por falta de tiempo y estar ocupada  
la Corporación en el acto del sorteo. Por término diez y  
ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete =

N.º 30.

El Alcalde

Lopez

El Secretario

Juan Martin y Motquero



Session ordinaria del q<sup>ue</sup> en la Villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres. del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco, por este Sr. se declaro abierta la Sesion publica ordinaria de la tarde que fue la hora de la tarde y cada lectura del acta anterior fue aprobada y designa a D. Luis Acasio Leon y a D. Leonis Oromo para que declaren la ley de la ley.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenes de su Competencia y nombra Tallador a D. Emilio Oromo que se le abonaran cinco pesetas. Seguidamente la Corporacion por unanimidad acordó: Que no trabajandose en este punto reclamacion alguna en contra de las leitas de Comprovisarios para la eleccion de Senadores formadas en primero de luna proximo pasado, se declaran definitivas. Tambien se acordó nombrar al Medico D. Manuel Valera para de concurrencia con el actual Resploro.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la Sesion que firmaron los tres. Concurrientes de que certifico =

Juven Lopez Claudio Oromo Jose Blanco  
 Señal III del Concejal Pedro Lopez de las Asturias y Agudo  
 Luis Acasio Leon



Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Debeten cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete. =

Nº 1º  
 El Alcalde  
 G. P.  
 El Secretario  
 Pedro Martin y Agudo

Diligencia = Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse Sesion ordinaria por falta de asistencia de tres. Concejales. Debeten once de Marzo de mil novecientos diez y siete =

Nº 2º  
 El Alcalde  
 G. P.  
 El Secretario  
 Pedro Martin y Agudo

Session ordinaria del q<sup>ue</sup> en la Villa de Badajoz a diez y ocho de Marzo de mil Dieciocho de 1917, reunidos en las Casas Consistoriales los tres. del Ayuntamiento que al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco con objeto



de celebrarse según ordinario, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la  
sesión que fue la hora de la tarde y dada lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las Cuentas municipales correspondientes  
a los ejercicios de mil novecientos quince y mil novecientos dieciséis y  
diecisiete, que han sido examinadas por el Sr. Regidor Sindico la Corporación  
por unanimidad acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda  
de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de dos escritos presentados por los vecinos de esta Villa D. Baldomero Camacho  
y D. Pedro Cuadros Agudo, en solicitud de que se les permita a favor de Bal-  
domero Camacho Agudo la adjudicación de tres metros y medio de ancho para  
edificar un Caño o nave de Casa habitación, en el terreno sobrante de la Vía pública en la Ca-  
lle de Roman Cortes, lindante por Norte a la Casa de herederos de D. Romualdo Camacho, cuyas  
tres y medio metros de terreno se medirán desde las esquinas anterior y espalda de dicha Ca-  
lle hacia el Sur a línea recta según van los actuales de las Casas, midiendo dicho solar por  
la parte Norte unos ocho metros de largo y por la parte del Sur, cinco y medio; y el terreno  
de ó sea el Pedro Cuadros Agudo, solicita igualmente para edificar una Casa habitabi-  
ción, cinco metros de terreno de ancho por quince de largo, en el terreno también sobrante de la Vía  
pública en la Calle de Piramo, lindante por Oeste con todos el largo de la Casa de herederos de  
Joaquín López López, que miden los expresados quince metros de largo; los cinco metros de ancho  
se medirán a línea recta desde la esquina de expresada Casa hacia el Oriente, y por la  
espalda seguirá también a línea recta que lleve a las paredes de los Corrales, por lo que di-  
cho solar viene a quedar reducido por Oriente a unos once metros de largo; por lo  
que abouaron los solicitantes el valor que suarece a juicio de la Comisión de Policía  
Urbana. — Entendida la Corporación por unanimidad acordó: Que la Co-  
misión de Policía Urbana de su seno compuesta de los tres Concejales D. Federico López  
Blanco y D. Luis Acasio León, auxiliada del Perito practico Don Miguel López Ferrández,  
practique deteniendo reconocimientos sobre los repetidas tenencias voluntades, tieso in-  
dusiones para el tránsito público, convenientes, convenientes y contrariedades que pueda  
apreciarse de la cesión y valor que suarece a juicio de los señores con todo lo demás  
que considere conveniente verificar, de cuyo informe dará cuenta al Ayuntamiento, para la resolución que prescriba.  
Dada cuenta de las Boletines oficiales y otras recibidas se acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales  
que saben, siguiendo el que no es el del costumbre, de que certifico. — Sobre ras-  
paso de verificación vale  
Juan José López  
Claudio Blanco José Blanco - D. Pedro López Blanco  
Luis Acasio León

Se.  
 Sesion ordinaria } en la Villa de Badajoz a veintiocho de Marzo de mil novecientos diecinueve y  
 del dia 25 de marzo de 1917 } siete, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.

alcalde D. Federico Lopez Polanco, los Sres. anotados al margen, se dio principio a la sesion con lectura del acta de la anterior que fue aprobada, acto continuo, el Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las Cuentas municipales de los ejercicios del presupuesto de mil 935 y 1936 para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierto la discusion; sin que por ningun Sr. Concejal se hiciera uso de la palabra en contra del dictamen.

No habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expreso que, satisficentemente discutido el asunto, se procedio a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal, resulto aprobado por unanimidad. - En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las Cuentas de su ramos en la forma en el propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargos: las de 1935 a la cantidad de 4552 pesetas 47 centimos; y las del año 1936 a la suma de 4300'84 ptas.

Dada: las de 1935 a la cantidad de 4552 pesetas y 47 cent. y las del año 1936 a la cantidad de 4294'88 ptas: \_\_\_\_\_

Existencia para el ejercicio de mil novecientos diecinueve y diez, catorce centimos y para el ejercicio de 1937 cinco pesetas y noventa y seis cent. y por lo tanto, debrian pasarse las Cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con Certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad acordó nombrar Comisionado para que concurre al juicio de excohesion que ha de verificarse ante la Comision Mixta de Reclutamiento el dia 26 del proximo mes de abril al Sr. alcalde D. Federico Lopez Polanco al que se le abonara por gastos de viaje con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del Presupuesto de Gastos ordinarios del año actual la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta centimos.

no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los  
Sr. Concejales de que certifico =

Juan José López Claudio Narco José Blasco  
Señal del Concesal  
D. Pedro López  
Juan Acero

Deligencia = Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por  
falta de asistencia de Sr. Concejales. Baterno primero de abril de mil nove  
cientos diez y siete =

no. 120

al alcalde

López

Blas Narco y otros

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Baterno, siendo la hora de las diez del día ocho de  
Día 8 de abril de 1917. Abril de mil novecientos diez y siete, reunidos en la Casa Capitular los  
del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Narco  
con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura de  
Acta anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia de  
los vecinos de esta Villa D. Baldomero Camacho Agudo y D. Pedro Cuervo Agudo, el primero  
sobre adjudicación a su favor de tres metros y medio de terreno de ancho por ocho de largo  
por la parte Norte que linda a la Casa de los herederos de D. Rosendo Camacho Agudo en la Ca-  
lle de Hernán Cortes de esta población, quedando reducidos este solar, toda la alineación que  
quedaran los artículos anterior y espalda de dicha Calle a cinco metros y medio de largo  
por la parte Sur donde termina el ancho; y el segundo sobre adjudicación a su  
favor en la Calle de Viramo de cinco metros de terreno de ancho por quince de largo por  
la parte de Oriente que linda a la Casa de los herederos de José López López, quedando reducidos  
el largo de este solar, quedando la alineación que quedaran las paredes de los condes,  
a once metros contados de Norte a Sur desde la Calle de Viramo donde donde terminan  
los cinco del ancho.

Resultando: Que la Comisión de Policía Urbana y Perito practica nombrado por el  
Ayuntamiento en sesión de día diez y ocho de Marzo anterior, cumpliendo el caso de adop-  
tado en la misma ha informado sobre el particular de una manera favorable a la cesión  
de los terrenos mencionados en los respectivos escritos, los cuales han sido tasados en cinco  
puntas lo correspondiente a la Calle de Hernán Cortes, y en ocho puntas de la Calle de Viramo.  
Resultando: Que dada a conocer al vecindario por medio de edictos las pretensiones de los  
solicitantes y tasación practicada, no se ha presentado reclamación alguna durante los  
quinze días concedidos al efecto. — Considerando: Que los Ayuntamientos tienen

por la facultad de arbitrar, para enajenar los terrenos sobrantes de la Via publica de la ciudad y ca-  
racter como los que se trata, conforme a lo dispuesto en el art. 85 de la vigente Ley municipal.

Vista esta disposicion, la de 17 de Junio de 1864, e Instruccion para su cumplimiento y Reales ordenes  
de 13 de Mayo de 1875, 23 de febrero y 10 de Junio de 1878 y 19 de Marzo de 1879; el Ayuntamiento por unanimi-  
dad, acordó adjudicar sin perjuicio de tener a los referidos D. Baldomero Camacho y Quedo y  
D. Pedro Cendres y Quedo, los terrenos que respectivamente han solicitado, en las condiciones  
tasadas por la Comision de Policia Urbana.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion de Buites de esta provincia  
en la que da traslado de una resolucion del Excmo Sr. Delegado Regio, de fecha de Marzo ult-  
mo, ordenandole la enajenacion de la Caja de caudales propios (propios) del Ayuntamiento  
to del Ponto de esta Villa, si no fuera esta utilizada para la custodia de los fondos del mismo,  
encontrandose la misma fracturada desde hace unos diez años, el Ayuntamiento acuerda  
su recuperacion para en ella custodiar sus fondos, cuyos gastos que se originen  
seran pagados de la parte correspondiente a las retribuciones legales que señala  
la regla 1.ª de la Circular de 22 de Marzo de 1907.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la cuenta presentada por el  
Recaudador municipal D. Justo Ramirez Vria, correspondiente al año  
1916, importante el Cargo en cinco mil doscientas treinta y tres puntas y cin-  
cuenta y tres cuentimos; y la Data en cinco mil doscientas cincuenta y nueve puntas  
y sesenta y seis cuentimos, resultando un saldo en poder del Exentado  
de tres puntas cincuenta y siete cuentimos; visto que se encuentran en con-  
formidad con las partidas de Cargo y Data y citas debidamente justificadas, el  
Ayuntamiento acuerda aprobarlas en todas sus partes, asi como  
la retribucion que fija del tres por ciento de cobranza o recaudacion.

Acto continuo por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de un abandono  
en que se encuentra la recaudacion voluntaria de este pueblo por parte de los Contribu-  
yentes, y que procedia, que para la misma se nombra al Sr. Agente Ejecutivo  
de la Corporacion acordó nombrar Agente en periodo ejecutivo a D. Emilio  
Sanchez Carreras, vecino de Jurelabrada de los Montes, para que se encargue de ha-  
cer efectivos los debitos que aparezcan a favor de este Municipio.

Dada cuenta de las Proposiciones especiales y ordenes recibidas de acuerdo su cumplimiento.  
No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la Sesion que firman  
los Srz. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

*José Luis López*      *Antonio Marco*      *José Blanco*      *del Concejal Pedro López*  
*del Concejal Juan María López*  
*Pedro María González*



sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a quince de abril de mil novecientos  
diez y siete de abril de 1917) diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales, los tres del ayun-  
tamiento que al margen cuentan bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Lopez Blasco por este Sr. se declaró abierta  
la sesion pública ordinaria y habida lectura del acta anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la Circular de la Administracion  
de Contribuciones de esta provincia fecha tres del diez actual, inser-  
ta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 67 correspondiente al diez  
siete del diez actual en la cual se ordena proceder a la renovacion  
de las Juntas Periciales, para que en union del Ayuntamiento  
puedan proceder a la evaluacion de la riqueza territorial y forma-  
cion de dependencias y Repartos; y resultando que el Ayuntamiento  
en sesion ordinaria del diez diez y ocho de Mayo del año de mil novecientos  
trece procedió y verificó la renovacion total de la Junta Pericial, lo cual  
no tuvo en cuenta el Ayuntamiento celebrado en trece de Mayo  
de mil novecientos quince al proceder arbitrariamente a la renovacion to-  
tal, en este dia, de expresada Junta Pericial, cuando no correspondia  
renovacion por no haber terminado la primera Junta su vida  
legal y en el caso de que hubiera querido renovarla, solo seria por  
mutua, en su virtud vistos los expresados acuerdos, así como los de trece  
de abril y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis, celebrados  
por este Ayuntamiento, procede la renovacion por mutua de expresada  
Junta y en su virtud deben cesar en sus Cargos los Peritos propietarios  
designados por este Ayuntamiento D. Salustiano Lopez Juarez y D. Fer-  
nán delgado Lopez, y los Suplentes D. Pascual Agudo Lopez y D. Ben-  
ito Blasco Madrid; así como debe procederse a un cambio de entre los  
Peritos designados por la Administracion de Contribuciones D. Alejandro  
Montes Lopez y D. Modesto Quintana Herrero, y los Suplentes  
D. Clemente Aleobendas Lopez y D. Remigio Madrid Lerrano, pa-  
ra saber cuales son los que han de cesar.

Seguidamente y con las formalidades de ley se verificó el cambio  
dando por resultado que cesan en sus Cargos el Perito D. Alejandro  
Montes Lopez y el Suplente D. Remigio Madrid Lerrano.  
Acto seguido la Corporacion por unanimidad acuerda y estatuye

a lo que preceptua el Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, de  
 mas disposiciones vigentes en la materia, hecha la division de estas  
 percatas procedio al nombramiento de los Peritos y Suplentes que  
 corresponden a este Ayuntamiento en la forma siguiente.

Numero de Casas de que consta este municipio 6. Numero de Cortes repartidoras que corresponden - 6.  
 Corresponde nombrar en el presente año - 3; del Ayuntamiento 2; a la ad-  
 ministracion de Contribuciones 1.

Nombrados por el Ayuntamiento

Peritos	Numero	}	D. Juan Camacho Ruiz de la 1. <sup>a</sup> Categoría
			" Purificacion Madrid Legros de la 2. <sup>a</sup> Categoría
Suplentes	}	"	D. Demetrio Alvaro Bohadilla de la 1. <sup>a</sup> idem
		"	Baldomero Camacho Agudo de la 2. <sup>a</sup> idem

Hecho el anterior nombramiento de los Peritos y Suplentes que  
 corresponden a este Ayuntamiento para la renovacion por  
 mitad de la Junta Pericial, se paso a formar la siguiente

### Terminos

Fue forma y venite el Ayuntamiento el Sr. Admin.  
 de Contribuciones <sup>+ de esta provincia</sup> para el nombramiento de entre los pro-  
 pios de un perito y un suplente que en un caso de los antes  
 nombrados por el Ayuntamiento y de los que no los ha corres-  
 pondido cesar, constituyan la Junta Pericial de esta Villa.

Para Perito - D. Severiano Madrid Agudo, D. Francisco Cabanillas delgado y D. Fulgenio Orosio Montez

Para Suplente - D. Miguel Lopez Blanco, D. Habelino Madrid Legros y D. Pedro Lopez Godoy (mayor)

Fue se haga publica este acuerdo remitiendose Certificacion del mismo  
 con las correspondientes Terminos al Sr. Administrador de Contribu-  
 ciones de esta provincia.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad  
 acordó: Fue no habiendose ingresado el importe de las subastas  
 de los bitroncos de la Calleja del Rio y Callejuela, por hacerse en dia  
 y mes de Septiembre de mil novecientos quince, la referida Ca-  
 lleja del Rio a favor del vecino de esta Villa Jose Andres Lan-  
 ches por la cantidad de veinte pesetas, y la Callejuela por el  
 vecino de la misma Ricardo Orosio Madrid en la cantidad de  
 cinco pesetas, y cuyas cantidades segun la expresada lista de Indus-  
 tra quedaran obligados al pago un parte del remate el dia ven-

de bueno de mil novecientos diez y seis, con la prevencion de que  
serian responsables los apremios o gastos del cobro; y como  
hasta la fecha, como se indica, no hayon verificado dichos  
ingresos, se les declara responsables al José Madrid Sanchez en  
la expresada cantidad de veinte pesetas y a Ricardo Otario Ma-  
drid en cinco pesetas que haran efectivas en las areas munici-  
pales en el termino de diez dias; y de no verificarlo se proceda contra ellos  
por la via de apremio, autorizando al Sr. Alcalde Presiden-  
te para que instruya el correspondiente expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se le-  
vanto la sesion que firman los tres concurrentes  
de que certifico = entre lineas = de esta provincia = vale =

Juan Lopez Claudio Mero Jose Blanco

Señal  $\Pi$  del Concejal D. Pedro Lopez

Juan Otario  
Mayor de ayuntamiento

Sesion Ordinaria del 7 Certifico: que la sesion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
dia 22 de Abril de 1917 por falta de asistencia de tres Concejales. Damos fe de lo que se ha verificado y de lo  
que se ha acordado en la sesion publica Ordinaria de este dia 22 de Abril de 1917.

Juan Otario

Sesion Ordinaria del 7 En la Villa de Badajoz siendo las diez del dia veintinueve de Abril de  
dia 29 de Abril de 1917 se celebraron las sesiones ordinarias de las Casas Emunicipales de los Tres del  
Ayuntamiento que al margen cuentan bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Lopez Blanco por este Sr. se celebró abierta la sesion publica ordinaria y dada  
lectura del acta anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de una orden del  
Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, de fecha veintinueve de mayo anterior  
con la que se vuelve la certificacion que confiere diez y seis del corriente le fue remitida en  
ferente a la reunion por su parte de la Junta parcial de esta Villa en sesion Ordinaria  
de dia quince del mismo, en el modelo de forma que por separado se formuló, para que  
se haga constar los nombres de los Vocales y suplentes que continuan formando parte de  
dicha Junta parcial, y el Vocal propietario y suplente que ahora debe designarse en la  
provision, puesto que siendo tres los vocales repartidos e igual numero de suplentes que  
debe reunirse en este año, corresponde el nombramiento de dos de cada uno de ellos  
a quella Administracion, en armonia con lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento siguiente de



de territorial, que dispone que el impuesto de la habiacion, es su sustruccion de la competencia de aquella Oficina. El Ayuntamiento en vista de que de percatados de los parsonamientos de expensas de un por unamiento de acuerdo con las fundaciones que en la sesion ordinaria del dia quince de actual se acordaron de base y se tubiera en cuenta para la renovacion de esta Junta pericial procediendo o segunda mente a continuacion, sea la variacion que la Administracion de contribuciones de esta en fecha veinticuatro del corriente en la forma siguiente:

Número de Concejales de que consta este municipio. - 6. - Número de Peritos repartidos segun corresponde. - 6. - Corresponde nombrar en el presente año. - 3. - Corresponde al Ayuntamiento. - 3. - Peritos y 1 Suplente. - A la Administracion dos peritos y dos suplentes. Nombrados de Peritos y Suplentes que continúan formando parte de la Junta pericial;

- Peritos { D. Francisco Terrans Plano - Vecino
- { D. Teodoro Barba Pachan - Forastero
- { D. Modesto Quintana Herrera - Vecino
- { D. Domingo Montes Terrans - Idem
- Suplentes { D. Lucas Alvarez Calderan - Forastero
- { D. Eulterio Melendez Lopez - Vecino

Nombrados por el Ayuntamiento

- Perito. - D. Juan Camacho Ruiz. - Vecino. - De la 1ª Categoría
- Suplente. - D. Demetrio Alvaro Robadilla. - Idem. - De la 2ª Categoría

Hecho el anterior nombramiento del Perito y Suplente que corresponde a este Ayuntamiento, para la renovacion por mitad de la Junta pericial, se para a la siguiente: Ferras, que forma y reúne el Ayuntamiento al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia para el nombramiento entre los propuestos, de dos Peritos y dos Suplentes que en union de los nombrados por el Ayuntamiento y de los que antes ha correspondido cesar, constituyan la Junta pericial de esta Villa:

- Para Peritos { D. Purificacion Madrid Figueras, D. Buenavision Figueras Lopez y D. Vicente Lopez Ruiz.
- { D. Severiano Madrid Agudo, D. Francisco Cabanillas Adgelo y D. Pedro Lopez Jarray (mayor)
- { D. Baldomero Camacho Agudo, D. Justo Rivas y Uria y D. Fulgencio Orrio Montes
- Para Suplentes { D. Miguel Lopez Blanco, D. Isabelino Madrid Figueras y D. Cecilio Madrid Melendez

Que se haga publico este acuerdo, reunidos en certificacion de union a continuacion del decreto que ha tenido de base para la renovacion de esta Junta pericial, con la correspondiente forma, al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia para que vista los efectos oportunos. - Dada cuenta de los Protestos oficiales, se acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando los tres concurrentes certificacion de union = propietario = ellos = su ostra = Intubinas = Formular = Vale = certifica.

Juan Lopez Claudio Novo Jose Blanco Alcalde del Concejal  
D. Luis Ferras Lopez D. Pedro Lopez Blanco



que en las firmas

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por dia 6 de Mayo de 1917 y falta de asistencia de tres Concejales. Batemos a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete.

170 B.º  
Lopez

Federico Lopez Blanco

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por dia 13 de Mayo de 1917 y falta de asistencia de tres Concejales. Batemos a trece de Mayo de mil novecientos diez y siete.

170 B.º  
Lopez

Federico Lopez Blanco

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Baturo, siendo la hora de las dias del dia veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco, por este Sr. se declara abierta la sesion publica ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que designados definitivamente por la Administracion de Contribuciones los Peritos y Suplentes que en union de los nombrados por este Ayuntamiento en sesion de veintinueve de Abril ultimo y los que no lo han conseguido cesar, han de formar la Junta pericial de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejale que el Ayuntamiento elija conforme a lo prevenido en el art.º 33 del Reglamento de 10 de Septiembre de 1885, to dos habiendo previamente convocados, concurrendo los que al margen constan: procedia que la Corporacion designara el Vicepresidente de dicha Junta y diera posesion a los Peritos y Suplentes designados por este Ayuntamiento y por la Administracion de Contribuciones, y estatuandolos asi la Corporacion elije para Vicepresidente de la Junta al Concejale D. Claudio Marcos Madrid, y confiere a los Peritos D. Juan Camacho Ruiz, D. Purificacion Madrid Figueras y D. Francisco Cabanillas Delgado, asi como a los suplentes D. Demetrio Moreno Bobadilla, D. Fulgencio Maria Montes y D. Miguel Lopez Blanco la posesion de sus cargas, promuebiendo estos desempeñarlas bien y fielmente, quedando en su virtud constituida la Junta pericial de esta Villa en la forma siguiente:

Alcalde Presidente. — D. Federico Lopez Blanco. — Vicepresidente. — D. Claudio Marcos Madrid. — Peritos propietarios. — D. Francisco Serrano Blanco, D. Modesto Quintana Herrero, D. Juan Camacho Ruiz, D. Purificacion Madrid Figueras, D. Francisco Cabanillas Delgado vecinos de esta Villa, y D. Teodoro Barba Pachon vecinos de Valdemarino (C. Real). — Peritos Suplentes. — D. Domingo Montes Serrano, D. Demetrio Medinosa Lopez

D. Demetrio Alvarez Robadilla, D. Fulgencio Borro Mañes, D. Miguel Lopez, Alcaide de esta Villa, y D. Lucas Alvarez, Caldero vecino de Comurrejo.

Constituida así la Junta, acordó nombrar Secretaris de la misma al que lo es del Ayuntamiento D. Blas Martin Agudo, y que dentro de los plazos reglamentarios se prosiga a la formacion del Expediente al Amillaramiento así como al Repartimiento individual de que trata el art. 7.º y siguientes del expresado Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Dada cuenta de los Releitos eficientes y ordenes recibidos, acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman los tres concurrentes que toben, siguiendo los que no, de que certifico =

Juan Camacho      Antonio Meco      Don Blasico Luj      Antonio Luj

Señal III del Concejal D. Pedro Lopez Blanco      Por funcion e Mandato  
Señal del Secretario      Francisco Cocalesillas

D. Demetrio Alvarez Robadilla      Juan Camacho

Señal III del Secretario Miguel Lopez Blanco  
Fulgencio Borro      Blas Martin Agudo

Sesion ordinaria de la Villa de Badajoz a veintiseis de Mayo de  
Dici 27 de Mayo de 1917 mil novecientos diec y siete, reunidos en la Casa  
Consistorial los Sres. Concejales que del margen constan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Federico Lopez Bla-  
co, por este Sr. se declaró abierta la Sesion publica ordi-  
naria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion la  
necesidad que habia de construir un puente de obra sobre el  
arroyo de la "Gargantilla", el cual atraviesa y separa la Calle  
de Piramo; viendo que estas tierras en algunas ocasiones inunden  
cadas a causa de los temporales, el Ayuntamiento en su vista  
acordó se encargue de la construccion de esta obra el Maestro  
Alarife Angel Fegroy Hernandez, el cual se encargará, tan-  
to de ordenar, que se saque la piedra y demas materiales que se  
necesiten para el mismo; bajo la inspeccion y vigilancia del Sr.

Alcalde y Secretario de la Corporacion; rindiendo cuenta de los gastos verificados en dicha obra que se satisfarain de la Cantidad consignada para tal fin en el Capitulo 6.º art.º 2.º del Presupuesto ordinario de Gastos del año actual:

Del mismo modo la Corporacion por unanimidad acordó se abren a D. Dloy Madrid agudo la Cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al Capitulo 1.º art.º 2.º del Presupuesto ordinario de gastos del año actual por el material de oficina que tiene suplido durante el primer Semestre; que con cargo al Capitulo 1.º art.º 2.º de referido Presupuesto se abonen al expresado Secretario D. Madrid la suma de doce pesetas cincuenta céntimos por gastos de alumbrado de la Casa Consistorial durante el primer Semestre; que asi mismo se abonen al expresado Secretario D. Dloy Madrid, sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por los trabajos habituales que ha practicado en el primer Semestre cuyo pago se hace con cargo al Cap.º 1.º art.º 9.º de repetido Presupuesto; con cargo al Capitulo 1.º art.º 9.º de dicho Presupuesto se abonen al expresado Secretario D. Dloy Madrid por anticipo de pago que tiene hecho al periódico o Revista "La Administracion Práctica"; que del mismo modo se abone a D. Leoncio Osorio alguacil de este Ayuntamiento con cargo al Capitulo 1.º art.º 8.º de tan repetido Presupuesto la Cantidad de cinco pesetas por aseo y limpieza de la Casa Consistorial durante el primer Semestre; que asi mismo se abonen con cargo a referido Capitulo de este Presupuesto al Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plaza por gastos o anticipo que tiene hecho para pago de gastos de este Ayuntamiento y cuya suma segun se expresa se abonara con cargo al Capitulo 1.º art.º 9.º de tan repetido Presupuesto; con cargo al Capitulo 3.º art.º 5.º de tan repetido Presupuesto se abone al vecino de esta Villa Nicolay Lopez Riera la Cantidad de diez pesetas por muerte de un lobo en este termino; que con cargo al Capitulo once articulo Unico de tan repetido Presupuesto se abonen al Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plaza y al Secretario de este Ayuntamiento D. Dloy Madrid agudo la suma de cien pesetas por el viaje hecho a la Capital de Badajoz a liquidar con la Hacienda de quien el agente de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento asi mismo se acordó: Que por cubrir el deficit del presupuesto del año 1912 se impongan los recargos del 16 % sobre la Contribucion Territorial y Urbana; el 13 % en industrial; el 12 % en Consumo de

to el de Mayo que solo sera el 30 de Mayo, y ninguno en Cédulas personales.  
Dada cuenta de la correspondencia recibida de la Superioridad, se acordó el cumplimiento de los ordenes de su Competencia.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesion que firman los tres. Concurrieron se que certifico



Juan Lopez Claudio Marco Tenal de Concejal  
Juan Antonio Leon Jose Blasco D. Pedro Lopez Blasco  
Juan Antonio Leon Jose Blasco (Tenal de Concejal)

Sesion Ordinaria del 7 Certifico: que la Sesion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener  
lugar el dia 3 de Junio del 1914 efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Dadas a tres de la  
noche de mil novecientos catorce y siete.

Yo D. D. Lopez  
Juan Antonio Leon Jose Blasco  
Juan Antonio Leon Jose Blasco

Sesion Ordinaria del 7 en la Villa de Badajoz, a las horas de la tarde, del dia diez de Junio  
del 1914 a las once de la noche, reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Pedro Lopez Blasco, por este Sr. se declaró abierta la Sesion publica Ordinaria  
y dada lectura del dicta anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporacion la cuenta parcial  
presentada por el Maestro Alarife D. Angel Figueras Ferrando, referente a las  
fontales, explotaciones y recuperación de herramientas invertidas en hacer la  
puerquia para la construcción del Puente en el Arroyo de la fargantilla, la cual  
asciende a los gastos de la misma a la suma de cinco pesetas. Examinada la  
cuenta por el Ayuntamiento y encontrada de conformidad, se acordó aprobarla, y  
por consecuencia, en cumplimiento al acuerdo adoptado por el mismo en Sesion ordina-  
ria de veintisiete de Mayo último, que expresaba cantidad de la obra a dicho Sr. Figueras  
con cargo al Capítulo 6.º art. 2.º del Presupuesto ordinario de gastos del año actual.  
Cada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento.  
Y no habiendo mas asuntos, se ocupó para levantar la Sesion que firman los señores  
concurrieron, de que certifico.

Juan Lopez Claudio Marco Tenal de Concejal  
Jose Blasco D. Pedro Lopez Blasco  
Juan Antonio Leon Jose Blasco (Tenal de Concejal)



Sesion Ordinaria del Certifio: Que la sesion publica Ordinaria de esta villa no ha podido celebrarse  
dia 17 de Junio de 1917 por falta de asistencia de tres Concejales. Baturoo 17 de Junio de mil novecientos diecisiete

N.º 17º

Lopez

Alfonso Madrid y Argandoña

Sesion Ordinaria del Certifio: Que la sesion publica Ordinaria de esta villa no ha podido tener efecto  
dia 2 de Junio de 1917 por falta de asistencia de tres Concejales. Baturoo a veintiocho de Junio de mil novecientos diecisiete

N.º 18º

Lopez

Alfonso Madrid y Argandoña

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de esta Villa de Baturoo, siendo la hora de dia, del dia primero de Julio de  
dia 1º de Julio de 1917 a mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del

Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Plano, por este se declaró abierta la sesion publica Ordinaria y dada lectura del Acta del Acta anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la renuncia presentada del Cargo de Depositario de los fondos municipales y del Postrero de esta Villa D. Emilio Plazo Madrid, de la cual y el Secretario de Lectura, y enterado el Ayuntamiento de las razones alegadas acordó admitir dicha renuncia al expresado D. Emilio Plazo Madrid, nombrando para sustituirle en dicho Cargo de Depositario de los fondos municipales y del Postrero, al vecino de esta Villa D. Nicolas Lopez Rivero, con el haber anual consignado en el Presupuesto municipal, el que presente aceptó el Cargo.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente, que confiedra treinta de Junio de mil novecientos diecisiete, acordó el Ayuntamiento la creacion de una Plaza de fondero municipal con el haber del 90 por 100 de las multas que se impusieron, recaeando dicho nombramiento en el vecino de esta Villa D. Nicolas Lopez Rivero, el cual viene desempeñando dicho Cargo. Teniendo de esto no se haya pagado nada a dicho sustituido por tal desempeño, es de necesidad que el Ayuntamiento acuerde un pago tan pronto. Enterado el Ayuntamiento, considerando justo y legal de abonar los servicios prestados, acuerda que se pague treinta y cinco pesetas 15 céntimos que importan el 90 por 100 de todas las multas satisfechas en el expresado año de 1916.

Dada cuenta de los Releitos oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman los tres Concejales, así que yo el Secretario certifico.

Fu en Lopez

Andrés Blanco Teniente del Concejal

Jose Blanco

Luis Franco Luis D. Pedro Lopez Blanco

Señon Ordinaria del 7 Certifio: Que la señon pública ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales. Dateros ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.

Y. P.  
L. P.

Alfonso Martínez Gago

Señon Ordinaria del 7 Certifio: Que la señon pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Dateros quince de Julio de mil novecientos diez y siete.

Y. P.  
L. P.

Alfonso Martínez Gago

Señon Ordinaria del 7 en la Villa de Dateros, siendo la hora de la tarde del día veintidos de Julio de día 22 de Julio de 1917 mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blasco, por este Sr. se declaró abierta la señon pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada lectura de una cédula del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veinte del actual, inserta en el Boletín Oficial del mismo día número 144, y en su cumplimiento debiendo tener lugar el primer delincuentado más de pago, la entrega en Caja de los sueros del actual Recuplato, el Ayuntamiento Recuplato para que entregue a la Caja de Recuplato de Villanueva de la Serena a D. Hipólito García de la Barrera, al que se le abonarán por gastos de viaje quince pesetas con cargo al Capítulo 6.º art. 6.º del Presupuesto. Seguidamente la Corporación aludida se abona al Sr. Alcalde D. Federico López Blasco la cantidad de cincuenta pesetas, por anticipo que tiene hecho para reparación de la pared del Consistorio y reconstrucción de las puertas del mismo, con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del Presupuesto municipal ordinario de gastos.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidos de acuerdo en cumplimiento. Trobándose más asuntos de que ocuparse, se levantó la señon que firmaron los Sr. Concejales, Certifio:

Juan José López

Andrés Marco

Secretar del Consyal

Jose Blasco

San Basilio

D. Pedro López Blasco



Señon Ordinaria del 7 en la Villa de Dateros a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de la tarde, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blasco, por este Sr. se declaró abierta la señon pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de haber recibido del Sr. Gobernador de Contribuciones de esta provincia, aprobada el Acta de Recuento General de Ganadería de este término, que ha de servir de base para la confección



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Repartimiento de la Contribucion territorial de 1918.

Se dio cuenta de la cuenta por dicho Sr. Presidente, de la Cuenta liquidada del 1º semestre del año actual con este Ayuntamiento por el Agente del mismo en la Capital D. Francisco Jover Arque, importante el debe la cantidad de novecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y siete centimos y el Haber novecientas veinte y ocho pesetas y ochenta y dos centimos, quedando en saldo a favor del Ayuntamiento de tres pesetas ochenta y cinco centimos, y examinadas detenidamente las partidas del Debe y el Haber, encontrándose bien exactas y conformes, acuerdan presentarla su aprobacion.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de acuerdo su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman los tres Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Juan Luis Lopez

Claudio Marco

Señal del Concejal

Jose Blanco

Luis Juan Lopez

D. Pedro Lopez Blanco

Juan Medina y Lopez

Sesion Ordinaria del 7 de la Villa de Badajoz siendo la hora de las diez, dia cinco de mes de Agosto de 1917. Ayto de mil novecientos dieciséis y siete, reunidos en las salas municipales los tres de Ayuntamiento que al ser cargo están, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Lopez Blanco, por este Sr. se declaró abierta la Sesion publica ordinaria, y dada lectura del Acta anterior fue aprobado.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de tubos mandada al efecto para el año de 1918, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por término de quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridas, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se presente a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de acuerdo su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion que firman los tres Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Juan Luis Lopez

Claudio Marco

Jose Blanco

Señal de Pedro Lopez Blanco

Juan Medina y Lopez



Señal ordinaria del 7 Certifico: Quela Señal pública Ordinaria de este día es el día de San Agustín. Ser día 12 de Agosto de 1917. Efecto por falta de asistencia de los Concejales. Batanes don Agustín de mil novecientos dieciséis.

Y. P.  
Goy

Señal ordinaria y pública

Señal extraordinaria del 7 con la Villa de Batanes siendo la hora de las veinte del día diez y seis de Agosto día 16 de Agosto de 1917 de mil novecientos diez y siete, para convocación al efecto, se reunió en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blasco, por este Sr. se declaró abierta y dada lectura al acta anterior fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha once de actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 161 correspondiente al día trece del mismo, en la que ordena la designación de un Comisionado para que personalmente se presente en las Oficinas de la Sección de Estadística de esta provincia el día diez y nueve del corriente de ocho a la once para recoger los boletines individuales que le serán entregados por el Sr. Jefe de la Sección bajo recibo, con destino a la inspección que en primeros de Septiembre próximo se ha de llevar a efecto de los Varones de 23 y más años de edad residentes en este término, que ha de servir de base para la formación del nuevo Censo Electoral. El Ayuntamiento en susito por unanimidad acordó designar Comisionado para tal objeto al vecino de esta Villa D. Serafín Goy y Ruiz, al que para saber esta designación entregándole la correspondiente Ordenación, abonándole por gastos de viaje la cantidad de cien pesetas en cargo al Capítulo once artículos cinco del Presupuesto de gastos.

90

Hecho el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, en este estado se levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes, de que certifico. Dada en Batanes a diez y seis de Agosto de mil novecientos dieciséis =

Juan Goy Jose Blanco Claudio Blasco Luz Arana



Final del Consejo Pedro López Blasco

Señal Ordinaria del 7 con la Villa de Batanes siendo la hora de las dos del día diez y seis día 19 de Agosto de 1917 de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Blasco, por este Sr. se declaró abierta la sesión pública ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobado.

Por el Sr. presidente se puso en manifestación a la Corporación la cuenta presentada por el Sr. Maestro alarife D. Angel Figueras Fernández, referente a los gastos de materiales y jornales invertidos en la construcción del Puente del Arroyo de la Jarraquilla, lo cual accionó a los gastos de las sucesivas a la



cantidad de trescientos fuertes. Examinada la misma por el Ayuntamiento y  
 encontrándose conforme y pido a nombre de la misma su aprobación y para en  
 siguiente, en cumplimiento al acuerdo adaptado por el mismo en Sesión Or-  
 dinaria del día veintiseis de Mayo último que expresa en cantidad de sea ab-  
 radada con cargo al Capítulo 6º artº 2º del presupuesto de gastos del año actual.  
 Dada cuenta de las Boletines Oficiales y ordenes recibidas de acuerdo en cumplimiento  
 de los habiéndose otros asuntos de que tratar de levante la Sesión que se  
 man los tres concurrentes de que por el Secretario certifico.

Juan Lopez      Jose Blanco      Claudio Marco  
 Manuel      del Concejal Pedro Lopez Blanco      Juan Antonio Luna

Sesión Ordinaria del 7 Certifico: que la Sesión pública ordinaria de este día, ses ha poseso de  
 día 26 de Agosto de 1917 } librara por falta de asistencia de tres concejales. Dadas en  
 n veintiseis de Agosto de mil novecientos dieciséis y siete.  
 14 de Agosto  
 Juan Lopez      Manuel      del Concejal Pedro Lopez Blanco      Juan Antonio Luna

Sesión Ordinaria del 7 de la Villa de Badajoz siendo la hora de las diez del día  
 día 2 de Septiembre de 1917 } doo de Septiembre de mil novecientos dieciséis y siete, reunidos en la  
 Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento que a su cargo constan bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Lopez Blanco, por el Sr. se declaró abien-  
 ta la Sesión pública ordinaria, y dada lectura de esta anterior que aprobada  
 Dada lectura de una circular del Sr. Jefe de Estabilidad de esta provincia  
 fecha veintiseis de Agosto último, inserta en el Boletín Oficial nº 170, co-  
 rrespondiente al veintiseis de dicho mes, en la que ordena que la entrega de  
 los boletines individuales de inscripción del Censo Electoral de este pueblo se re-  
 sifique por medio de un agente especial en aquella Oficina hasta el día diez  
 del corriente, el Ayuntamiento en su Junta acordó nombrar agente especial  
 para que efecte dicha entrega, al agente de este Ayuntamiento Sr. D. Francisco  
 D. Francisco González Arquer.

Dada cuenta de las Boletines Oficiales y ordenes recibidas de acuerdo en cumplimiento  
 de los habiéndose otros asuntos de que ocuparse de levante la Sesión, que se certifico. =  
 libro raspado = Septiembre = Septiembre = Vape = certifico. =  
 Juan Lopez      Jose Blanco      Claudio Marco      Juan Antonio Luna  
 Manuel      del Concejal Pedro Lopez Blanco      Juan Antonio Luna



Sesion Ordinaria del 7 Certifico: Que la Sesion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de todos Concejales. Patentes a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diecisiete

Yo D.º  
Lopez

Blas Martin y Agudo

Sesion Ordinaria del dia 7 Certifico: Que la Sesion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Patentes a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diecisiete

Yo D.º  
Lopez

Blas Martin y Agudo

Sesion Ordinaria del dia 7 Certifico: Que la Sesion publica Ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de todos Concejales. Patentes a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diecisiete

Yo D.º  
Lopez

Blas Martin y Agudo

Sesion Ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1917 de Septiembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en las Casas

Constitucionales los tres del Ayuntamiento que al amanecer constaba bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Federico Lopez Olasco, por este Sr. se celebró abierta la Sesion publica Ordinaria, y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de los ingresos verificadas en Diputacion, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de todos sus empleados, y que se abonen al secretario Sr. Blas Martin y Agudo veintezedro puntas veinte y cinco centimos con cargo al Capitulo 1º artº 2º del Presupuesto ordinario de gastos del año actual por el material de oficina que tiene suplido en el tercer trimestre; que así mismo se abone al expresado secretario veintezedro puntas veinte y cinco centimos por los trabajos ordinarios que ha practicado, cuyo pago se hará con cargo al Capitulo 1º artº 9º del Presupuesto de gastos; al Alcaide Sr. D. Juan de Dios Olasco por el arca y limpieza de las Casas Constitucionales en el expresado trimestre; al secretario Sr. Blas Martin y Agudo, la cantidad de diez puntas veinticinco centimos con cargo al Capitulo 1º artº 8º del dicho presupuesto de gastos por el abastecido de la Casa Constitucional de dicho trimestre del año actual; que así mismo se abonen a Sr. Federico Lopez Olasco con cargo al Capitulo 1º artº 3º la cantidad de veinte puntas por los gastos que tiene suplidos en funciones publicas y religiosas.

Dada cuenta de los Decretos oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la



la Sesión que firman los tres conuocados, de que certifico.

Juan Lopez

José Blasco

Claudio Blasco

Juan Ferrer León

Actas del Concejal

Pedro Lopez Blasco

Juan Ferrer León

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento: Que la Sesión pública Ordinaria de este día no ha podido tener efecto  
el día 7 de Octubre de 1917 por falta de asistencia de tres Concejales. Batidos a este día de Octubre de 1917 conuocados y comparecidos

Lopez

Juan Ferrer León

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Badajoz a catorce de Octubre de mil novecientos  
diecisiete de 1917 día y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas  
Constitucionales los Señores del Ayuntamiento que almorzar en su día bajo la presidencia de Sr.  
Alcalde D. Federico Lopez Blasco por este Sr. declaró abierta la Sesión pública Ordinaria  
y de esa lectura del acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la Orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 11 de mes  
actual, en la que traslada la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fe-  
cha de los corrientes anulando la proclamación de Concejales hecha por el art. 29 de la  
Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907; y en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Or-  
den de 20 de Septiembre de 1913, y consultados los antecedentes de las elecciones reuoca-  
tivas de Concejales, al objeto de determinar las Vacantes que deben cubrirse en la próxi-  
ma reuocación, la Corporación por unanimidad acordó fijar el número de veintidós  
Vacantes que han de cubrirse por el mismo Distrito de que consta este Ayuntamiento  
ó sea la reuocación total del mismo, correspondiendo por tanto cesar en sus cargos  
por corresponder las expresadas veintidós Vacantes a los Sr. D. Juan Ferrer León Ma-  
yoral, D. Claudio Blasco Masera, D. Federico Lopez Blasco, D. Pedro Lopez Blasco, D. José  
Blasco Lopez y D. Claudio Cervera Agudo. Que se haga público este acuerdo por los  
medios de Costumbre en esta localidad y se recite certificación del mismo al Sr. Gober-  
nador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia;  
trasciendo como no ha podido adoptarse antes, este acuerdo, esperando la resolución  
de la Superioridad respecto a la reclamación entablada en contra de la proclamación  
de Concejales hecha por el art. 29.

Seguidamente por el Sr. Presidente D. Federico Lopez Blasco se dio cuenta  
de la Corporación de la reuocación que en aquel mismo momento presenta  
el cargo de Alcalde, fundándose en motivos de Salud, cuya reuocación pre-  
senta un carácter irrevocable; el Ayuntamiento en su virtud acordó admitir  
la expresada reuocación; y como D. Claudio Blasco Masera y D. Juan Ferrer León  
Mayoral son los Concejales de mayor número de Votos, y consultados antes,

resulta que á D. Luis Acasio Leon Mayoral le pertenecen la Alcaldia por haber obtenido igual numero de Votos que el D. Claudio Blasco en la misma eleccion; fue designado Alcalde Presidente el referido D. Luis Acasio Leon Mayoral; y como rogó al Ayuntamiento para más garantias sin le renuncia que se hiciera dicho nombramiento de Alcalde por medio de papelitas en forma legal, se procedió á la eleccion resultando proclamado Alcalde Presidente el referido D. Luis Acasio Leon Mayoral por cuatro votos y una papelita en blanco, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente. = D. Luis Acasio Leon Mayoral
- Regidor 1.º = D. Claudio Blasco Madrid
- " 2.º = D. Federico Lopez Blasco
- " 3.º = D. Pedro Lopez Blasco
- " 4.º = D. Casildo Cendrero Agudo
- Regidor Sinsueto = D. José Blasco Lopez.

Constituido el Ayuntamiento y provisionado D. Luis Acasio Leon Mayoral del cargo de Alcalde Presidente, y dado de estado delirado, teniendo que ausentarse este de la localidad por algunos dias por prescripción facultativa, rogó al ex-Alcalde D. Federico Lopez, continuar en dicho cargo hasta el dia diez y nueve del mes actual, para lo cual le autorizó en forma, accediendo á ello el expresado ex-Alcalde, acordando que se haga publico este acuerdo y se revista certificación del mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y ordenes recibidas de acuerdo en cumplimiento. — Sus habiendo más asuntos de que ocuparse se levanta la Sesión que firmaron los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Sobre rayado = Claudio Blasco Mayor = Federico Lopez Blasco = Vale = Certifico.

Juan Lopez Lopez      Claudio Blasco      Jose Blasco

Secretario del Ayuntamiento      Luis Acasio Leon Mayoral

Pedro Lopez Blasco      Pedro Lopez Blasco

Sesión extraordinaria en la Villa de Badajoz siendo la hora de las diez y nueve del dia 15 de Octubre del 1914 del dia quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen constan con objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria, para lo que habia precedido la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Federico Lopez Blasco, por este Sr. se abrió a pública vista el acta anterior que fue aprobada por el Sr. Presidente de día cuenta á la Corporación, habiéndose recibido aprobada



por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario por el año de mil novecientos diez y ocho.

Hecho el objeto de la convocatoria, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión que finican los dos documentos, de que certifico.

*José María López*

Alcalde Manuel José Blanco

*Sebastián Linares*

Señal del Concejal  
Sebastián Linares

*Manuel María y Aguado*

Diligencia = Certifico: Que desde el día veinte de Octubre último en que el que suscribe le fue arrebatada la llave de las Cajas Consistoriales por los Concejales interinos D. Victoriano Sánchez Arce, D. Saturno Pérez Ruiz, D. Alfonso Botanao Uria y D. Francisco Ferrano Plasas, que en dicho día fueron posesionados de expresadas cajas por el Sr. Jefe municipal, no ha podido celebrarse hasta la fecha ninguna Sesión Ordinaria ni extraordinaria, por no haber podido penetrar en dichas Cajas Consistoriales a pesar de haberles requerido varias veces para que entreguen expresada llave.

Y para que conste extiendo la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Baterno a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete



Nº 133  
El Alcalde  
*Manuel José Blanco*

El Secretario  
*Manuel María y Aguado*

Sesión extraordinaria } En la Villa de Baterno siendo la hora de la  
del día 26 de Diciembre del 11 } quince del día veinticinco de Diciembre de mil nove-  
cientos diez y siete, previa convocatoria al efecto con carácter de  
urgencia de reunión en las Cajas Consistoriales los Señores Concejales  
interinos nombrados por el Sr. Gobernador de esta provincia en virtud  
de real cédula, D. Ignacio Quintana Arce, D. Juan Francisco  
del Castillo Plasas, D. Francisco Ferrano Plasas, del Concejal

proprietario D. Claudio Plasas Madrid, no habiendo consumido el Concejal interino D. Feliciano Carreras Juberu, y a sola presencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco de San Juan y de su secretario.

Se declaró abierta la serie pública extraordinaria por el Sr. Presidente que ordenó la lectura de la Orden del Sr. Gobernador de la dicha provincia de Badajoz, de 17 de Mayo actual, y en virtud fueran convocados en sus cargos de Concejales interinos los Sres. D. Ignacio Quintana Orrio, D. Juan Francisco del Castillo Plasas y D. Francisco Serrano Plasas, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 8.º de la regencia de Ayuntamiento de dichos Señores ocupando los cargos en la siguiente forma: D. Ignacio Quintana Orrio fue elegido Regidor Ordinario por unanimidad en virtud de hallarse vacante dicho cargo, por haber estado el que lo venia desempeñando; D. Juan Francisco del Castillo Plasas Regidor 2.º, y D. Francisco Serrano Plasas, Regidor 3.º, por lo que a continuación queda constituido en la forma siguiente:

Alcalde Presidente — D. Juan Francisco de San Juan.

Concejal 1.º — D. Claudio Plasas Madrid.

Idem 2.º — D. Juan Francisco del Castillo Plasas

Idem 3.º — D. Francisco Serrano Plasas.

Regidor Ordinario — D. Ignacio Quintana Orrio.

Y después de acordar de paga pública este acuerdo en la forma ordinaria, y de recitar certificación del mismo, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de levante la serie que firmaron los Señores convocados que habiendo asistido al Concejal D. Francisco Serrano Plasas por manifestar no haber, se g. sta con el de Costumbre de todo lo cual yo el secretario certifi-

co. — Juan Francisco de San Juan

Claudio Plasas

Juan F. del Castillo

Señal  $\dagger$  del Concejal D. Francisco Serrano y Ignacio

Juan Francisco de San Juan

Sesion ordinaria del Certipio: Que en la sesion ordinaria de este dia, no ha po-  
 dia 30 de Diciembre de 1914) dido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de  
 de Tres Concejales. Habiendo a trants de Diciembre de mil novecientos, once  
 y 10.  
 de la Villa de Badajoz

Sesion extraordinaria del } en la Villa de Badajoz, siendo la hora de las diez y  
 dia 30 de Diciembre de 1914) ochos del dia Treinta de Diciembre de mil novecientos, once  
 y siete, previa convocatoria al efecto de reunirse en las Casas Consistoriales  
 los tres concejales D. Claudio Marco Madrid, D. Juan Francisco del Castillo  
 Blasco y D. Francisco Ferrero Blasco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Juan Antonio Leon, por este Sr. se declara abierta la sesion publica extra-  
 ordinaria, llegase que fue la hora expresada y dada lectura del acta an-  
 terior que se aprobaba.

Seguidamente y hallandose presente el concejal interino D. Felici-  
 ciano Carrasco Jutierrez nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
 vincia en sustitucion del suyo actual, fue promovido en el cargo de concejal in-  
 terino de esta Corporacion. Esto seguido y habiendo fallecido el Regidor  
 suplente nombrado en la sesion anterior D. Ignacio Quintana Orros, se pro-  
 cedio a designar nuevamente al que habia de sustituirle, o siendo elegido por  
 mayoria D. Feliciano Carrasco Jutierrez, quedando en su virtud constituido  
 el Ayuntamiento en la forma expresada en el acta anterior, el Regidor in-  
 terino que lo es D. Feliciano Carrasco Jutierrez, en sustitucion de D. Ignacio  
 Quintana Orros, acordando se recite certificacion de este acuerdo al  
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que se haga publico este acuerdo  
 en la forma ordinaria.

Por el concejal D. Juan Francisco del Castillo Blasco se protesta que es  
 incompatible el concejal D. Feliciano Carrasco por tener el cargo de Jefe  
 municipal suplente, pidiendo certificacion de esta sesion. El Ayuntamiento  
 por mayoria acordó desestimar este protesta en virtud de que el ex-  
 presado D. Feliciano Carrasco Jutierrez, ha obtenido por este cargo habien-  
 do renunciado con la oportunidad debida el de Jefe municipal suplente  
 y que se expida certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador.

Hemos el objeto de la convocatoria de levantado la sesion, de que certifico, entre  
 otros = Expte = que firmo = vale = certifico =  
 Juan Antonio Leon Claudio Marco Feliciano Carrasco  
 Juan J. del Castillo del concejal D. Francisco Ferrero  
 Juan Antonio Leon y otros





Año de 1938  
Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Acta de la Sesion inaugural, en la Villa de Zatorra a primero de Enero de mil  
 del dia 1.º de Enero de 1938 } noventa y tres años, siendo la hora de los diez  
 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Acacio San-  
 Mayoral el Concejal D. Claudio Blasco Madrid para celebrar la  
 sesion inaugural del presente termino, habiendo concurrido los Sr. Concejales  
 proclamados el dia cuatro de Noviembre proximo pasado, D. Federico  
 Lopez Blasco, D. Juan Pedro Camacho Ruiz, D. Severiano Madrid, Agente  
 D. Borbino Berro Gallego, D. Regino Lopez Sandoz y D. Luis Acacio San-  
 Mayoral, cuyos Sr. presentaron sus respectivos Credenciales, despues  
 de ser abierta por el Sr. Presidente esta Sesion, el que ordeno al infrascripto  
 Secretario dar lectura a los arts. 53 y 54 de la vigente ley municipal, y  
 asi se verifico en alta claridad e inteligible voz despues de haber oido  
 que contra expresados Concejales proclamados, no se ha inter puesto  
 reclamacion alguna en virtud de su Capitulacion.

Seguidamente el Sr. Alcalde invito a los nombrados si que tomaran  
 juramento, disponiendo sobre la mesa las insignias de su Cargo, que se albio a  
 ser por Corresponderle la presidencia interina, y acto seguido de esta posesion  
 al nuevo Ayuntamiento se retiro el Concejal D. Claudio Blasco Madrid,  
 que esta en su Cargo, estando a la vez los Concejales interinos D. Juan  
 Francisco del Castillo Blasco, D. Francisco Ferrero Blasco, D. Julián Lomas  
 Co. Quintana despues de firmar el expresado D. Claudio Blasco Madrid  
 esta primera parte de la Sesion, con el Sr. Presidente y Concejales presen-  
 tados, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Luis Acacio San Mayoral      Claudio Blasco

Juan Pedro Camacho

Juan Pedro Camacho

Severiano Madrid

Borbino Berro

Regino Lopez

Luis Acacio San Mayoral

Se

## gunda Parte.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Luis Acacio Leon Mayorcal, Concejal de mayor edad por haber obtenido los demas Concejales igual numero de votos, y el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de los arts. 53 al 56 de la ley municipal y demas disposiciones vigentes.

Oreto seguido la Presidencia declaro que debia procederse a la eleccion de Alcalde en la forma dispuesta por el art. 54 de dicha ley; suspendida por cinco minutos la sesion para que los Srqs. Concejales se pusieran de acuerdo en la designacion de Candidato.

Reanudada y anunciando en alta voz por la Presidencia que se iba a proceder a votacion de Alcalde; se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los Concejales por orden de votos y edad, los que fueron acercandose a la mesa y depositando en la Urna preparada al efecto sus papeletas. Terminada la votacion se procedio por la presidencia al recuento que dio el siguiente resultado:

Para Alcalde D. Federico Lopez Blanco = tres votos =

Para Alcalde D. Luis Acacio Leon Mayorcal = tres votos =

En este estado y resultando con igual numero de votos los dos expresados Señores D. Federico Lopez Blanco y D. Luis Acacio Leon, se acordo decidiera la suerte y verificandose que fue le correspondio la Alcaldia al expresado D. Federico Lopez Blanco el que recibio baston y sello asi mismo de su mando, =

Seguidamente se procedio en igual forma a la eleccion del Concejal que ha de ejercer el Cargo de Procurador Sindico, habiendo sido elegido por cinco votos que componen la mayoria absoluta D. Corbis Coma Collega. Terminadas dichas elecciones, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 se procedio a fijar el orden numerico de los Srqs. Concejales segun lo establecido en la Real orden de 16 de Junio ultimo (años de 1914); quedando por consiguiente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente; D. Federico Lopez Blanco

Regidor primero; D. Luis Acacio Leon Mayorcal

Idem segundo; D. Benigno Madrid Segundo

Idem tercero; D. Juan Pedro Comacho Ruiz

Idem Regidor Cuarto: D. Regino Lopez Sanchez

Regidor Quinto: D. Toribio Carrero Gallego:

Por último y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 57 de la repetida ley el Ayuntamiento por unanimidad, acordó celebrar sus Sesiones ordinarias los Domingos a la hora de las diez.

Cumplidos todos los requisitos que ordena los arts. 53 al 57 de la suscitada ley, se dió por terminado el acto que firmaron los tres Concejales de que go el Ayuntamiento, certifico =

Juan Lopez      Luis Antonio Carrero

Juan Pedro Camacho      Severiano Madrid

Toribio Carrero

Regino Lopez

Alfaro y Agudo

Serian extraordinarias en la Villa de Badajoz a primero de Mayo de mil novecientos dieciséis de Mayo de 1916, los días y noche, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Casa Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen constan con objeto de celebrar Sesion pública extraordinaria con el carácter de Urgente, para la que habia procedido la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Federico Lopez Plaza, por este Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior que aprobada. Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley municipal respecto al nombramiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acordó sean tres las Comisiones de nombradas, Hacienda, Gobernacion y Fomento, designándose para ellas los tres siguientes. - Comision de Hacienda D. Severiano Madrid Agudo y D. Juan Pedro Camacho Sr. Comision de Gobernacion D. Regino Lopez Sanchez y D. Luis Antonio Carrero Sr. Comision de Fomento D. Toribio Carrero Gallego y D. Federico Lopez Plaza.

Seguidamente se acció al Ayuntamiento de otro punto de la convocatoria referente al alistamiento, acordándose que este se verifique el día doce del corriente segun dispone la ley y que se cumpla lo establecido en el mismo publicándose el correspondiente acta e invitándose para dicho acto al Sr. Jefe municipal y Curas Párrocos. - Siguiendo el orden



de la convocatoria, tambien era objeto el de proceder a la formacion de las listas de compromisarios para la eleccion de Senadores. En virtud del Ayuntamiento procedio en expediente separado a la formacion de dichas listas.

Seguidamente y recurriendo al Orden de la convocatoria el Ayuntamiento por unanimidad acordó conferenciar para que continue desempeñando el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, D. Blas Madrid Agudo, el cual viene desempeñando desde el dia dos de Enero del 1916; Alguacil del Ayuntamiento, D. Francisco de Jerez, y Depositario de los fondos Municipales, se nombra a D. Nicolas de la Cruz; Alguacil del Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco Gonzalez Arce.

El presente objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Lopez

Sucriano Madrid

Francisco de Jerez

Regino Lopez

Francisco Agudo



Señor ordenanza del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a diez de Enero de mil novecientos dieciséis de Enero de 1916. Y oído, remidoz en las Casas Consistoriales los tres Concejales que

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Blanco por este H. se declaró abierta la Sesion publica ordinaria llegando que fue la hora de las diez y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente la Corporacion quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha veinte del proximo pasado mes de Diciembre por la que se anula todo lo actuado por los Concejales interinos D. Victoriano Sandoval, D. Sabino Peña, D. Alfonso Bolaños y D. Francisco Serrano y valides de lo actuado por los cinco Concejales propietarios en la designacion de Alcalde.

Del mismo modo la Corporacion por unanimidad acordó se abone a la Comision que ha ido a Badajoz a liquidar con la Hacienda y con el Agente y cuya Comision la componen los Sres. Alcalde Presidente D. Federico Lopez Blanco el Concejal primero D. Juan Acasio Leon y el Secretario del Ayuntamiento D. Blas Madrid Agudo, a cuyos Señores se les abonara con cargo al Capitulo II art. Unico del Presupuesto de Gastos del año actual la suma de ciento cincuenta pesetas.

Acto seguido la Corporacion unanimemente acuerda aprobar la Cuenta de Recaudacion rendida por el Recaudador municipal D. Justo Ramirez Uria correspondiente al año proximo pasado de mil novecientos

y siete importando el cargo la cantidad de seis mil veinte y seis pesetas dos y siete centimos y los de otra seis mil veinte y siete pesetas 78 centimos de forma a su favor 43 ptas 6 cent

Acto continuo y dada cuenta de la Contabilidad, mayor y verificadora la Corporacion se acuerda de lo dispuesto en la vigente ley municipal acordó el pago de sus empleados y demás atenciones del 1.º trimestre del año anterior aprobando la distribución de fondos verificada el día treinta y uno del proximo pasado mes de Diciembre en la forma que a continuación se expresa.

Distribucion de fondos Pesetas

Coap. 1.º art. 1.º	A D. Blas Madrid por su haber como secretario del ayuntamiento el 1.º trimestre	2.975'00
" "	2.º Al mismo por el material de oficina suplido en dicho trimestre	68'75
" "	3.º Al mismo por gastos de alumbrado de la C. Comunal en id. id.	6'25
" "	1.º A D. Pedro Cuadreno Agudo por su haber como Alcalde en dicho trimestre	500'00
" "	1.º A D. Demasio Olmos por id. como regidor en id. id.	22'75
" "	2.º Al mismo por arreo y limpieza de la C. Comunal en id. id.	2'50
" "	1.º A D. Nicolas Lopez su haber como depositario en id. id.	12'50
" "	1.º A D. Francisco Gonzalez Argente su id. como Agente en la Capital id. id.	18'75
" "	1.º A D. Pedro Mellado su id. como id. en el mismo durante el 1.º trimestre	25'00
" "	3.º A D. Juan Pedro Gamacho Ruiz por su id. como fronda en el 1.º trimestre	91'25
" 7.º	13 Al Depositario por anticipos 1.º trimestre contingente por consumo	106'33
" "	14 Al mismo por id. id. de Carreteras	266'17
" 7.º	3.º Al mismo por id. id. contingente Comunal	36'98
" 9.º	15 A D. Juan Francisco Agaña Inspector de sanidad en el año anterior de 1914	10'00
" 3.º	16.º Al Depositario por anticipos gastos fiesta del carbol	50'00
<u>Total</u>		<u>5.054'50</u>

En este estado y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la cuenta que firman los Sr. Concejales, de que certifico = En  
Juan Lopez Juan Olmos Francisco



Regino Lopez Secretario Madrid  
Blas Madrid y Agudo

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, en la hora de la noche  
dia 9 de Enero de 1918. Dia numero de buros de sus movimientos diez y ocho

via convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Comunal de la Villa de Badajoz los  
del Ayuntamiento que al margen constan con objeto de celebrar sesion  
extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez  
por este Sr. declaro abierta y dada lectura del acta anterior fue aprova

Por la presidencia se manifiesto que como se tenia anunciado en la  
de convocatoria el objeto de esta sesion era el de autorizar una persona en la  
pital de Badajoz para el relevo de tablas y matrices de los Repartimientos  
de la riqueza rústica y pecuaria y Padron de edificios y solares de este termino  
formados para el caso actual. El Ayuntamiento en su virtud y por unanimidad  
acordó autorizar a D. Francisco Gonzalez Argon, vecino y agente de  
ciudad en la capitanía Capital de Badajoz.

Hecho el objeto de la convocatoria se levantó la sesion que por  
las tres concurrentes de que yo el secretario certifico.



Federico Lopez

Fernando Lopez

Fernando Lopez

Regino Lopez

Mano de Dios como Dios

Severiano Madrid

Severiano Madrid

Diligencia Yo el secretario la pongo por haber conatos que en virtud de lo acordado por el ayun  
tamiento en sesion de tres de octubre se cumpla a esta continuation la orden de la  
mencionada por el Ayuntamiento de Badajoz que firmo en virtud de lo del acta de 2 de  
diciembre ultimo y cuyo acta es numero de cuatro en respondiendo a los dias  
seis venideros y en el día de octubre y cuatro de noviembre pasado se atendieron  
por medio de un oficio de oficio. Badajoz a 9 de Enero de 1918.

El secretario

Federico Lopez

Severiano Madrid

Acta de Posesion en la villa de Paternu a veinte de Octubre de mil novecientos  
 del Ayuntamiento { cuarenta y cinco, constituido el Sr. Jefe municipal como  
 delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia, en las horas  
 bipunitonales, siendo la hora de las nueve de la noche, señalada  
 en la convocatoria se presentaron los Concejales interinos,  
 nombrados por dicha Superior Autoridad en su orden del día  
 diez y seis señalada con el numero 1411, y presentados por he-  
 brion sus respectivos Ordinarios, el Sr. Jefe municipal cum-  
 pliendo con el cargo que se le ha confiado por dicho Sr. Gober-  
 nador, provisiones en un cargo, del Concejale interino de este  
 Ayuntamiento a los nombrados D. Victoriano Sanchez Arnel,  
 D. Sabino Tejas, Ruiz, D. Alfonso Polanco, Moya y D. Fran-  
 cisco Serrano Plano, los cuales aceptando el cargo que se le ha  
 confiado tomaron posesion de el.

Requerida por dicho Sr. Jefe delegado y por los Concejales  
 provisionales que constituyen la magna abotista de la corpora-  
 cion, el Secretario del Ayuntamiento D. Eloy et Madrid  
 que se hallaba presente, para que presentara el Libro de Actas,  
 para en el estampar la presente y para ver el numero de  
 votos, por los cuales cada uno fue elegido, para proceder a  
 la constitucion de este Ayuntamiento con arreglo a los art.  
 52 y 53 de la vigente Ley municipal, por dicho funcionario  
 se contesto. Que no presentaba el libro de actas por que no  
 reconociendo a los tres antes expresados, por nada, no tiene que  
 cumplir ninguno de sus mandatos.

El Ayuntamiento en junta y hasta tanto que pre-  
 don tener dichos documentos a la vista y procediere a cons-  
 tituir legalmente la corporacion acuerda que cada uno de  
 ellos constituya a los talantes por el orden en que vienen nom-  
 brados por la Autoridad superior, y por tanto se nombra

Alcalde Presidente con el caracter de interino a D. Victoriano Sanchez Arnal, acordando comunicarlo al publico por medio de edicto y recibir certificacion de este acto al Sr. Subordinado. En este estado y terminado el objeto de la presente sesion se le fue delegado sus poderes terminados el acto que firma en la presente y al Sr. Subordinado, de cuyo el secretario habilitado para este acto certifico =

Quin Sanchez

Mano Bolano

Victoriano Sanchez

Juliano Pinos

Quin Sanchez y Juan Terreros

Alvaro Sanchez y Cabanero

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz de veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, siendo los dias de la mañana se constituyeron en la sala de sesiones los tres Censales, D. Sabino Linares, D. Alfonso Bolano, y D. Juan Terreros bajo la presidencia del nombrado para tal efecto D. Victoriano Sanchez, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, por dicho Sr. Presidente se dio lugar a la lectura de un auto, visto la autencia de los Censales, D. Juan Terreros, D. Sabino Linares y D. Alfonso Bolano, y secretario de la corporacion D. Elroy Madrid.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que como consta a los tres Censales anoche fueron proporcionados, en un cargo por el Sr. Juan Terreros como delegado del Sr. Subordinado civil por su cargo el Alcaide que ha estado a cumplir la orden de dicha Superior Autoridad: asi como tambien la cuenta que el secretario de la corporacion se ha encargado a actuar como tal secretario y a recibir las certificaciones de los documentos constituidos, negandose despues a todo cuando el Sr. Alcalde le ha ordenado, asi como a presentar ninguna de las de documentos, ni el libro de sesiones de la corporacion; por lo cual los tres Censales acuerdan separar de sus cargos de secretarios de la corporacion a D. Elroy Madrid, y a don Juan Terreros, y sustituirle en concepto de interino a D. Alvaro Sanchez y Cabanero.



bajas que puernte a cuenta de cargo; y comunicor ate acuerdo al Letitante de titulado requiriendole por que inmediatamente haga entrega de los documentos del Archivo de que ate encargada para lo qual se le pasara comunicacion.

An minimo se manifiesto por el Alcalde que el oficio de este Ayuntamiento de Simois Civico, no se ha pueudado a pesar de haber sido llamado por esta Alcaldia, ni a la sesion ordinaria que se esta celebrando; visto lo qual el Ayuntamiento acuerda la separacion de dicho Alguacil y el nombramiento de D. Mariano Pizarro para substituirle en tal cargo.

Tambien se acuerda que se notam de Alcalde sabiendo a las tres y nullo minjia de cargo, que al minimo tiempo se de cuenta detallada de todo al Sr. Gobernador.

Fues pueidiendon ocupar de Ayuntamiento de otros asuntos por por carcer de antecedentes y al propio tiempo han pueudado en Corporacion al recibimiento de Sr. Fr. Obispo auxiliar de la Diocesis que tiene denunciada su llegada a este pueblo a las doce, por haber la Junta de Autoral visto, el Sr. Presidente levanto la sesion que finia las tres anteriores que conitan en el acta de que se celebran en interior certifica-

Ante mi Juan de  
Joaquin Pizarro

Mariano Pizarro  
Juan de los Rios y Juan Ferrans  
Salvador Ferrans  
Pizarro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. (nuevecientos diecinueve, se reunieron en la casa capitular

los trece del Ayuntamiento de Simois Civico, D. Mariano Pizarro y D. Juan Ferrans bajo la presidencia de Alcalde accidental D. Juan Ferrans Ferrans por ate por se declaró abierta la sesion llegada que fue la hora señalada de la dia de la mañana y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Presidente se acuerda que se acuerda a la preparacion



fui reclamado al Consejo de Hacienda de Viena, el Barón y el Sr. de la Alcaidía  
 que indubidamente retiene en su poder, sin que hasta la fecha la haya entregado,  
 ni como tampoco se ha entregado por el Secretario de Viena, Madrid, los  
 documentos del Archivo por lo cual la Compañía no se ha permitido a  
 cumplir con las obligaciones que se le han impuesto. El Ayuntamiento  
 en vista de esto se recurre por telegrama al Sr. Gobernador Civil y por  
 lo sucesivamente por oficio al Sr. Secretario para que inmediatamente  
 concurre a hacer entrega de toda la documentación que está a su cargo.

Estando próxima la época en que debe presentarse a la Real Audiencia  
 del Sr. Ministro de Ultramar, el Ayuntamiento para dar cumplimiento  
 a lo que se requiere al Sr. Ministro de Ultramar, el Sr. Ministro de Ultramar  
 para que concurre con los documentos de cargo y de goce a presentarse a la  
 Real Audiencia a presentarse la Cuenta de Cuentas de los años anteriores, para  
 en vista de acordar lo que sea conveniente oportuno.

En esta ciudad y en su Audiencia el Ayuntamiento ocuparse de los  
 asuntos por la concurrencia de asuntos de memoria por el Sr. Ministro  
 de Ultramar que forman los tres convenios de que se trata en el presente.

Victoriano Jaraola

Alfonso Botano

Gabriel Ferrás

Secretario del Consejo  
 Juan Ferrás  
 Salvador Ferrás  
 Ferrás

Session ordinaria en la villa de Badajoz a cuatro de Noviembre de mil novecientos  
 del día 4 de Noviembre 1917. En diez y siete reunidos en la Sala Consistorial los Sr. Concejales  
 D. Gabriel Ferrás, D. Alfonso Botano, D. Juan Ferrás, D. Salvador Ferrás, D. Ferrás,  
 D. Ferrás, D. Ferrás, D. Ferrás, con el fin de celebrar la sesión  
 pública ordinaria de este día, por el Sr. Presidente se acordó que  
 se llegara la hora señalada de la tarde para la lectura de esta auto-  
 ridad fuese aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que el día trece de este mes  
 llegó al Consejo de Hacienda de Viena de una orden del Sr. Gobernador  
 fecha 27 en la cual se le decía que se acordaba lo que el Sr. Gobernador  
 había en el auto entrega del Barón y el Sr. de la Alcaidía y que en  
 igual fecha debía de seguir a Viena y había dirigido otra por el Sr.  
 presidente del punto de la formación de la misma por que en esta sesión  
 se acordó que se acordase que el Sr. Ministro de Ultramar se acordase que se acordase.

Dhñs Alcaide leen seguir y girando a todo el alcaide de dicho  
 corrao el purgado; y como a favor de este orden dicha Conyunta  
 haya entregado el baston y sello de la Alcaidia y continue ejerciendo  
 a todo de autoridad, para publicar bandos y ejecutar lo que la  
 Conyuntura de fin de Ayuntamiento, esta Prudencia con  
 fecha 1.º del actual para el purgado de M.ª en la oportuna de  
 unia contra dicho Sr. Conyunta y a la vez envia el ex.º de  
 no Sr. D.º de Madrid que contiene sin haver entregado el docu-  
 mento del Ayuntamiento. Entrados los tres Conyuntas acordaron  
 aprobar lo hecho por el Sr. Prudente y que se delija el oportuno  
 recurso de quita al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion.  
 Tambien se manifiesta por el Sr. Prudente que el Sr. Alcaide  
 Municipal de Puerto Real en a favor del requerimiento que se le  
 ha hecho para ello no ha concurrido a practicar la liquidacion  
 acordada ni ha presentado Cuenta. El Ayuntamiento  
 en su vista acordado a favor de un cargo a referido Alcaide  
 por y nombros para sustituirle a D.º Federico Cortes y a dicho  
 acordando se convingen este acuerdo a los interesados y se orde-  
 na al Alcaide de referida presente con quita la cuenta  
 de recaudacion y los documentos de cobranza y valores pudiesen  
 Fe de cobros.

De igual modo se manifiesta al Sr. Prudente que el Agente  
 que este Ayuntamiento tiene en la Capital de Madrid para  
 se ha dignado contestar a las comunicaciones que esta Alcaidia  
 le ha dirigido y tampoco a practicar las diligencias que le ha en-  
 comendado, por lo que el Ayuntamiento acordado a favor  
 a dicho Sr. Sr. General para un cargo de Agente y nombros  
 para sustituirle a D.º Federico Cortes, bo de las veintio de la Capital  
 acordando se convingen a los y otros este acuerdo.  
 Executadas y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr.  
 Prudente levanta la sesion que finan los tres coronados de quita.

Victoriano Jaudes Moreno Botano  
 Secretario del Conyunta + Juan Ramos  
 Salvador Perera + Salvador Botano  
 Salvador Botano





J

